



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER
NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022

CUYO OBJETO ES

LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL
QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL",
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRESENTACIÓN

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracciones IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28, 29, 30, 39, 52 y 85 de su Reglamento; así como, el *“Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los *“Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables, vigentes en la materia, convoca a los Licitantes que sean de nacionalidad mexicana de conformidad con las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”* publicado en el DOF el 14 de octubre de 2010; a través de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración del IPN; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL”**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Los licitantes aceptan que para participar en esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinarán al cumplimiento de las siguientes bases:

ÍNDICE

Apartado	Descripción	Página
<u>APARTADO I</u>	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Datos Generales de la Licitación	9
1.1	Convocante	9
1.2	Medio de participación	9
<u>1.3</u>	Carácter de la licitación	9
<u>1.4</u>	Número de identificación de la convocatoria	9
<u>1.5</u>	Ejercicio fiscal de la contratación	10
<u>1.6</u>	Idioma en el que se presentarán las proposiciones	10
<u>1.7</u>	Disponibilidad presupuestal	10
<u>1.8</u>	Consulta y obtención de la convocatoria	10
<u>1.9</u>	Modificaciones que podrán efectuarse	10
<u>1.10</u>	Costo de preparación de las proposiciones	11
<u>1.11</u>	Notificaciones a los licitantes	11
<u>1.12</u>	Presencia de observadores	11
<u>1.13</u>	Programa de apoyo a proveedores del Sector Público	11
<u>1.14</u>	Declaración de falsedad y combate al cohecho	11
<u>APARTADO II</u>	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
2	Objeto y alcance de la Licitación	12
2.1	Identificación de los servicios objeto de la licitación	12
2.2	Determinación de partidas	12
2.3	Normas que deberán cumplir los servicios	12
2.4	Modalidad de Contratación	12
2.5	Abastecimiento simultáneo	13
2.6	Forma de adjudicación	13
<u>2.7</u>	Modelo de contrato	13
<u>APARTADO III</u>	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación	13

Apartado	Descripción	Página
3.1	Publicación de la convocatoria en Compranet y resumen en el DOF.	13
3.2	Reducción de plazos.	13
3.3	Programa de Actos	13
3.4	Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería	14
3.5	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	14
3.6	Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas	14
3.7	Número de proposiciones que se pueden presentar	14
3.8	Documentación distinta a la proposición	15
3.9	Registros previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	15
3.10	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	15
3.11	Rúbrica de documentos en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	15
3.12	Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria	15
3.13	Acto de Junta de Aclaraciones a la convocatoria	15
3.14	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	17
3.14.1	Instrucciones para la presentación de propuestas técnicas y económicas	18
3.15	Suspensión del procedimiento de contratación	19
3.16	Cancelación del procedimiento de contratación	19
3.17	Declaración de procedimiento de contratación desierto	19
3.18	Devolución de proposiciones desechadas	20
3.19	Acto de Fallo	20
3.20	Notificación del fallo	21
3.21	Firma del(los) Contrato(s) en el MFIJ y documentación requerida al licitante ganador	21
3.22	Modificaciones al Contrato	25
3.23	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato	25
4	Penas convencionales y Deductivas	26
5	Garantías	26
APARTADO IV	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
6	Requisitos que deben cumplir los licitantes	28
7	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	28
7.1	Descripción y especificaciones de los servicios	28
7.2	Plazo de entrega de los servicios	28

Apartado	Descripción	Página
7.3	Lugar de la prestación de los servicios	28
7.4	Prórroga al plazo de la entrega de los servicios	29
7.5	Propiedad intelectual	29
7.6	Consideraciones adicionales	29
8	Aspectos Económicos	29
8.1	Anticipo	29
8.2	Moneda en que se puede cotizar	29
8.3	Condición de precios	29
8.4	Impuestos y derechos	30
9	Condiciones de Pago y Facturación	30
<u>APARTADO V</u>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	30
10.1	Criterio de Evaluación	31
10.2	Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa	31
10.3	Procedimiento de Evaluación Técnica	31
10.4	Procedimiento de Evaluación Económica	39
10.5	Procedimiento de Adjudicación	40
10.6	Rechazo a la corrección de errores	40
11	Causas de desechamiento de proposiciones	40
11.1	Causas de desechamiento	40
12	No negociación de condiciones	42
13	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	42
<u>APARTADO VI</u>	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
14	Documentos que deben presentar los licitantes	47
14.1	Documentación Legal y Administrativa	47
14.2	Documentación Técnica	50
14.3	Documentación Económica	51
<u>APARTADO VII</u>	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES	
15	Inconformidades	51
16	Controversias	52
17	Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos	52
<u>APARTADO VIII</u>	FORMATOS	

Apartado	Descripción	Página
Formato I	Modelo del Contrato	54
Formato II	Constancia de documentación presentada	70
Formato III	Carta de Interés en Participar en la licitación	76
Formato IV	Formato para acreditar la Personalidad Jurídica del licitante	78
Formato V	Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley	79
Formato VI	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	80
Formato VII	Declaración de integridad	81
Formato VIII	Carta de Garantía de Calidad de los Servicios	82
Formato IX	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual	83
Formato X	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	84
Formato XI	No Transferencia de derechos	85
Formato XII	Estratificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	86
Formato XIII	Plazo y lugar de ejecución del servicio	87
Formato XIV	Propuesta Técnica	88
Formato XV	Propuesta Económica	91
Formato XVI	Modelo de fianza	92
Formato XVII	Escrito de facultades para comprometerse	95
Formato XVIII	Encuesta de Calidad y Transparencia	96
Formato XIX	Carta Compromiso y Convenio Correspondiente para Proposición Conjunta	97
Formato XX	Escrito de Confidencialidad	101
Formato XXI	Carta de Aceptación de tener por no presentadas las proposiciones por virus informático	102
Formato XXII	Aviso de Privacidad Integral	103
Formato XXIII	Manifestación de cumplimiento de normas	105
Formato XXIV	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	106
Formato XXV	Información Reservada y Confidencial del Licitante	108
Formato XXVI	Manifestación de Discapacidad	109
Anexo 1	Anexo Técnico	110

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS

Para efectos de esta “**CONVOCATORIA**” además de las Definiciones contempladas en los artículos 2 de la Ley y el artículo 2 de su Reglamento se entenderá por:

	Descripción
Acuerdo de Medios	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones.
Administrador del Contrato	El designado por el Área Requirente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico.
Anexo Técnico	El documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los Servicios a Contratar.
Área Contratante	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.
Área Requirente	Dirección de Servicios Generales
Área Técnica	Dirección de Servicios Generales
ALSC	Administración Local de Servicios al Contribuyente.
Servicios	Los servicios requeridos en el Anexo Técnico.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
CompraNet	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Contrato	Instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedor a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, indistintamente como se le denomine.
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta Licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
(FIEL) Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
Identificación	Identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
Firma Autógrafa Autorizada	La escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o

	Descripción
	remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
IPN	Instituto Politécnico Nacional.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley/LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
Licitante	Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.
MIPYMES	A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Partida	La división o desglose de los servicios a contratar para diferenciarlos unos de otros.
OIC	Órgano Interno de Control en el IPN.
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
Proveedor	Persona física o moral que celebre contratación de Servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
Reglamento/RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
Representante legal	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos del presente procedimiento de contratación.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
UMA	Unidad de Medida y Actualización vigente.

CONVOCATORIA

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. Datos Generales del procedimiento de contratación

1.1 Convocante

El IPN, a través de la Secretaría de Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, Ciudad de México.

1.2 Medio de participación

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a Medios Electrónicos.

En el envío de Solicitudes de Aclaración y Proposiciones, los Licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, es decir, toda la información deberá ser enviada a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo de Medios.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través del Sistema CompraNet disponible en la página de la SHCP; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente, es decir con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (FIEL), las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley, 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo de Medios.

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la Ley.

1.3 Carácter del procedimiento de contratación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento corresponde a una Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, apegándose a las condiciones y especificaciones contenidas en esta convocatoria.

1.4 Número de identificación de la convocatoria

Esta convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional de Participación Electrónica tiene asignado por el Sistema CompraNet el número LA-011B00001-E2509-2022.

1.5 Ejercicio Fiscal de la Contratación

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable vigente; los contratos que se deriven de esta Licitación se pagarán con recursos del Ejercicio Fiscal 2022, autorizado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021 y los Calendarios de Presupuesto Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la Convocante y los contratos derivados del procedimiento de contratación, deberán redactarse invariablemente en idioma español. Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos, publicaciones o fichas técnicas que proporcione el licitante respecto del servicio ofertado, que se presenten en otro idioma, deberán acompañarse de la traducción simple al español.

1.7 Disponibilidad Presupuestal

La contratación del servicio que se convoca, cuenta con autorización para iniciar y formalizar el contrato con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, Partida Presupuestal: 35501 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales”, con oficio de Suficiencia Presupuestal número DPP/0700/2022, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto del IPN.

1.8 Consulta y obtención de la convocatoria

La presente convocatoria NO tiene costo, por lo que los interesados podrán obtenerla de forma gratuita a través del Sistema CompraNet.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la dirección indicada en el proemio de la presente convocatoria, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.9 Modificaciones que podrán efectuarse

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en el Sistema CompraNet y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas a través del Sistema CompraNet, con el fin de que los Licitantes conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones, para efectos de su notificación se pondrá a disposición de los Licitantes una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles; así mismo se difundirá en el Sistema CompraNet.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características.

1.10 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.11 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través del Sistema CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se

fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Tablero de Avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles; así mismo se difundirá en el Sistema CompraNet para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal con todos sus efectos.

1.12 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos del presente procedimiento de contratación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.13 Programa de apoyo a Proveedores del sector público.

El Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 8006234672. (Formato XXIV).

1.14 Declaración con falsedad y combate al cohecho.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al *“Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo”*, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, por lo cual se integran a la presente convocatoria en el Numeral 13.

2. Objeto y alcance de la Licitación:

2.1 Identificación de los servicios objeto de la licitación

El servicio será adjudicado por las Partidas que integran el presente procedimiento de contratación; de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, normas, y demás conceptos descritos en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de esta convocatoria, en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones de las partidas objeto de la presente licitación.

2.2 Determinación de Partidas

En el presente procedimiento las partidas NO se encuentran agrupadas. El presente procedimiento se adjudicará por partida.

2.3 Normas que deberán cumplir los servicios

Los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas incluidas en el Anexo 1 “Anexo Técnico” en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones de las partidas objeto de la presente licitación. Asimismo, deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto del presente procedimiento de contratación (Formato XXIII).

2.4 Modalidad de Contratación

El presente procedimiento es bajo la modalidad de Contrato Abierto, conforme al Anexo 1 “Anexo Técnico” y los licitantes deberán presentar una sola proposición, con la cual podrán participar por la totalidad de cada una de las partidas que contempla el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, en donde se identifican e individualizan las características y especificaciones.

2.5 Abastecimiento simultáneo

De acuerdo al anexo técnico, en el presente procedimiento NO se requiere abastecimiento simultáneo.

2.6 Forma de adjudicación

La adjudicación se realizará por la totalidad de cada una de las Partidas, a cuya proposición resulte solvente en términos del artículo 29 fracción XII, así como, el artículo 39 de la Ley, y reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IPN, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

2.7 Modelo de Contrato



El modelo de Contrato es el que se encuentra en el (Formato I) de la presente convocatoria, de acuerdo al MFIJ y en él se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deductivas, en su caso. En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus Juntas de Aclaraciones en su caso, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN
LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

3.1 Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y el resumen en el DOF

Para el Presente Procedimiento de contratación NO se llevó a cabo la publicación del proyecto de la convocatoria en el Sistema CompraNet.

La Convocatoria se publicó en el Sistema CompraNet cuya dirección electrónica es <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> el día 09 de junio de 2022 y simultáneamente se envió el resumen de la misma al Diario Oficial de la Federación para publicarse el día 14 de junio de 2022.

3.2 Reducción de plazos

No Aplica.

3.3 Programa de Actos

Los actos del presente procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente calendario:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración	14 de junio de 2022	10:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Acto de Junta de Aclaraciones	15 de junio de 2022	10:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de junio de 2022	10:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Visita a las instalaciones de los licitantes participantes	Del día 24 al día 30 de junio de 2022	10:00 a 18:00 horas	En las Instalaciones de los licitantes

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Fallo	05 de julio de 2022	16:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Firma de los Contratos	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del Fallo.		En el Módulo de CompraNet denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual los licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento ”, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020.

3.4 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En virtud de que presente procedimiento de contratación es Electrónico, NO se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la Ley.

3.5 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.6 Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente y con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL). Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. (Formato XIX).

3.7 Número de proposiciones que se pueden presentar.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de contratación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de éste, salvo en los casos previstos en la Ley; los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán desechados.

3.8 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, en archivos electrónicos independientes o de manera conjunta, y dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, no será motivo de desechamiento.

3.9 Registros previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para este procedimiento no se prevé el registro de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

3.10 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representada, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el formato establecido en el (Formato IV).

Así mismo, los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un escrito en el que el representante legal, Bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Formato XVII).

3.11 Rúbrica de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No aplica, en virtud de ser un procedimiento de contratación realizado por medios electrónicos.

3.12 Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el Numeral 1.9 de la presente convocatoria.

3.13 Acto de Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se desarrollará por medios electrónicos, es decir a través del Sistema ComparNet, en la fecha, hora y lugar indicados en el Numeral 3.3 de la presente convocatoria.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten el escrito (Formato III), a través del Sistema CompraNet, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, por si, o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representada; en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

- a) La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, por lo que, de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de posteriores juntas.

- b) En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- c) La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que registre el Sistema CompraNet al momento de su envío.
- d) En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- e) Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito (Formato III) señalado en el segundo párrafo del numeral 3.13, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el Numeral 3.3 para la Junta de Aclaraciones, a través del Sistema CompraNet, en su plataforma 5.0, en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior.

Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- f) NO se atenderán solicitudes de aclaración que:
- No tengan relación o referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
 - Se envíen y reciban en forma posterior al plazo de veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración para la junta correspondiente, las deberá enviar mediante el sistema CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
 - Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel para Windows de la plataforma Office 2003, no se atenderán las solicitudes de aclaración y se integrarán al expediente sin darles respuesta.
 - No presenten el escrito (Formato III) señalado en el segundo párrafo del numeral 3.13.
- g) La Convocante procederá a enviar a través del Sistema CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través del Sistema CompraNet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas con relación a las respuestas remitidas por la Convocante que consideren necesarias. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las repreguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes para la conclusión de la junta de aclaraciones.

- h) La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- i) Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y ésta se firmará y difundirá en los términos establecidos en la presente convocatoria, pasando a formar parte integral de la misma.
- j) Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria del procedimiento deberá publicarse en el Sistema CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles; así mismo se difundirá en el Sistema CompraNet para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal con todos sus efectos.
- l) La falta de observación por parte de los licitantes de los requisitos y acuerdos que se deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella (s) se deriven.

3.14 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) El representante de la Convocante, abrirá la bóveda del Sistema CompraNet; en la fecha, hora y lugar señalados en el Numeral 3.3 de la convocatoria, y en caso de que exista la presencia de observadores será con la condición de que deberán identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula profesional) y registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.
- b) Los licitantes en el envío de su proposición por medios electrónicos, deberán efectuarla a través del Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Medios.

- c) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la SHCP o de la Convocante, no sea posible iniciar, abrir alguno(s) de los sobres que dicen contener las proposiciones enviadas por CompraNet o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en el Sistema CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- d) Una vez efectuada la apertura de las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- e) El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de las Propuestas Económicas de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- f) Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. (Formato XXI), lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del “*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*”, publicado en el DOF el día 28 de junio del 2011.
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- h) Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la Propuestas Económicas enviadas por los licitantes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.
- i) El servidor público designado por la Convocante, dará lectura al importe de las proposiciones.
- j) Todas las proposiciones quedarán en custodia de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- k) De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de

los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

- l) Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes y se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.14.1 Instrucciones para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deben estar dirigidas a la “Convocante”.
- b) Señalar el número del “Procedimiento de Contratación”.
- c) Deben realizarse en papel membretado de la empresa.
- d) Deben estar firmadas autógrafamente, así como, con la Firma Electrónica Avanzada (Fiel), de la persona facultada para ello.
- e) Deben estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del procedimiento).

3.15 Suspensión del Procedimiento de contratación.

- Se podrá suspender el procedimiento de contratación cuando la SFP o el OIC en el IPN así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el artículo 70 de la Ley. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada
- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes, a través del Sistema CompraNet.
- En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

3.16 Cancelación del Procedimiento de contratación.



De conformidad con el artículo 38 de Ley, la convocante podrá cancelar un procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en éstos, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

La determinación de dar por cancelado el procedimiento de contratación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes a través del Sistema CompraNet, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.17 Declaración de Procedimiento de Contratación Desierto.

Se podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria y al concluir el proceso de evaluación de proposiciones no se tenga ninguna proposición solvente;
- b) Cuando no se reciba ninguna proposición a través del Sistema CompraNet en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando se determine que los precios propuestos no son aceptables ni convenientes, en caso de aplicar.

Tratándose de procedimientos en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Cuando se declare desierto el procedimiento por cualquiera de los conceptos anteriores, se hará del conocimiento de los licitantes en el Acto de Fallo, a través del Sistema CompraNet.

3.18 Devolución de proposiciones desechadas.

Al menos las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las

señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.19 Acto de Fallo

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de Fallo que se publicará en el Sistema CompraNet, el cual deberá contener:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) En el caso de que el método de evaluación sea binario y se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- d) Los nombres del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- e) Las razones por las que, en su caso, el procedimiento o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas;
- f) Fecha para la firma del Contrato en el MFIJ, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- g) Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- h) Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

3.20 Notificación del Fallo.

La Convocante dará a conocer a través del Sistema CompraNet el fallo del presente procedimiento de contratación, en la fecha, hora y lugar señalados en el Numeral 3.3 de la presente convocatoria, el mismo día en que se emita y se firme, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes que la firmen y se difundirá a través del Sistema CompraNet, lo cual sustituirá a la notificación personal surtiendo todos los efectos que le son inherentes.

Se fijará un ejemplar del acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard,

Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato a través del MFIJ en la fecha y términos señalados en el propio Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del Fallo a través del Sistema CompraNet; asimismo se compromete a entregar a la Convocante la Garantía de Cumplimiento (Fianza) para garantizar el cumplimiento del Contrato, dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 48 de la Ley y las “DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.21 Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida a los licitantes adjudicados.

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización de los contratos a través del MFIJ, los licitantes adjudicados, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación del Fallo, deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el(los) Contrato(s) correspondiente(s), mismos que se encuentran enlistados en el presente Numeral; una vez llevado a cabo el cotejo, la convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos.

Los licitantes adjudicados deberán firmar el o los Contrato(s) a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, por lo que los licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las **Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento**”, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:

Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y

entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos".

Aquel licitante ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, se dará aviso al OIC en el IPN y podrá ser sancionado en términos del artículo 59 y 60 de la Ley, por lo que la adjudicación del procedimiento dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

En el supuesto de que se adjudique el(los) Contrato(s) a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44, fracción II del Reglamento de la Ley (Formato de Propuesta Conjunta Formato VIII), y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el(los) Contrato(s) respectivo(s) deberán constar en escritura pública, salvo que el(los) Contrato(s) sea(n) firmado(s) por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del(los) Contrato(s), lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Los documentos requeridos para la formalización del o los Contratos serán:

- a) Para Persona Moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
 - La **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente** en sentido POSITIVO (La cual deberá comprender el periodo de formalización del contrato), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2021, y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 2021.
 - La **“Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente en sentido POSITIVO (La cual deberá comprender el periodo de formalización del contrato)**, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del

Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 12 de noviembre de 2021, así como, la Quinta Regla del Anexo Único del “Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el DOF el día 27 de febrero del 2015.

- La **“Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos” (Infonavit) vigente SIN ADEUDOS (La cual** deberá comprender el periodo de formalización del contrato), de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
 - Acta Constitutiva completa y en su caso, la última modificación, así como el Poder Notarial que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración.
 - Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - Identificación oficial vigente con firma y fotografía del representante legal de la persona moral que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
 - Estado de cuenta de la Institución Bancaria en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
 - Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- b) Para el caso de ser Persona Física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopias simples de:
- La **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente** en sentido POSITIVO (La cual deberá comprender el periodo de formalización del contrato), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2021, y en términos de lo dispuesto en la Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el día 27 de diciembre de 2021.

- Acta de Nacimiento o, en su caso, Carta de Naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Estado de cuenta de la Institución bancaria al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial vigente con firma y fotografía de la persona física que firmará el Contrato (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.

Así mismo, se hace de su conocimiento que las Personas Físicas o Morales Adjudicadas serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del “Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el Fallo favorable deberán registrarse en el Directorio de Proveedor(es) del IPN, en la página www.sabpsi.ipn.mx, para los trámites relacionados con el pago.

Así mismo, el licitante ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adjudicación de la presente contratación, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que los licitantes sean los que otorguen información confidencial al IPN, para la realización del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

Únicamente en el caso de haberse adjudicado un Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán presentar original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:

- Cada una de las obligadas en dicha proposición conjunta deberán presentar el documento vigente expedido por el SAT respecto a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente en sentido POSITIVO (La cual deberá comprender el periodo de formalización del contrato), así como, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social vigente en sentido POSITIVO (La cual deberá comprender el periodo de formalización del contrato), y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (Infonavit) vigente SIN ADEUDOS (La cual deberá comprender el periodo de formalización del contrato).
- Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
- Acta constitutiva completa en caso de haber constituido una nueva sociedad, dicho documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Contrato será firmado por todos los integrantes o sus representantes legales.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Identificación oficial vigente con firma y fotografía del representante legal de la persona moral que firmará el Contrato (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- Estado de cuenta de la Institución Bancaria en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.

El IPN se abstendrá de formalizar Contratos con las personas físicas o morales participantes que estén inhabilitadas por la SFP en términos de la Ley, es decir, aparezcan en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, de igual manera, en el caso de que alguna persona física o moral otorgue respaldo a algún licitante participante y ésta esté relacionada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Así mismo, no se formalizarán Contratos cuando las personas físicas o morales aparezcan con **“Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto** en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.22 Modificaciones al Contrato

- a) El(los) Contrato podrá(n) modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al(los) Contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades de la Convocante y de común acuerdo con el Proveedor.
- d) En caso de que se convengyan servicios adicionales, el Proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley.

Así mismo, con fundamento en el artículo 52 de la Ley, el IPN se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

3.23 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato

La Convocante podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del Contrato cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento.

La Convocante podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 de su Reglamento.

Asimismo, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al IPN, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

4. Penas Convencionales y Deductivas

Se aplicarán de acuerdo al Anexo 1 “Anexo Técnico”, de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como, los Numerales VI.4.15.16. y VI.4.15.17. de las Poblalines del IPN.

5. Garantías.

Para su otorgamiento y ejecución deberá considerarse lo estipulado en el Anexo I, “Anexo Técnico”.

A. Garantía de Calidad del Servicio

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el Proveedor se obliga ante la Convocante a garantizar la calidad de la prestación de los servicios, así como, de la calidad y los defectos y/o vicios ocultos de los insumos ocupados para ello, o cualquier otra responsabilidad en

que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**”, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal vigente, y demás legislación aplicable. (Formato VIII).

B. Garantía de cumplimiento del Contrato

El Proveedor deberá presentar Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza) dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley, en este caso, el proveedor deberá solicitar la excepción de fianza, mediante escrito debidamente suscrito por el representante legal, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, acompañado con los documentos que avalen la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma.

La entrega de la fianza deberá realizarse mediante escrito dirigido a la convocante, debidamente suscrito por la persona física o el representante legal de la persona moral, el cual deberá contener como mínimo: el número de contrato y la fecha de formalización, vigencia, el monto garantizado (10% del monto total del contrato), el número del procedimiento de contratación correspondiente, el número de la partida o partidas adjudicadas, la descripción de las mismas, número de fianza, afianzadora que la expide y la fecha de expedición.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza (Formato XVI), se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley.
- b) La póliza de fianza deberá ser DIVISIBLE y prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato
 - Qué para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente,

para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al Proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza), se deberá entregar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; en caso de que el Proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de inicio de la rescisión administrativa del Contrato y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento al OIC en el IPN.

Lo anterior, de conformidad con las “DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

C. Responsabilidad Civil. Deberá considerar lo estipulado en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**”.

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

6. Requisitos que deben cumplir los licitantes

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 14.1 Documentación Legal y Administrativa, 14.2 Documentación Técnica y 14.3 Documentación Económica, los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o

servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

El convenio aludido en el numeral 14.1 (Formato de Propuesta Conjunta Formato XIX), será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.

7. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.

7.1 Descripción y especificaciones de los Servicios.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y a las descripciones detalladas de los servicios solicitados, contenidas en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria.

7.2 Plazo de entrega de los Servicios.

El plazo y condiciones de entrega se realizarán conforme a lo establecido en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria.

7.3 Lugar de la prestación de los Servicios.

La prestación de los servicios será conforme lo establecido en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria.

Durante la prestación de los servicios, la Convocante, a través del Área Técnica y Requirente de los servicios verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el Proveedor y a lo especificado en el Contrato, por lo que en caso contrario la convocante se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya entregados y efectuados.

El Área Responsable de verificar que los Servicios que preste él o los Proveedores se realicen de acuerdo a lo solicitado y a lo estipulado en el Contrato respectivo deberá llevar una bitácora que será responsabilidad de la misma y quedará bajo su resguardo. El Administrador del Contrato, podrá abstenerse de aceptar el servicio, en caso de que no cumpla con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria, así como, lo que resulte en la (s) Junta (s) de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación.

7.4 Prórroga al plazo de entrega de los Servicios.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado se requiera prórroga en la fecha de plazo para la prestación del servicio, el Proveedor deberá solicitarla por escrito, debiendo ser firmada por su representante legal y dirigida al Administrador del Contrato.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y la resolución por parte de la Convocante no interrumpe el plazo para la prestación del servicio.

En caso de otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, se formalizará a través de la modificación al Contrato.

Lo anterior, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XV de la Ley, y el artículo 103, fracción II de su Reglamento.

7.5 Propiedad Intelectual.

Los Licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros), eximiendo de toda responsabilidad a la Convocante (Formato IX).

7.6 Consideraciones adicionales.

- 7.6.1 El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso y al Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria, y demás normatividad aplicable en la materia.

8. Aspectos Económicos

8.1 Anticipo.

Para el presente procedimiento de contratación NO se otorgará anticipo alguno.

8.2 Moneda en que se puede cotizar.

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Pesos Mexicanos.

8.3 Condición de precios.

La convocante requiere le sean cotizados Precios Fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la prestación y facturación correspondiente del Servicio.

El incumplimiento de la condición de precios fijos requerida para este procedimiento de contratación será motivo de desechamiento de la proposición.

8.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) causados serán a cargo del Proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La Convocante, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9. Condiciones de Pago y Facturación

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de:	Instituto Politécnico Nacional Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard Colonia: La Escalera
Domicilio:	C.P.: 07320 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero Ciudad de México
RFC:	IPN811229H26

La Convocante realizará el pago del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, la Dirección de Recursos Financieros realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el Proveedor deberá entregar la documentación necesaria, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato del procedimiento de contratación.

En el caso de que la factura presente errores, la Convocante dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstos por escrito al Proveedor para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la Ley, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el Proveedor tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el Proveedor elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. (Formato XXIV).

APARTADO V. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de Evaluación.

En el presente procedimiento de contratación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el Criterio de Evaluación de Puntos o Porcentajes.

La evaluación de la proposición de cada licitante se llevará a cabo de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de la presente convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar

técnica y económicamente el 100% de cada partida por la que decidan participar y por la cual presenten propuesta de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**”.

10.2 Procedimiento de Evaluación legal Administrativa

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que el servicio ofertado cumpla con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 14.1 “**Documentación Legal Administrativa**”.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de que se deseche su proposición.

10.3 Procedimiento de Evaluación Técnica.

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que el servicio ofertado cumpla con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **14.2 “Documentación Técnica”**, así como, en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**” de la presente convocatoria.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

El área correspondiente, para evaluar las proposiciones, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- a) Para acceder a la evaluación por puntos o porcentajes deberán haber cumplido con la información solicitada en todos y cada uno de los documentos legales y administrativos solicitados, así como con lo requerido en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**”.
- b) Con base en lo establecido en el Capítulo Segundo “De los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, del *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010*, los valores asignados serán 60 puntos correspondientes a la propuesta técnica y 40 puntos correspondientes a la propuesta económica. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente será de como mínimo 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, de no obtener el puntaje señalado como mínimo, no podrá acceder a la evaluación económica. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto por el numeral Sexto de los citados lineamientos.
- c) Qué las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**”.
- d) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley.
- e) En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE 45 COMO MÍNIMO Y 60 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN LA EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN BAJO EL ESQUEMA DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PARTIDA 1

Tabla de puntos y porcentajes para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular que requiere el Instituto Politécnico Nacional" Partida 1								
Rubro	Subrubro	Conceptos para evaluar documentalmente en las propuestas de los licitantes				Puntos por Asignar		
(I) Capacidad del licitante: Puntuación máxima 24 puntos								
Capacidad del Licitante	Capacidad de los Recursos Humanos	Presentar Currículum de la empresa licitante en el que se indique las dependencias, entidades o iniciativa privada, donde haya prestado los servicios objeto de la licitación o similares. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)				0.96		
		Presentar curriculum de al menos cinco personas que laboren con el licitante, con el perfil de técnicos asignados a la prestación del servicio, en el que se demuestre que cuentan con la experiencia para prestar los servicios.	Presenta el curriculum de al menos 5 trabajadores	1				
			Presenta el curriculum de 6 a 8 trabajadores	1.4				
			Presenta el curriculum de 9 o más trabajadores	1.92				
		Para cumplir con la Supervisión de los Servicios se deberá acreditar que el licitante cuenta con al menos dos trabajadores con estudios de licenciatura en Ingeniería mecánica, y/o en carreras afines al objeto del servicio, de las personas encargadas de llevar a cabo la supervisión y/o coordinación de los servicios. Debiendo proporcionar la documentación que acredite los estudios señalados, tales como carta de pasante (historial académico al 100%) cédula profesional, título, etcétera.	Presentar el documento de 2 trabajadores que cumpla con el perfil solicitado	2				
			Presentar el documento de 3 trabajadores que cumplan con el perfil solicitado	3				
			Presentar el documento de más de 3 trabajadores que cumplan con el perfil solicitado	4.8				
		Presentar documentos tales como diplomas, constancias, y/o DC3, con las que acrediten que el personal que labora con el licitante, el cual presentó su currículum, tiene dominio de la maquinaria y herramienta relacionados con la prestación del servicio.	Presentar la documentación relativa a los 5 trabajadores	1				
			Presentar la documentación relativa de 6 a 8 trabajadores	1.5				
			Presentar la documentación relativa a 9 o más trabajadores	1.92				
		TOTAL DE PUNTOS POR CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS					9.6	
		Capacidad de Equipamiento	El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo requerido para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copia de las facturas del equipo a nombre del licitante o en su caso el contrato de arrendamiento de dicho equipo. En dichas copias de las facturas, el proveedor deberá indicar la referencia numérica indicada en cada equipo de la siguiente tabla.					
			No.	CONCEPTO	CANTIDAD	PUNTOS	CUENTA CON MAS DE :	PUNTOS
			1	Pluma o garrucha para maniobras	3	0.19	MAS DE 3	0.24
			2	Rampas electro-hidráulicas para vehículos ligeros y semiligeros	6	0.28	MAS DE 6	0.30
3	Rampa de servicio con bomba de presión para lavado de camiones		1	0.28	MAS DE 1	0.30		
4	Rampa de servicio para lavado con bomba de presión para vehículos ligeros y semi ligeros		1	0.19	MAS DE 1	0.24		
5	Rampa de alineación de 4 postes		1	0.28	MAS DE 1	0.30		
6	Alineadora computarizada de 4 planos		1	0.28	MAS DE 1	0.30		
7	Balaceadora computarizada para autos		1	0.19	MAS DE 1	0.24		
8	Balaceadora computarizada para camiones		1	0.28	MAS DE 1	0.30		

		9	Gato de patín para camión	4	0.20	MAS DE 4	0.24
--	--	---	---------------------------	---	------	----------	------

		No.	CONCEPTO	CANTIDAD	PUNTOS	CUENTA CON MAS DE :	
						PUNTOS	PUNTOS
Capacidad del Licitante	Capacidad de Equipamiento	10	Gato para transmisiones	1	0.20	MAS DE 1	0.24
		11	Gato de botella para camión	5	0.20	MAS DE 5	0.25
		12	Gato de patín para vehículos ligeros	4	0.20	MAS DE 4	0.25
		13	Equipo de soldadura autógena	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		14	Engrasadoras neumáticas para lubricación	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		15	Cubetas despachadoras de aceite para transmisión	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		16	Multímetros	4	0.20	MAS DE 4	0.25
		17	Pistolas de gravedad	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		18	Cargador de baterías 6-8 y 12-16 volts	3	0.20	MAS DE 3	0.25
		19	Herramienta de mano standard milimétrica	10	0.20	MAS DE 10	0.25
		20	Banco de trabajo	8	0.20	MAS DE 8	0.25
		21	Pistolas de impacto para camión mínimo 1"	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		22	Pistolas de impacto para vehículos ligeros y semi ligeros	4	0.20	MAS DE 4	0.25
		23	Soldadora eléctrica para placa de acero	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		24	Prensa de 50 toneladas	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		25	Opresor de resortes neumático	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		26	Taladro industrial de mano	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		27	Compresor de aire, mínimo de 10 H.P.	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		28	Tornillos de banco	6	0.20	MAS DE 6	0.25
		29	Boya para lavado de inyectores	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		30	Manómetro para presión de combustible	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		31	Manómetro para presión de compresión de motor a gasolina	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		32	Manómetro para presión de compresión de motor a diésel	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		33	Manómetro para presión de fugas del sistema de enfriamiento	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		34	Laboratorio para inyectores de gasolina con tina de ultrasonido	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		35	Escáner OBD I	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		36	Escáner OBD II para todas las marcas	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		37	Analizador de 5 gases portátil	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		38	Opacímetro	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		39	Rectificadora de discos y tambores	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		40	Esmeril	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		41	Rectificadora de volantes	2	0.20	MAS DE 2	0.25
		42	Niveladora de clutch	2	0.20	MAS DE 2	0.25

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



		43	Equipo de diagnóstico original para motores electrónicos tipo Caterpillar (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1	0.20	MAS DE 1	0.25
--	--	----	---	---	------	----------	------

		No.	CONCEPTO	CANTIDAD	PUNTOS	CUENTA CON MAS DE :	PUNTOS
Capacidad del Licitante	Capacidad de Equipamiento	44	Laboratorio de inyección de diésel El laboratorio diésel deberá contener lo siguiente: Banco de pruebas tipo Common Rail y calibración universal (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada) Herramienta especializada para instalación y desinstalación de inyectores electrónicos tipo Heui. (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada) Banco de pruebas y calibración para inyectores electromecánicos tipo Heui (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada) Tina de ultrasonido para inyectores	1	0.28	MAS DE 1	0.30
		45	Equipo de diagnóstico original para motores electrónicos tipo Caterpillar (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		46	Escáner de diagnóstico para motores electrónicos tipo International y Navistar original (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		47	Torquímetro para motores diésel de 300 libras	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		48	Torquímetro de 120 libras para motores de gasolina vehículos ligeros	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		49	Tina de ultra sonido para inyectores	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		50	Juego de herramientas para inyectores convencionales y electrónicos	1	0.20	MAS DE 1	0.25
		51	Herramienta especializada para bombas tipo Cummins, Perkins, Caterpillar, Navistar, Mercedes Benz, Elgin y Bicam (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1	0.28	MAS DE 1	0.30
		52	Grúa Underlift de funcionamiento hidráulico para el arrastre de camiones	1	0.28	MAS DE 1	0.30
		53	Grúa de plataforma para el traslado de vehículos	2	0.28	MAS DE 2	0.30
		TOTAL DE PUNTOS POR CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO					
		El licitante deberá presentar por escrito que es una empresa que tiene personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y con una antigüedad no inferior a 6 meses, así como el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)					0.25
		El licitante deberá presentar carta o documento donde valide que es una MIPYME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los productos solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)					0.25

	Se otorgarán puntos a la empresa aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.25
	Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	
	TOTAL DE PUNTOS POR PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD, MYPIMES Y EQUIDAD DE GENERO	0.75
TOTAL DE PUNTOS CAPACIDAD DEL LICITANTE		24.0

(II) Experiencia y Especialidad: Puntuación máxima 18 puntos				
Experiencia y Especialidad	Experiencia	El licitante deberá presentar contratos de servicios que correspondan con las características y condiciones similares, que demuestren contar con un mínimo de 3 años de experiencia en trabajos relacionados a esta licitación.	Acreditar experiencia de al menos de 3 años	7
			Acreditar experiencia de 3 a 5 años	8
			Acreditar experiencia de más de 5 años	9
	Especialidad	El licitante deberá presentar copia simple de 3 contratos de servicios similares al objeto de la licitación.	Presentar 3 contratos	7
			Presentar de 4 a 6 contratos	8
			Presentar de 7 contratos en adelante	9
TOTAL DE PUNTUACIÓN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD				18

(III) Propuesta de Trabajo: Puntuación máxima 8 puntos		
Propuesta de Trabajo	El licitante deberá presentar por escrito la forma detallada de cómo prestará sus servicios indicando las actividades a realizar, incluyendo cantidad de personal por función. (De no presentarlo no se otorgarán puntos)	5
	El licitante deberá presentar programa de ejecución de los trabajos (incluyendo actividad y tiempos). (De no presentarlo no se otorgarán puntos)	2
	El licitante deberá presentar por escrito en hoja membretada la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la presentación del servicio solicitado (organigrama). (De no presentarlo no se otorgarán puntos)	1
Nota: Los puntos de este rubro son acumulables		
TOTAL DE PUNTUACIÓN PROPUESTA DE TRABAJO		8

(IV) Cumplimiento de Contratos: Puntuación máxima 10 puntos			
Cumplimiento de Contratos	Cartas de recomendación de clientes del sector público con antigüedad no mayor a 3 años. Estas cartas deberán presentarse en hoja membretada con sello y firma de quién contrató o de quien supervisó el servicio prestado. (De no presentarlo no se otorgarán puntos)	De 2 cartas	2
		De 3 a 4 cartas	3
		Mayor de 4 cartas	4
	Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su Representante Legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios, de esta convocatoria. (De no presentarlo no se otorgarán puntos)		1
El licitante deberá mostrar el cumplimiento de los servicios que ha otorgado en el sector público; para lo cual deberá entregar copia simple de la cancelación de la	3 fianzas liberadas o constancias.	3	

	garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante (hoja membretada) sobre la terminación de las obligaciones contractuales.	4 a 6 fianzas liberadas o constancias.	4
		7 o más fianzas liberadas o constancias.	5

TOTAL 60

PARTIDA 2

Tabla de puntos y porcentajes para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular que requiere el Instituto Politécnico Nacional" Partida 2						
Rubro	Subrubro	Conceptos para evaluar documentalmente en las propuestas de los licitantes				Puntos por Asignar
(I) Capacidad del licitante: Puntuación máxima 24 puntos						
Capacidad del Licitante	Capacidad de los Recursos Humanos	Presentar Currículum de la empresa licitante en el que se indique las dependencias, entidades o iniciativa privada, donde haya prestado los servicios objeto de la licitación o similares. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)				0.96
		Presentar curriculum de al menos dos personas que laboren con el licitante, con el perfil de técnicos asignados a la prestación del servicio, en el que se demuestre que cuentan con la experiencia para prestar los servicios.	Presenta el curriculum de al menos 2 trabajadores	1		
			Presenta el curriculum de 3 a 4 trabajadores	1.4		
			Presenta el curriculum de 5 o más trabajadores	1.92		
		Para cumplir con la Supervisión de los Servicios se deberá acreditar que el licitante cuenta con al menos un trabajador con estudios de licenciatura en Ingeniería mecánica, y/o en carreras afines al objeto del servicio, de las personas encargadas de llevar a cabo la supervisión y/o coordinación de los servicios. Debiendo proporcionar la documentación que acredite los estudios señalados, tales como carta de pasante (historial académico al 100%) cédula profesional, título, etcétera.	Presentar el documento de 1 trabajadores que cumpla con el perfil solicitado	2		
			Presentar el documento de 2 trabajadores que cumplan con el perfil solicitado	3		
			Presentar el documento de más de 2 trabajadores que cumplan con el perfil solicitado	4.8		
		Presentar documentos tales como diplomas, constancias, y/o DC3, con las que acrediten que el personal que labora con el licitante, el cual presentó su currículum, tiene dominio de la maquinaria y herramienta relacionados con la prestación del servicio.	Presentar la documentación relativa a los 2 trabajadores	1		
			Presentar la documentación relativa de 3 a 4 trabajadores	1.5		
			Presentar la documentación relativa a 5 o más trabajadores	1.92		
	TOTAL DE PUNTOS POR CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS					9.6
	Capacidad de Equipamiento	El licitante deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo requerido para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copia de las facturas del equipo a nombre del licitante o en su caso el contrato de arrendamiento de dicho equipo. En dichas copias de las facturas, el proveedor deberá indicar la referencia numérica indicada en cada equipo de la siguiente tabla.				
		No.	CONCEPTO	CANTIDAD	PUNTOS	CUENTA CON MAS DE :
1		Rampas electro-hidráulicas para vehículos ligeros y semiligeros	1	1.12	MAS DE 1	1.36
2		Rampa de alineación de 4 postes	1	1.13	MAS DE 1	1.36
3		Alineadora computarizada de 4 planos	1	1.13	MAS DE 1	1.36

		4	Balaceadora computarizada para autos	1	1.13	MAS DE 1	1.36
		5	Balaceadora computarizada para camiones	1	1.13	MAS DE 1	1.36
		6	Gato de patín para camión	1	1.13	MAS DE 1	1.37
		7	Gato de botella para camión	1	1.13	MAS DE 1	1.37
		8	Gato de patín para vehículos ligeros	1	1.13	MAS DE 1	1.37
		9	Pistolas de impacto para camión mínimo 1”	1	1.13	MAS DE 1	1.37

Capacidad del Licitante	Capacidad de Equipamiento	No.	CONCEPTO	CANTIDAD	PUNTOS	CUENTA CON MAS DE :	PUNTOS
		10	Pistolas de impacto para vehículos ligeros y semiligeros	2	1.13	MAS DE 2	1.37
TOTAL DE PUNTOS POR CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO							13.65
El licitante deberá presentar por escrito que es una empresa que tiene personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y con una antigüedad no inferior a 6 meses, así como el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)							0.25
El licitante deberá presentar carta o documento donde valide que es una MIPYME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los productos solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)							0.25
Se otorgarán puntos a la empresa aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.							0.25
Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)							0.25
TOTAL DE PUNTOS POR PARTICIPACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD, MyPIMES Y EQUIDAD DE GENERO							0.75
TOTAL DE PUNTOS CAPACIDAD DEL LICITANTE							24.0

(II) Experiencia y Especialidad: Puntuación máxima 18 puntos				
Experiencia y Especialidad	Experiencia	El licitante deberá presentar contratos o facturas de servicios que correspondan con las características y condiciones similares, que demuestren contar con un mínimo de 2 años de experiencia en trabajos relacionados a esta licitación.	Acreditar experiencia de al menos de 2 años	7
			Acreditar experiencia de 3 a 4 años	8
			Acreditar experiencia de más de 5 años	9
	Especialidad	El licitante deberá presentar copia simple de 2 contratos y/o facturas de la prestación de servicios similares al objeto de la licitación.	Presentar 2 contratos o facturas	7
			Presentar de 3 a 4 contratos o facturas	8
			Presentar de 5 contratos o facturas en adelante	9

TOTAL DE PUNTUACIÓN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	18
---	-----------

(III) Propuesta de Trabajo: Puntuación máxima 8 puntos

Propuesta de Trabajo	El licitante deberá presentar por escrito la forma detallada de cómo prestará sus servicios indicando las actividades a realizar, incluyendo cantidad de personal por función. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	5
	El licitante deberá presentar programa de ejecución de los trabajos (incluyendo actividad y tiempos). (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	2
	El licitante deberá presentar por escrito en hoja membretada la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la presentación del servicio solicitado (organigrama). (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	1

Nota: Los puntos de este rubro son acumulables

TOTAL DE PUNTUACIÓN PROPUESTA DE TRABAJO	8
---	----------

(IV) Cumplimiento de Contratos: Puntuación máxima 10 puntos

Cumplimiento de Contratos	Cartas de recomendación de clientes del sector público o privado con antigüedad no mayor a 3 años. Estas cartas deberán presentarse en hoja membretada con sello y firma de quién contrató o de quien supervisó el servicio prestado. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	De 1 carta	2	
		De 2 a 3 cartas	3	
		Mayor de 3 cartas	4	
	Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su Representante Legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios, de esta convocatoria. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)			1
	El licitante deberá mostrar el cumplimiento de los servicios que ha otorgado en el sector público o privado; para lo cual deberá entregar copia simple de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante (hoja membretada) sobre la terminación de las obligaciones contractuales. Nota: serán desechados los contratos presentados en el rubro de Experiencia y Especialidad, en el subrubro de especialidad, que no demuestren su liberación y que no sean comprobables al objeto de este servicio.	2 fianzas liberadas o constancias.	3	
		3 fianzas liberadas o constancias.	4	
4 o más fianzas liberadas o constancias.		5		

TOTAL 60

10.4 Procedimiento de Evaluación Económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones dictaminadas solventes durante la evaluación técnica; es decir que hayan obtenido al menos 45 de los 60 puntos de la Propuesta Técnica.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con

letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

- d) La evaluación de la proposición económica se efectuará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes.
- e) Para otorgar la puntuación a la propuesta económica se atenderá a lo siguiente:

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Se ordenarán las proposiciones recibidas conforme a su monto total de menor a mayor monto, a la propuesta económica más baja (de menor monto) se otorgará un puntaje de 40 puntos y en forma proporcional a las ofertas subsecuentes considerando el monto de cada una de ellas y la proporción de puntos.

10.5 Procedimiento de adjudicación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente y sea la más conveniente para el Estado, debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente las obligaciones respectivas.

La asignación de esta adjudicación se hará por Partida de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 “**Anexo Técnico**”.

La Evaluación Técnica la efectuará el Área Técnica y Requirente del Servicio.

La Evaluación Legal, Administrativa y Económica la efectuará el Área Contratante.

10.6 Rechazo a la corrección de errores.

Si la Propuesta Económica del Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de su Reglamento.

11 Causas de desechamiento de proposiciones.

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3) en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- d) Si el licitante no presenta copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional) del representante legal o la persona física;
- e) Cuando la firma del que suscriba las proposiciones sea diferente a la plasmada en la identificación oficial con fotografía incluida en la proposición.
- f) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualice alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley;
- g) Cuando el Licitante presente el formato de propuesta económica con tachaduras;
- h) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición;
- i) Cuando el Licitante no cotice el 100% de cada una de las partidas por la que presente proposición y conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
- j) Cuando el Licitante no cotice todas y cada una de las particularidades que integren la descripción de las partidas del **Anexo 1 “Anexo Técnico”** por las que presente proposición;
- k) Cuando las Propuestas Económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- l) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- m) Cuando exista alguna discrepancia entre lo establecido entre la Propuesta Técnica y las muestras presentadas, y/o los Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos que hayan sido solicitados en la convocatoria y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
- n) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la Convocante;
- o) En el caso de personas morales, si el objeto social del Acta Constitutiva del licitante no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.
En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad señalada en la Cédula de Identificación Fiscal no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.

- p) Presentar más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- q) Aquellos licitantes que presenten proposiciones para un mismo bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- r) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**;
- s) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega del servicio solicitado;
- t) No presentar la proposición en el idioma español;
- u) En caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos que hayan sido solicitados en la convocatoria y en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple al español;
- v) En el caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos electrónicos, no se indique la dirección electrónica respectiva, en caso de aplicar, o de que la información contenida en éstos sea diferente a la presentada en la Proposición por el licitante.
- w) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- x) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- y) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- z) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la proposición conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el numeral 14.1, así como lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el 44 de su Reglamento
- aa) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- bb) Cuando algún archivo electrónico contenga información que se refiera a un procedimiento de contratación distinto al presente y cualquier otra violación a la Ley y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
- cc) Cuando se indique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del apartado APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, y del **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.
- dd) Cuando el precio de la propuesta económica no sea aceptable o no conveniente para el IPN, de conformidad a lo previsto en el artículo 38 de la Ley y 51 de su Reglamento cuando el método de evaluación sea binario.

- ee) Cuando habiendo sido aceptado técnicamente no cotice económicamente.
- ff) Presentar la proposición sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello y sin la firma electrónica (FIEL).
- gg) Cuando el Licitante, aparezca en el “Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados” emitido por la SFP, durante el periodo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo.
- hh) Cuando derivado de la asignación de puntos o porcentajes efectuada a su propuesta no reúna en su evaluación técnica, la cantidad de puntos mínimos señalados por la convocante para dicha sección para ser determinada como solvente (En caso de aplicar).
- ii) Cuando las personas físicas o morales participantes aparezcan con “Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- jj) Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones o del Fallo, en su caso.
- kk) Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la Convocante, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.
- ll) Aquellos Licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente un Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- mm) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

12 No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para

combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se hace del conocimiento de los Licitantes.

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

México como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es uno de los países firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta. En el caso de México, ha evaluado y dado seguimiento, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- o La compatibilidad del marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios personales o para la empresa.
- o Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin



consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deban adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

En sus reportes la OCDE ha venido destacando los avances alcanzados en nuestro País desde 2003, como ejemplo de lo que se ha documentado se puede mencionar:

- Modificaciones al art. 222 bis del Código Penal Federal sometido por el poder ejecutivo al Congreso y finalmente aprobado en 2005.
- La creación en 2004 de la Fiscalía Especial de Combate a la Corrupción, dependiente de la PGR.
- Las modificaciones aprobadas en el Congreso en 2005 para modificar el art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito para facilitar la obtención de información de las instituciones bancarias.
- Las modificaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de la PGR aprobados en enero de 2009.
- Las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aprobados en abril de 2009, para facilitar y hacer más transparentes los procesos de adquisiciones.
- La nueva versión del documento denominado Estrategias para Detectar Actos de Corrupción Nacionales e Internacionales.
- Diversos cursos y seminarios instrumentados por la PGR, el SAT y la Secretaría de la Función



Pública para actualizar en el sector público a funcionarios, auditores, contralores de los instrumentos para controlar actos de corrupción.

- La creación de la figura del Testigo Social, como representante de la sociedad, para dar transparencia a los procesos de contratación de obra y de adquisiciones en el sector público.

En sus recomendaciones la OCDE insiste en la necesidad de que las entidades públicas y privadas conozcan y difundan las normas, leyes y reglamentos que van en contra de la corrupción. Por eso ha destacado las modificaciones efectuadas, por ejemplo, al Código Penal Federal cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016 y concretamente a los artículos 222 y 222 bis que establecen lo siguiente:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los servicios la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

14 Documentos que deben presentar los licitantes.

Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todos los documentos, en forma individual y en el orden establecido por la Convocante.

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme a la Constancia de Documentación Presentada (Formato II), el no presentar dicho Formato no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación Legal y Administrativa,
2. La Documentación Técnica,
3. La Documentación Económica.

14.1 Documentación Legal y Administrativa.

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (Formato IV).
- II. Acta Constitutiva completa y en su caso, la última modificación, así como el Poder Notarial que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración. (Persona Moral).

Cédula de Identificación Fiscal y copia certificada del Acta de Nacimiento o en su caso, Carta de Naturalización (Persona Física).
- III. Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición. en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- IV. Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).
- V. Presentar copia clara y legible de la identificación oficial vigente con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE, Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- VI. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato V).

- VII. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Formato VI), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:
- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
 - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- VIII. Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (Formato VII).
- IX. Escrito en el que el licitante manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana, así como, su residencia o Domicilio Consignado para recibir y oír todo tipo de notificaciones. Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (Formato X) de la presente convocatoria.
- X. Manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los Derechos y Obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Formato XI).
- XI. El Licitante deberá presentar un escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que indique la Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estartificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato XII), partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

- XII. En el caso de Propositiones Conjuntas, se deberá presentar la Carta Compromiso y el Convenio de Participación Conjunta que al efecto hayan celebrado las empresas integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. (Formato XIX).
- XIII. El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Formato XX).
- XIV. El Licitante deberá presentar el **ACUSE de presentación de manifiesto de “No Conflictos de Intereses”** el cual se formulara a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es> , y/o escrito firmado por el representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que manifieste no tener conflicto de interés para participar en el procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el Numeral

6 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

- XV. Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según (Formato XXI) de esta Convocatoria.
 - XVI. Aviso de Privacidad Integral (Formato XXII).
 - XVII. Información Reservada y Confidencial del Licitante, con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. (Formato XXV).
 - XVIII. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).
 - XIX. Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un escrito en el que el representante legal, Bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Formato XVII).
 - XX. Escrito de manifestación Bajo protesta de decir verdad de ser persona con Discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley y el artículo 39 fracción VI inciso g) de su Reglamento (Formato XXVI) Solo presentar en caso de que aplique.
- 14.2 Documentación Técnica.
- I. Presentar escrito (Formato XIII), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde



garantiza que los servicios serán prestados de acuerdo a lo establecido en el anexo respectivo de la(s) partida(s) en la(s) que el licitante participe y que conforman el Anexo 1 “Anexo Técnico” de esta convocatoria.

- II. Carta de Garantía de Calidad de los Servicios (Formato VIII).
- III. Manifestación de Cumplimiento de Normas (Formato XXIII).
- IV. El Licitante deberá presentar su Propuesta Técnica de conformidad con el anexo respectivo de la partida o partidas en las que participe del **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el (Formato XIV) con la descripción puntual de los servicios ofertados y adicionalmente deberá incluirla en formato Excel o Word.
- V. Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas o los documentos solicitados, en su caso, por el Área Técnica y Requiriente del servicio en el (los) Anexo(s) Técnico(s) de la presente Convocatoria, con su debida traducción al idioma español.

14.3 Documentación Económica.

La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet en Formato PDF, en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante, así como, en Formato Editable Excel (Formato XV), mismo que se adjunta en formato Excel en el **Apartado “ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, ANEXOS DE CONVOCATORIA” en el Sistema CompraNet.**

También deberá considerar la información requerida por la Convocante:

- La vigencia de la Propuesta Económica deberá estar vigente durante todo el procedimiento de contratación, hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley.
- Los precios deberán ser fijos, hasta la total extinción de las obligaciones respectivas.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 14 (14.1, 14.2 Y 14.3), DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y CON LA FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES.

La falta de firma autógrafa y electrónica (FIEL) y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación legal, administrativa y/o documentación técnica y/o documentación económica, será causa de desechamiento.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE
ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

15 Inconformidades

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de contratación, en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

En las inconformidades que se presenten a través del Sistema CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, deberán utilizarse medios de identificación electrónica (FIEL), en sustitución de la firma autógrafa.

Actualmente está disponible en el Sistema CompraNet la **“Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de CompraNet”**, la cual, establece entre otros supuestos, que para efectos de presentar la inconformidad, se deberá adjuntar el archivo del escrito de inconformidad firmado electrónicamente y enviarlo al correo: cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en la Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través del Sistema CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

16 Controversias

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de contratación o del Contrato que de él derive, por lo que los licitantes o Proveedores renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias, se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley.

17 Protocolo de Actuación de Servidores Públicos

De conformidad con el **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** y el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”**, publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS,**

AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente:

- a) En el contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
 - iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y



- iv. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

APARTADO VIII. FORMATOS

FORMATO I
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO 1 (ABIERTO O POR CANTIDAD DETERMINADA) 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) 3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORÍA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, 7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral 8 REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE _(señalar el carácter del representante de la empresa)_ A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



ANTECEDENTES

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ “LA _____ DEPENDENCIA _____ O _____ ENTIDAD”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, instruyó _____.

DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 10 Es una “DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)____.

I.2 11 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. 12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C 14 (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 15 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. 16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C 18 Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X 19 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. 20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23, facultado para __ (colocar facultades y participación en el contrato)____.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de 24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO) 25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter 26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “LAASSP”

I.5 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número 28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)_ con folio de autorización 29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.7 32 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona 33 (FISICA O MORAL) 34 legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada 35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, 36_(OBJETO SOCIAL).

II.2 37La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “LAASSP” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “EL PROVEEDOR” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “LAASSP”.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes 38 (RFC PROVEEDOR).

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.



II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en 39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 40 I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42 (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)

El monto total del mismo es por la cantidad de 43 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y 44 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

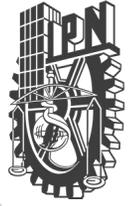
(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a “EL PROVEEDOR” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48 (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de 49_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de 50_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de 51_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a “EL PROVEEDOR” en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE 58 _____, del banco 59 _____, 60 a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

Nombre(s) del(los) banco(s); y

Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL PROVEEDOR” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) 62 Se otorgarán a “EL PROVEEDOR” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)___

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 66 COLOCAR FECHA DE INICIO) y hasta el 67 (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



“LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

Garantía de los bienes.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por 68 (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

Garantía de los anticipos recibidos. - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el 69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de 70.1 Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



de la 70.1 Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

Expedirse a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;

La indicación del importe total garantizado con número y letra;

La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

El señalamiento de la denominación o nombre de “EL PROVEEDOR” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;

La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “EL PROVEEDOR”, la liquidación debida;

Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;

Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y

El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

“Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;

“La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.”;y

“La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



De no cumplir con dicha entrega, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la “LAASSP”.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la “LAASSP”.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “LAASSP”, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

74 Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

75 Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

No difundir a terceros sin autorización expresa de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.

Extender a “EL PROVEEDOR”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

76 Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del “PROVEEDOR”

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, “EL PROVEEDOR” contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD



“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “LAASSP”.

Para el caso de arrendamiento

82 “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” tiene conocimiento en que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “LAASSP” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Asimismo, “EL PROVEEDOR” no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. 18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “EL PROVEEDOR” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)_% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “EL PROVEEDOR” realizará el pago de la deductiva a través del esquema electrónico Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)_%_ 85por cada (colcar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la “LAASSP”.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la “LAASSP” establezca.

Esta pena convencional no descarta que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la “LAASSP”, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la “LAASSP”, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen expresamente en este acto que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no tiene nexo laboral alguno con “EL PROVEEDOR”, por lo que éste último libera a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “EL PROVEEDOR”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;

Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Si no proporciona a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;

Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;

Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;

Si “EL PROVEEDOR” no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;

Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;

Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “EL PROVEEDOR” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a “EL PROVEEDOR” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	22 (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

FORMATO II
CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Constancia de Documentación entregada como parte de la proposición presentada en la Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

Nombre del Licitante: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA						
No.	Documento	Numeral en la Convocatoria	Entrega Documento			Folio Número
I	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (Formato IV).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
II	Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación, así como el Poder Notarial que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración. (Persona Moral). Cédula de Identificación Fiscal y copia certificada del Acta de Nacimiento o en su caso, Carta de Naturalización (Persona Física).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
III	Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición. en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
IV	Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
V	Presentar copia clara y legible de la identificación oficial vigente con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
VI	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato V).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	

<p>VII</p>	<p>Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Formato VI), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:</p> <p>a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.</p> <p>b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.</p> <p>c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.</p> <p>d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.</p> <p>e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.</p> <p>f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.</p> <p>g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.</p> <p>h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.</p>	<p>14.1</p>	<p>Si ()</p>	<p>No ()</p>	<p>No Aplica ()</p>	
<p>VIII</p>	<p>Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (Formato VII).</p>	<p>14.1</p>	<p>Si ()</p>	<p>No ()</p>	<p>No Aplica ()</p>	

IX	Escrito en el que el licitante manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana, así como, su residencia o domicilio consignado para recibir y oír todo tipo de notificaciones. Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del (Formato X) de la presente convocatoria.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
X	Manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Formato IX).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XI	El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estartificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Formato XII).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XII	En el caso de Proposiciones Conjuntas, se deberá presentar la Carta Compromiso y el Convenio de Participación Conjunta que al efecto hayan celebrado las empresas integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. (Formato XIX).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	

<p>XIII</p>	<p>El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Formato XX).</p>	<p>14.1</p>	<p>Si ()</p>	<p>No ()</p>	<p>No Aplica ()</p>	
<p>XIV</p>	<p>El Licitante deberá presentar el ACUSE de presentación de manifiesto de “No Conflictos de Intereses” el cual se formulara a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es , y/o escrito firmado por el representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que manifieste no tener conflicto de interés para participar en el procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el Numeral 6 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los “Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.</p>	<p>14.1</p>	<p>Si ()</p>	<p>No ()</p>	<p>No Aplica ()</p>	

XV	Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según (Formato XXI) de esta Convocatoria.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XVII	Aviso de Privacidad Integral (Formato XXII)	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XVII	Información Reservada y Confidencial del Licitante, con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. (Formato XXV).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XVIII	Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XIX	Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un escrito en el que el representante legal, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Formato XVII).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	

XX	Escrito de manifestación Bajo protesta de decir verdad de ser persona con Discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 14 segundo párrafo de la Ley y el artículo 39 fracción VI inciso g) de su Reglamento (Formato XXVI) Solo presentar en caso de que aplique.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA						
I	Presentar escrito (Formato XIII), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios serán entregados en los plazos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el (Anexo I) Anexo Técnico de esta convocatoria.	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
II	Carta de Garantía de Calidad de los Servicios (Formato VIII).	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
III	Manifestación de Cumplimiento de Normas (Formato XXIII).	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
IV	El Licitante deberá presentar su Propuesta Técnica en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el (Formato XIV) con la descripción puntual de los servicios ofertados y adicionalmente deberá incluirla en formato Excel o Word.	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
V	Catálogos, Folletos, Fichas Técnicas o los documentos solicitados, en su caso, por el Área Técnica y Requiriente de los servicios en el (los) Anexos Técnicos de la presente Convocatoria.	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



I	La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet en Formato PDF, en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante, así como, en Formato Editable Excel (Formato XV), mismo que se adjunta en formato Excel en el Apartado “ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, ANEXOS DE CONVOCATORIA” en el Sistema CompraNet.	14.3	Si ()	No ()	No Aplica ()	
LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA COMPRENDE LOS FOLIOS: Del _____ Al _____.						
Entrega: Nombre, Cargo y firma del Licitante.			Recibe: Nombre, cargo y firma			



CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Ciudad de México a de 2022

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en la presente licitación, a nombre y representación de: (licitante) _____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio. - calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO IV
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Ciudad de México a de 2022

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuento con **facultades suficientes para comprometerme** por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, así como, que todos los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, y actúo a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____ .

En el caso de Licitantes extranjeros, aplica lo siguiente:

_____(nombre)_____, Manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos que registro en este formato son los equivalentes en mi país de origen, y cumplen con los requisitos para acreditar la existencia legal de la persona moral, así como del tipo y alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, y los documentos que entrego corresponden a dichos datos, por lo que cuento con **facultades suficientes para comprometerme** por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, y actúo a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-011B00001-E2509-2022

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Personas Físicas: Cédula de Identificación Fiscal en donde conste su actividad empresarial.	Fecha:
Personas Morales: Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	



Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Personas Físicas: Descripción de su Actividad Empresarial:		
Personas Morales. Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Fecha y número del Registro Público de Comercio:		
Nombre del apoderado legal o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
PROTESTO LO NECESARIO		
Firma	Lugar y Fecha	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO V
MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la licitación número LA-011B00001-E2509-2022 me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad de que, por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



FORMATO VI
MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA **LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL”** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás Licitantes.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO VIII
CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Deberá presentarse en papel membretado de la empresa licitante

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Con relación a la Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022., en mi calidad de representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que, en caso de resultar adjudicados, mi representada se compromete a garantizar la calidad de la prestación de los servicios, así como, la calidad y los defectos y/o vicios ocultos de los insumos ocupados para ello, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante el período de ejecución de estos.

Asimismo, los servicios serán prestados con la calidad y la periodicidad, bajo la supervisión del Administrador del Contrato en las fechas y horarios establecidos conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y nuestra propuesta técnica y responder durante la vigencia del Contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA **LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL”** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO IX
DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Politécnico Nacional, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto Politécnico Nacional de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO X
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Me refiero a la Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022 en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad _____ y que tiene su residencia o Domicilio Consignado para recibir y oír todo tipo de notificaciones en: _____.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO XI
NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO XII
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

Me refiero al procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente Proposición.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto Bajo protesta de decir verdad, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 13/04/2020), y demás disposiciones aplicables vigentes.

NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA **LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL”** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO XIII
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la ejecución de los servicios conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción de los Servicios	Lugar de Ejecución de los servicios	Plazo propuesto

Plazo de la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

conforme el Anexo 1 “ANEXO TÉCNICO”, condición bajo la cual serán evaluados y contratados.

Atendiendo a las características de la prestación de los servicios, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta del Proveedor.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

FORMATO XIV
PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

Partida	Descripción	Cantidad de Servicio
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con motor a gasolina y diésel del parque vehicular del Instituto Politécnico Nacional	
Subpartida 1	<p>Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a gasolina. Mantenimiento de 5,000 km. y constará de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor • Cambiar aceite de motor y todos los filtros que requiera cada vehículo • Verificar nivel de aceite de transmisión, en su caso rellenar • Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, en su caso rellenar • Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre • Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos y checar hermeticidad en vacío (boster) • Verificar nivel de anticongelante, cambiar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento • Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento, ajustar de ser necesario • Afinación mayor de motor, incluye: lavado de sistema de inyectores; remplazar filtro de combustible; remplazar filtro de aire; remplazar bujías; verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor en su caso • Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubre polvos • Verificar presión de aire en neumáticos • Alineación, balanceo y rotación de ruedas • Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos <p>Mantenimiento de 10,000 km. y constará de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor • Cambiar aceite de motor y todos los filtros que requiera cada vehículo • Verificar nivel de aceite de transmisión, en su caso rellenar • Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, en su caso rellenar • Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre 	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Partida	Descripción	Cantidad de Servicio
	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos y checar hermeticidad en vacío (boster) • Verificar nivel de anticongelante, cambiar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento • Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento, ajustar de ser necesario • Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos, no aplica para baleros sellados • Afinación mayor de motor, incluye: lavado de sistema de inyectores; remplazar filtro de combustible; remplazar filtro de aire; remplazar bujías; verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor en su caso • Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubre polvos • Verificar presión de aire en neumáticos • Alineación, balanceo y rotación de ruedas • Ajustar juego de pedal de embrague, en su caso • Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de • luces en general, sustituyendo focos fundidos • Verificar estado y ajustar bandas • Verificar sistema de limpiaparabrisas • Revisar y reapretar soportes de caja y de motor 	
Subpartida 2	Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a gasolina. De acuerdo al Apéndice 2 “Partida 1: Subpartida 2 Mantenimiento correctivo a gasolina” adjunto al Anexo Técnico.	
Subpartida 3	<p>Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a diésel.</p> <p>Mantenimiento de 5,000 km. y constará de los siguientes servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambiar aceite y todos los filtros de aceite de motor que requiera el vehículo • Verificar nivel de refrigerante, en su caso rellenar • Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc.) • Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador • Revisar y reapretar los soportes de motor • Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante • Verificar tensión de las bandas y ajustar si es necesario • Cambiar todos los filtros de combustible que requiera el vehículo • Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible • Drenar tanques del sistema de aire • Verificar la presión del aceite <p>Mantenimiento de 10,000 km. y constará de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambiar aceite y todos los filtros de aceite de motor que requiera el vehículo • Verificar nivel de refrigerante, en su caso rellenar • Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc.) • Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador • Revisar y reapretar los soportes de motor • Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante 	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Partida	Descripción	Cantidad de Servicio
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar tensión de las bandas y ajustar si es necesario • Cambiar todos los filtros de combustible que requiera el vehículo • Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible • Drenar tanques del sistema de aire • Verificar la presión del aceite • Revisar operación del pedal del acelerador • Verificar funcionamiento del embrague del ventilador y componentes de este • Cambiar todos los filtros de aire que requiera el vehículo • Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc. • Verificar el correcto funcionamiento del embrague • Verificar el espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como, el juego libre del pedal • Cambiar todos los filtros de agua que requiera el vehículo 	
Subpartida 4	Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a diésel. De acuerdo al Apéndice 2 “Partida 1: Subpartida 4 Mantenimiento correctivo a diésel” adjunto al Anexo Técnico.	
2	<p>Servicio de suministro, cambio de neumáticos, alineación y balanceo para vehículos con motor a gasolina o diésel del parque vehicular del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Este mantenimiento consta de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desmontaje y montaje de neumáticos • Cambio de pivotes y válvulas en caso de así requerirlo • Alineación y Balanceo en vehículos con motor a gasolina • Suministro de cámaras y corbatas cuando así se requiera • Inflado con nitrógeno • Vulcanización de neumáticos (Reparaciones por pinchaduras, llantas con cortes laterales, pestaña o abultamiento en el costado, entre otros) 	

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante. Deberá considerar todo lo establecido en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.



FORMATO XV
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet en Formato PDF, en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante, así como, en Formato Editable Excel (Formato XV), mismo **que se adjunta en formato Excel en el Apartado “ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, ANEXOS DE CONVOCATORIA” en el Sistema CompraNet.**

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ _____ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ _____ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

- La vigencia de la proposición será de: ___ días naturales
- Los precios serán fijos hasta el día: ___ de _____ de 2022.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

NOTA IMPORTANTE:

LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS Y REFACCIONES SOLICITADOS EN EL **FORMATO “XV PROPUESTA ECONÓMICA”, TOMADO EN CUENTA LOS CILINDRAJES DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”.**

FORMATO XVI
MODELO DE FIANZA

De conformidad con las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato). Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número **asignado por "la Contratante"**: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma) Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO XVII
ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE
(Artículo 29, Fracción VI de la Ley y 48, fracción V de su Reglamento)

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-011B00001-E2509-2022., el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, comparezco a nombre de mi representada y en el mío propio y declaro lo siguiente:

“Bajo Protesta de Decir Verdad”, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original.

FORMATO XVIII
ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a de de 2022.

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, pone a su disposición la encuesta de “**Calidad en el Servicio y Transparencia**”, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico gicazap@ipn.mx;

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica: número LA-011B00001-E2509-2022 conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la División de Adquisición de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONVOCANTE?				

FORMATO XIX
CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE
PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

Carta Compromiso

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- entregar y recibir documentación; y
- participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo;
- hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte _____ representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará “**EL PARTICIPANTE A**”, y por la otra _____ representada por _____ en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PARTICIPANTE B**” denominados de manera conjunta “**LAS PARTES**” al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. “**EL PARTICIPANTE A**” declara que:

(Persona Física)

I.1 Es una persona física con actividades empresariales en el giro de: _____

I.2 Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

I.3 Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con ____ años de edad.

I.4 Se encuentra inscrito(a) en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

(Persona Moral)

I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número _____ de fecha _____ de _____.

I.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

I.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

I.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en _____

II. **“EL PARTICIPANTE B”**, declara que:
(Persona Física)

II.1 Es una persona física con actividades empresariales en el giro de: _____

II.2 Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

II.3 Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con ____ años de edad.

II.4 Se encuentra inscrito(a) en el registro federal de contribuyentes con el número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

(Persona Moral)

II.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____ de _____.

II.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

II.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

II.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

II.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en _____

III. **“LAS PARTES** declaran que:

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la **“CONVOCATORIA”** que se aplicarán en el procedimiento de la Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022 para la adjudicación del Contrato relativo a _____ convocada por el **“INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

III.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica: número LA-011B00001-E2509-2022, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo estipulado en la **“CONVOCATORIA”** a dicho procedimiento y lo dispuesto en el artículo 34, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

“**LAS PARTES**” convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en el procedimiento de la Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica: número LA-011B00001-E2509-2022 y, en caso de que sus proposiciones resulten adjudicadas del procedimiento, se obliga a ejecutar el objeto materia de la “**CONVOCATORIA**” No. _____, con la participación siguiente:

No.	Participante	Cantidad o Porcentaje de Bienes o Servicios que se obliga a proporcionar

SEGUNDA. - CAPITAL CONTABLE.

“**LAS PARTES**” convienen en conjuntar sus capitales contables, con objeto de acreditar el requerido en el procedimiento de _____ indicado en la CLÁUSULA PRIMERA, con la participación siguiente:

No.	Participante	Capital Contable
Suma del Capital		

Para acreditar el referido capital, cada uno de los “**PARTICIPANTES**” anexa al presente (_____) del ejercicio fiscal de (_____).

NOTA:

Esta cláusula deberá suprimirse en caso de que la participación conjunta se dé única y exclusivamente para la prestación de los servicios.

TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” aceptan expresamente en designar como representante común al “**PARTICIPANTE**” (A ó B, SEGÚN SEA EL CASO) _____ otorgándole, a través del presente instrumento, poder amplio y suficiente para suscribir la proposición técnica y económica y resolver cualquier asunto que se derive del procedimiento de _____, incluyendo por lo menos, poder (General) (Especial) para actos de administración obligándose a protocolizar este mandato ante notario público.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como avales y obligados solidarios para cumplir con el objeto del presente convenio, aceptando expresamente en responder ante “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” por la proposición que se presente y, en su caso, por las obligaciones que se llegaran a derivar del Contrato respectivo, de resultar adjudicadas en el procedimiento de _____, renunciando también expresamente al derecho de orden y excusión.

CUARTA. - DEL COBRO DE ESTIMACIONES O CFDI.

“**LAS PARTES**” convienen expresamente, que “**EL PARTICIPANTE**” (A ó B según sea el caso) será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” en caso de resultar adjudicados en el procedimiento de _____, sin perjuicio de lo dispuesto por la cláusula anterior.

QUINTA. - VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente convenio será: _____



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



(La vigencia deberá iniciar, por lo menos, la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones y su conclusión no podrá ser inferior a la establecida en el Contrato respectivo que derive del procedimiento no. _____ en caso de resultar adjudicados).

SEXTA. - OBLIGACIÓN.

“LAS PARTES” se obligan expresamente a responder en su carácter de aval y obligado solidario, como se estipula en la cláusula tercera, a responder ante **“EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”** de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“LAS PARTES” se obligan expresamente a protocolizar ante notario o corredor público el presente convenio, en caso de resultar adjudicatarios del Contrato que se derive del fallo emitido en el procedimiento de _____ en que participan, y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante e inseparable del Contrato que suscribirá el representante común y **“EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**.

Leído que fue el presente convenio por **“LAS PARTES”**, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de _____, el _____, de _____ de _____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Nota Importante: El presente convenio deberá ser único e individual para cada uno de los participantes que integran la proposición conjunta.

**FORMATO XX
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD**

PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de de 2022.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

C. _____ Apoderado o Representante Legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial no. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no. _____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. _____ en el registro público de comercio de la Ciudad de _____.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Manifiesto que el personal de la empresa que represento, en caso de resultar adjudicada, se compromete a que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con ese organismo público desconcentrado.

Atentamente

Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del licitante



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO XXI
CARTA DE ACEPTACIÓN DE TENER COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES POR VIRUS INFORMÁTICO O CAUSAS AJENAS AL IPN

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Con relación a la Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que como Licitante que participo a través del Sistema CompraNet, acepto que se tendrán como no presentadas mis proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan mis proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IPN, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el día 28 de junio del 2011.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del apoderado o Representante legal del licitante

Nota: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante participante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO XXII
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Con relación a la Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

El Instituto Politécnico Nacional como parte del Gobierno Federal protegerá tus datos personales proporcionados a través de la División de Adquisición de bienes y servicios. Por esta razón, se da a conocer a sus usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, basado en la normatividad vigente aplicable a la protección de datos personales.

Objeto.

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La denominación del Responsable.

División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN

El domicilio del Responsable.

Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218

Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquéllos que son sensibles).

Los datos que se recaban a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación y localización.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales (distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular).

Los datos personales podrán recabados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Mexicanos.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.

División de Adquisición de Bienes y Servicios, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales en el Instituto Politécnico Nacional, se encuentra en los artículos 6° base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1° y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

División de Adquisición de Bienes y Servicios permite al titular ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura; ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México.

El domicilio y responsable de la Unidad de Transparencia.

Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”, Edificio “Adolfo Ruiz Cortines”, planta baja. Avenida Wilfrido Massieu s/n, esquina Luis Enrique Erro, Colonia Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 55 5729 6000, 55 5729 6300, Ext. 51942

Correo electrónico oficial: etolentinod@ipn.mx

Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad: Lic. Nalleli Corro Aviña, Directora de Legislación Consulta y Transparencia.

Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que te pedimos lo revises constantemente, para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Acepto y conozco el Aviso de Privacidad

Nombre y firma del apoderado o Representante legal del licitante



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO XXIII
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Con relación a la Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, incluidas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria, así como aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Convocatoria y su **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del LICITANTE

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original y deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la empresa licitante.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Formato XXIV
Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

Licitación Pública de Carácter Nacional de Participación Electrónica

LA-011B00001-E2509-2022.

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Nombre del Proveedor

Fecha Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la Convocante por concepto de bienes y/o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física	Persona Moral		
Nombre del Beneficiario					
R.F.C.					
CURP					
Domicilio Fiscal					
Correo Electrónico					
Institución Financiera (Banco)					
No. Sucursal y Ubicación					
No. Plaza y Ubicación:					
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)					
CLABE (18 Posiciones)					
Nombre del Representante Legal					
No. del Acta Constitutiva					
Fecha de Constitución del Acta					
Lugar de Constitución del Acta					
Número de la Notaría					
Nombre del Notario Público					
No. del Poder Notarial					
Fecha de Constitución del Poder					
Lugar de Constitución del Poder					
Número de la Notaría					
Nombre del Notario Público					
Tipo de Identificación Oficial y No.					

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que originó el movimiento solicitado:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Alta	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Modificación	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

		Industria		Comercio		Servicios	
MIPYMES	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI

NO

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



FORMATO XXV
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL LICITANTE

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a, ____ de _____ del 20__.

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Proposición presentada a la Convocante, para los efectos establecidos en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública I, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra Proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



Formato XXVI
MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD

Instituto Politécnico Nacional
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Licitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica número LA-011B00001-E2509-2022.

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Modelo de manifestación de ser persona con discapacidad (Persona Física) o Persona Moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta total de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; acompañada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este formato deberá presentarse en hoja membretada de la empresa.

En caso de ser persona física que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda.
Quien suscribe, el C. (escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada desde hace más de seis meses, mismo que lo sustentó con: _____.

En caso de ser persona física y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda.
Quien suscribe, el c. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy un licitante con discapacidad decretada desde hace más de seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y lo que sustentó con: _____.

En caso de ser persona moral deberá utilizar esta leyenda.
Quien suscribe, el C. (escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses a partir de _____, lo que se comprueba con el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de ____ empleados por lo que autorizo al IPN a realizar en cualquier momento la verificación que juzgue conveniente, aceptando la responsabilidad que pudiera originarse por la falsedad de esta manifestación.
lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: En el supuesto de que el Licitante” se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 1

“ANEXO TECNICO”



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA **LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL”** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



ANEXO TÉCNICO

1. Unidad Politécnica.

El “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular con motor a gasolina y diésel que requiere el Instituto Politécnico Nacional”, se contratará para diferentes Dependencias Politécnicas.

2. Ubicación de los servicios solicitados dentro de la unidad o de entrega:

El “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular con motor a gasolina y diésel que requiere el Instituto Politécnico Nacional”, se contratará para la atención de las diferentes Dependencias Politécnicas que estén ubicadas en la Ciudad de México de acuerdo con el **Anexo 1** “Directorio de las Dependencias Politécnicas con domicilio”.

3. Justificación:

En la fracción V. numeral 13. del “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010”, se establece que los titulares de las áreas de servicios generales serán responsables de elaborar, coordinar y supervisar la integración del Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual deberá contemplar como mínimo la asignación, servicio y mantenimiento del Parque Vehicular.

El Programa Anual de Asignación, Servicio y Mantenimiento al Parque Vehicular del Instituto Politécnico Nacional, para el Ejercicio 2022, se establece que se lleven a cabo de manera adecuada los servicios y mantenimientos preventivos y correctivos del parque vehicular, para que este en buenas condiciones, y acorde a las necesidades de las Dependencias Politécnicas ubicadas en la Ciudad de México, que les permita cumplir con sus funciones y objetivos.

Asimismo, es indispensable eficientar el uso de los vehículos que integran el parque vehicular del IPN, y llevar un adecuado control de los servicios y de los mantenimientos preventivos y correctivos de estos.

De igual manera, esta contratación se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el “Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes”, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y calendario de verificación vehicular que emite dicha dependencia, el cual obliga a realizar una revisión preventiva semestral a cada vehículo que tenga placa de circulación de dicha Ciudad.

4. Vigencia requerida para la Contratación:

Será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

5. Especificaciones:

Las indicadas según lo siguiente:

El “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular con motor a gasolina y diésel que requiere el Instituto Politécnico Nacional”, se integra con las siguientes partidas:

Partida 1.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con motor a gasolina

y diésel del parque vehicular del Instituto Politécnico Nacional

- I- Subpartida 1 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a gasolina
- II- Subpartida 2 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a gasolina
- III- Subpartida 3 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a diésel
- IV- Subpartida 4 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a diésel

Partida 2.- Servicio de suministro, cambio de neumáticos, alineación y balanceo para vehículos con motor a gasolina o diésel del parque vehicular del Instituto Politécnico Nacional

- i- Cambio de neumáticos para vehículos con motor a gasolina y diésel del parque vehicular propiedad del Instituto Politécnico Nacional.

a) Especificaciones generales por partida

Partida 1.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con motor a gasolina y diésel del parque vehicular del Instituto Politécnico Nacional

- i- Subpartida 1 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a gasolina

Este mantenimiento se realizará de acuerdo con los requerimientos que formule la Dirección de Servicios Generales en la orden de servicio entregada al proveedor, mismo que podrá considerar el mantenimiento a 5,000 km o 10,000km como se detalla a continuación:

I.I- Mantenimiento de 5,000 km. y constará de los siguientes servicios:

I.I.I Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor
I.I.II Cambiar aceite de motor y todos los filtros que requiera cada vehículo
I.I.III Verificar nivel de aceite de transmisión, en su caso rellenar
I.I.IV Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, en su caso rellenar
I.I.V Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre
I.I.VI Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos y checar hermeticidad en vacío (booster)
I.I.VII Verificar nivel de anticongelante, cambiar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento
I.I.VIII Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento, ajustar de ser necesario
I.I.IX Afinación mayor de motor, incluye: lavado de sistema de inyectores; reemplazar filtro de combustible; reemplazar filtro de aire; reemplazar bujías; verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor en su caso
I.I.X Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubre polvos
I.I.XI Verificar presión de aire en neumáticos
I.I.XII Alineación, balanceo y rotación de ruedas
I.I.XIII Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos

I.II- Mantenimiento de 10,000 km. y constará de los siguientes servicios:

I.II.I Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor
I.II.II Cambiar aceite de motor y todos los filtros que requiera cada vehículo
I.II.III Verificar nivel de aceite de transmisión, en su caso rellenar
I.II.IV Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, en su caso rellenar
I.II.V Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre
I.II.VI Limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos y checar hermeticidad en vacío (boster)
I.II.VII Verificar nivel de anticongelante, cambiar en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento
I.II.VIII Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento, ajustar de ser necesario
I.II.IX Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos, no aplica para baleros sellados
I.II.X Afinación mayor de motor, incluye: lavado de sistema de inyectores; remplazar filtro de combustible; remplazar filtro de aire; remplazar bujías; verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor en su caso
I.II.XI Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubre polvos
I.II.XII Verificar presión de aire en neumáticos
I.II.XIII Alineación, balanceo y rotación de ruedas
I.II.XIV Ajustar juego de pedal de embrague, en su caso
I.II.XV Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos
I.II.XVI Verificar estado y ajustar bandas
I.II.XVII Verificar sistema de limpiaparabrisas
I.II.XVIII Revisar y reapretar soportes de caja y de motor

Los proveedores se obligan a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo de 5,000 y 10,000 km a los vehículos con motor a gasolina, en un tiempo máximo de 5 días hábiles contados a partir del ingreso del vehículo a sus instalaciones.

Para la propuesta de los licitantes, se deberá cotizar conforme a lo solicitado en el **Apéndice 1 “Partida 1: Mantenimientos preventivos de gasolina y diésel”**.

NOTA: LA CANTIDAD DE VEHICULOS INDICADA EN EL **APÉNDICE 1 “PARTIDA 1: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE GASOLINA Y DIÉSEL”**, ES INFORMATIVA MÁS NO LIMITATIVA Y EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBERÁ ENTENDER QUE EL IPN ESTA OBLIGADO A SOLICITAR TODA ESA CANTIDAD DE SERVICIOS, PUDIENDO AUMENTAR O DISMINUIR LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL IPN.

Los proveedores deberán observar las disposiciones que emanen dentro de la gaceta oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con las disposiciones que en materia de medio ambiente corresponda, siendo responsable de entregar los vehículos con el holograma correspondiente de verificación vehicular, cuando corresponda realizar ésta, debiendo de proporcionar el servicio de traslado a verificentros de forma gratuita. En caso de que se generen multas de verificación extemporánea, el proveedor deberá pagar las mismas siempre y cuando estas sean imputables a él.

II- Subpartida 2 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a gasolina

Para el mantenimiento correctivo, los licitantes deberán establecer como parte de su propuesta, los precios unitarios de refacciones que incluyan la mano de obra, para lo cual se proporciona el **Apéndice 2 “Partida 1: Subpartida 2 Mantenimiento correctivo a gasolina”**, mismo que se encuentra identificado por marca y número de cilindro, la refacción específica o servicio se deberá cotizar incluyendo la mano de obra de cada uno de ellos. dichos servicios podrán ser requeridos por el instituto Politécnico Nacional de acuerdo con las reparaciones que necesite el parque vehicular.

Se precisa que los servicios de mantenimiento correctivo con motor a gasolina que serán cotizados por los licitantes, son de carácter informativo y por ningún motivo se deberá entender que el Instituto Politécnico Nacional adquiere la obligación de realizar la contratación de la totalidad de estos, ya que únicamente se solicitaran y autorizaran los servicios que requiera bajo demanda de cada vehículo, de acuerdo con la orden de servicio generada por la Dirección de Servicios Generales.

Los proveedores asumirán la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento correctivo, incluyendo los consistentes en reparación de tanques de combustible, radiadores, muelles, sistemas de escape, cerrajería, reparación de elevadores de cristales, sellado de parabrisas, alarmas, soldadura, y cualquier otro solicitado por las Dependencias Politécnicas o por la Dirección de Servicios Generales y autorizado por esta última.

III- Subpartida 3 Servicio de Mantenimiento preventivo de vehículos con motor a diésel

Este mantenimiento se realizará de acuerdo con los requerimientos que formule la Dirección de Servicios Generales en la orden de servicio entregada al proveedor, mismo que podrá considerar el mantenimiento a 5,000 km o 10,000km como se detalla a continuación:

III.I Mantenimiento de 5,000 km. y constará de los siguientes servicios:

III.I.I Cambiar aceite y todos los filtros de aceite de motor que requiera el vehículo
III.I.II Verificar nivel de refrigerante, en su caso rellenar
III.I.III Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc.)
III.I.IV Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador
III.I.V Revisar y reapretar los soportes de motor
III.I.VI Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante
III.I.VII Verificar tensión de las bandas y ajustar si es necesario
III.I.VIII Cambiar todos los filtros de combustible que requiera el vehículo
III.I.IX Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible
III.I.X Drenar tanques del sistema de aire
III.I.XI Verificar la presión del aceite

III.II Mantenimiento de 10,000 km. y constará de los siguientes servicios:

III.II.I Cambiar aceite y todos los filtros de aceite de motor que requiera el vehículo
III.II.II Verificar nivel de refrigerante, en su caso rellenar

III.II.III Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc.)
III.II.IV Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador
III.II.V Revisar y reapretar los soportes de motor
III.II.VI Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante
III.II.VII Verificar tensión de las bandas y ajustar si es necesario
III.II.VIII Cambiar todos los filtros de combustible que requiera el vehículo
III.II.IX Drenar separador de agua y tanques del sistema de combustible
III.II.X Drenar tanques del sistema de aire
III.II.XI Verificar la presión del aceite
III.II.XII Revisar operación del pedal del acelerador
III.II.XIII Verificar funcionamiento del embrague del ventilador y componentes de este
III.II.XIV Cambiar todos los filtros de aire que requiera el vehículo
III.II.XV Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.
III.II.XVI Verificar el correcto funcionamiento del embrague
III.II.XVII Verificar el espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como, el juego libre del pedal
III.II.XVIII Cambiar todos los filtros de agua que requiera el vehículo

Los proveedores se obligan a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo de 5,000 y 10,000 km a los vehículos con motor a diésel, en un tiempo máximo de 10 días hábiles contados a partir del ingreso del vehículo a sus instalaciones.

Para la propuesta de los licitantes, se deberá considerar que el parque vehicular con motor a diésel del IPN es el detallado en el **Apéndice 1 “Partida 1: Mantenimientos preventivos de gasolina y diésel”**.

NOTA: LA CANTIDAD DE VEHICULOS INDICADA EN EL **APÉNDICE 1 “PARTIDA 1: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE GASOLINA Y DIÉSEL”**, ES INFORMATIVA MÁS NO LIMITATIVA Y EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBERÁ ENTENDER QUE EL IPN ESTA OBLIGADO A SOLICITAR TODA ESA CANTIDAD DE SERVICIOS, PUDIENDO AUMENTAR O DISMINUIR LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL IPN.

Los proveedores deberán observar las disposiciones que emanen dentro de la gaceta oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con las disposiciones que en materia de medio ambiente corresponda, siendo responsable de entregar los vehículos con el holograma correspondiente de verificación vehicular, cuando corresponda realizar ésta, debiendo de proporcionar el servicio de traslado a verificentros de forma gratuita. En caso de que se generen multas de verificación extemporánea, el proveedor deberá pagar las mismas siempre y cuando estas sean imputables a él.

IV- Subpartida 4 Servicio de Mantenimiento correctivo de vehículos con motor a diésel

Para el mantenimiento correctivo, los licitantes deberán establecer como parte de su propuesta, los precios unitarios de refacciones que incluyan la mano de obra, para lo cual se proporciona el **Apéndice 2 “Partida 1: Subpartida 4 Mantenimiento correctivo a diésel”**, mismo que se encuentra identificado por marca y número de cilindro, la refacción específica o servicio se deberá cotizar incluyendo la mano de obra de cada

uno de ellos, dichos servicios podrán ser requeridos por el Instituto Politécnico Nacional de acuerdo a las reparaciones que necesite el parque vehicular.

Se precisa que los servicios de mantenimiento correctivo con motor a diésel que serán cotizados por los licitantes son de carácter informativo y por ningún motivo se deberá entender que el Instituto Politécnico Nacional adquiere la obligación de realizar la contratación de la totalidad de estos, ya que únicamente se solicitaran y autorizaran los servicios que requiera bajo demanda de cada vehículo, de acuerdo con la orden de servicio generada por la Dirección de Servicios Generales.

Los proveedores asumirán la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento correctivo, incluyendo los consistentes en reparación de tanques de combustible, radiadores, muelles, sistemas de escape, cerrajería, reparación de elevadores de cristales, sellado de parabrisas, alarmas, soldadura, y cualquier otro solicitado por las Dependencias Politécnicas o por la Dirección de Servicios Generales y autorizado por esta última.

Partida 2.- Servicio de suministro, cambio de neumáticos, alineación y balanceo para vehículos con motor a gasolina y diésel del parque vehicular del Instituto Politécnico Nacional.

El servicio de cambio de neumáticos se realizará cuando presenten algún tipo de daño o desgaste, por lo que cuando se soliciten dichos cambios, el presupuesto que presente el proveedor, deberá ajustarse a su propuesta.

Este mantenimiento consta de los siguientes servicios:

1. Desmontaje y montaje de neumáticos
2. Cambio de pivotes y válvulas en caso de así requerirlo
3. Alineación y Balanceo en vehículos con motor a gasolina
4. Suministro de cámaras y corbatas cuando así se requiera
5. Inflado con nitrógeno
6. Vulcanización de neumáticos (Reparaciones por pinchaduras, llantas con cortes laterales, pestaña o abultamiento en el costado, entre otros)

El proveedor deberá garantizar con una carta firmada por el representante legal y de preferencia en hoja membretada, que cuenta con el suministro de llantas nuevas y originales de alta calidad y de al menos tres diferentes marcas reconocidas de neumáticos, entregando ficha técnica de los mismos (no se aceptarán llantas de marcas procedentes de Taiwán o China). El proveedor deberá regresar a la Dirección de Servicios Generales, los neumáticos sustituidos.

Para el servicio de cambio de neumáticos para los vehículos con motor a gasolina y diésel los licitantes deberán considerar en su propuesta, los precios unitarios que incluyan la mano de obra, para lo cual se proporciona el **Apéndice 3 “Partida 2: Listado del Parque Vehicular con Motor a Gasolina y Diésel”**, mismo que se encuentra identificado por marca, número de cilindros y combustible, mismas que son enunciativas más no limitativas, por lo que en caso de que los vehículos con motor a gasolina y diésel requieran de reparaciones cuyas refacciones no estén en el listado, solo podrán realizarse previa cotización del proveedor y autorización de la Dirección de Servicios Generales.

Se precisa que para el servicio de cambio de neumáticos para los vehículos con motor a gasolina y diésel que serán cotizados por los licitantes, son de carácter informativo y por ningún motivo se deberá entender que el Instituto Politécnico Nacional adquiere la obligación de realizar la contratación de la totalidad de estos, ya que únicamente se solicitaran y autorizaran los servicios que requiera bajo demanda de cada vehículo, de acuerdo con la orden de servicio generada por la Dirección de Servicios Generales.

Por lo que se refiere a la solicitud del servicio de Vulcanización de neumáticos (Reparaciones por pinchaduras, llantas con cortes laterales, pestaña o abultamiento en el costado, entre otros), se realizará la solicitud del servicio mediante correo electrónico, en el cual personal de la Dirección de Servicios Generales, comunicará la ubicación de las unidades que requieren la intervención; por lo que el proveedor adjudicado deberá atender en un plazo no mayor a 24 horas la solicitud formulada, proporcionando evidencia fotográfica del servicio prestado, misma que se adjuntará a la correspondiente orden de servicio, la cual se tramitará en igualdad de circunstancias descritas en el numeral 9 del presente Anexo Técnico. En caso de no dar atención en los plazos señalados el proveedor será sujeto de las penas convencionales señaladas en el anexo técnico.

b) Instalaciones, herramientas y equipo por partida

Para la Partida 1.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con motor a gasolina y diésel del parque vehicular del Instituto Politécnico Nacional el licitante deberá presentar por escrito en papel membretado como parte de su propuesta, que sus instalaciones cuentan con la siguiente infraestructura como mínimo, misma que será verificada en la visita durante la etapa de evaluación de propuestas:

- Requisitos mínimos de las instalaciones del licitante para participar en la Partida 1:

Con la finalidad de contar con instalaciones seguras para el parque vehicular, podrán participar los licitantes que cumplan con los siguientes requerimientos:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



INSTALACIONES	REQUISITOS MÍNIMOS
Comprobante de domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo)	Presentar comprobante de domicilio del TALLER o en su caso, el contrato de arrendamiento de dicho inmueble.
Superficie mínima del inmueble	La superficie mínima requerida del inmueble será de 3,000m ² acreditándolo en un solo inmueble, asimismo, el proveedor deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal, en donde indique que sus instalaciones cuentan con el espacio suficiente para garantizar la guarda y custodia de los vehículos que estén en servicio o reparación propiedad del IPN de acuerdo con el tipo de vehículo referido en el presente Anexo Técnico.
Iluminación artificial	El proveedor deberá contar con iluminación artificial suficiente para la prestación del servicio.
Claro de puerta	El proveedor deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal, en donde indique que en sus instalaciones cuenta con el claro de puerta con el espacio suficiente para garantizar la entrada y salida de los vehículos del parque vehicular del IPN, referidos en el presente Anexo Técnico, a los cuales se les prestarán los mantenimientos objeto del presente contrato.
Instalaciones	Terreno totalmente bardeado.
Techumbre	El proveedor deberá contar con un espacio techado suficiente para la prestación del servicio.
Seguridad	Vigilancia las 24 horas con circuito cerrado de tv y como mínimo un elemento de seguridad con contrato vigente.
Energía eléctrica	Trifásica de 110 hasta 220 volts
Infraestructura	Equipo informático con programa de control histórico de entradas y salidas (entrega y recepción) por vehículo. IMPORTANTE: deberá contar con un sistema de seguimiento en tiempo real del avance de las reparaciones autorizadas por vehículo.
ÁREAS	SUPERFICIE
De oficina, almacén, refacciones y recepción	15 %
De trabajo, lavado, engrasado y taller	85%

Para las partidas 1 y 2, el licitante deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo requerido para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, de conformidad con el listado siguiente, para lo cual en su propuesta deberá presentar copia de las facturas a nombre del licitante, que demuestre la propiedad de este, o en su caso el contrato de arrendamiento de dicho equipo.

PARTIDA 1 SUB PARTIDAS 1 y 2.- VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA

CONSEC.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
1	Pluma o garrucha para maniobras	3
2	Rampas electro-hidráulicas para vehículos ligeros y semiligeros	6
3	Rampa de servicio de lavado con bomba de presión para vehículos ligeros y semiligeros.	1
4	Rampa de alineación de 4 postes	1
5	Alineadora computarizada de 4 planos	1
6	Balanceadora computarizada para autos	1
7	Gato para transmisiones	1
8	Gatos de patin para vehículos ligeros	4
9	Engrasadoras neumáticas para lubricación	1
10	Cubetas despachadoras de aceite para transmisión	2
11	Multímetros	2
12	Pistolas de gravedad	2

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



13	Cargador de baterías 6-8 y 12-16 volts	2
14	Herramienta de mano standard milimétrica	6
15	Banco de trabajo	4
16	Pistolas de impacto para vehículos ligeros y semiligeros	4
17	Equipo de soldadura autógena	1
18	Soldadora eléctrica para placa de acero	1
19	Opresor de resortes neumático	1

CONSEC.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
20	Taladro industrial de mano	1
21	Compresor de aire mínimo de 5 H.P.	1
22	Tornillos de banco	4
23	Boya para lavado de inyectores	2
24	Manómetro para presión de combustible	1
25	Manómetro para presión de compresión de motor a gasolina	1
26	Manómetro para presión de fugas del sistema de enfriamiento	1
27	Laboratorio para inyectores de gasolina con tina de ultrasonido	1
28	Escáner OBD I	1
29	Escáner OBD II para todas las marcas	1
30	Analizador de 5 gases portátil.	1
31	Rectificadora de discos y tambores	1
32	Esmeril	1
33	Rectificadora de volantes	1
34	Niveladora de clutch	1
35	Torquimetro de 120 libras para motores de gasolina vehículos ligeros	1
36	Tina de ultra sonido para inyectores	1
37	Grúa de plataforma para el traslado de vehículos	2

PARTIDA 1 SUB PARTIDAS 3 y 4.- VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSEC.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
1	Rampa de servicio con bomba de presión para lavado de camiones.	1
2	Balanceadora computarizada para camiones	1
3	Gatos de patín para camión	4
4	Gatos de botella para camión	5
5	Engrasadoras neumáticas para lubricación	1
6	Multímetros	2
7	Cargador de baterías 6-8 y 12-16 volts	1
8	Herramienta de mano standard milimétrica	4
9	Banco de trabajo	4
10	Pistolas de impacto para camión mínimo 1”	2
11	Equipo de soldadura autógena	1
12	Soldadora eléctrica para placa de acero	1
13	Prensa de 50 toneladas	1
14	Opresor de resortes neumático	1
15	Taladro industrial de mano	1
16	Compresor de aire mínimo de 10 H.P.	1
17	Tornillos de banco	2
18	Manómetro para presión de combustible	1
19	Manómetro para presión de compresión de motor a diésel	1
20	Manómetro para presión de fugas del sistema de enfriamiento	1
21	Analizador de 5 gases portátil.	1
22	Opacímetro	1
23	Rectificadora de discos y tambores	1
24	Rectificadora de volantes	1
25	Niveladora de clutch	1
26	LABORATORIO DE INYECCIÓN DE DIÉSEL El laboratorio diésel deberá contener lo siguiente: Banco de pruebas para componentes tipo Common Rail (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada) y calibración universal; Herramienta especializada para instalación y desinstalación de inyectores electrónicos tipo Heui (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada); Banco de pruebas y calibración para inyectores electromecánicos tipo Heui (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada); Tina de ultra sonido para inyectores.	1
27	Equipo de diagnóstico original para motores electrónicos tipo Caterpillar (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1
28	Equipo de diagnóstico para motores electrónicos tipo Caterpillar (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1
29	Escáner de diagnóstico para motores electrónicos tipo International y Navistar original (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1
30	Torquímetro para motores diésel de 300 libras	1
31	Juego de herramientas para inyectores convencionales y electrónicos	1
32	Herramienta especializada para bombas tipo Cummins, Perkins, Caterpillar, Navistar, Mercedes Benz, Elgin y Bicam. (marca solo como referencia respecto a la calidad solicitada)	1
33	Grúa Underlift de funcionamiento hidráulico para el arrastre de camiones	1

PARTIDA 2.- Servicio de suministro, cambio de neumáticos, alineación y balanceo para vehículos con motor a gasolina o diésel del parque vehicular del Instituto Politécnico Nacional

CONSEC.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Rampas electro-hidráulicas para vehículos ligeros y semiligeros	1
2	Rampa de alineación de 4 postes	1
3	Alineadora computarizada de 4 planos	1
4	Balanceadora computarizada para autos	1
5	Balanceadora computarizada para camiones	1
6	Gato de patín para camión	1

7	Gato de botella para camión	1
8	Gato de patín para vehículos ligeros	1
9	Pistolas de impacto para camión mínimo 1”	1
10	Pistolas de impacto para vehículos ligeros y semiligeros	2

NOTAS:

TODO EL EQUIPO DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO DE FORMA INMEDIATA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, LO CUAL SERÁ VERIFICADO, EN LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

6. Normas y leyes nacionales e internacionales vigentes aplicables:

Los licitantes deberán presentar un escrito mediante el cual se comprometen a cumplir con las siguientes normas:

- NOM-068-SCFI-2000, Prácticas comerciales – Requisitos de Información para la prestación de servicios de reparación y/o mantenimiento de vehículos.
- NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal- selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

7. Tipo de Contrato y Presupuesto que podrá ejecutarse.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, se adjudicará un contrato abierto.

PARTIDA	MONTO MINIMO MAS IVA	MONTO MAXIMO MAS IVA
PARTIDA 1	\$2,099,682.80	\$5,249,207.00
PARTIDA 2	\$321,260.40	\$803,151.00

NOTA: Los precios ofertados por los licitantes en los Apéndices 1, 2 y 3 serán referenciales, toda vez que los mismos se aplicarán en la Operación de los servicios y estos permanecerán fijos durante la Vigencia de la Contratación.

8. Garantías.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, el proveedor se obliga a entregar al Instituto Politécnico Nacional, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una garantía divisible en moneda nacional, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., la

cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

RESPONSABILIDAD CIVIL.

El proveedor es el único responsable de la ejecución de los servicios proporcionados, de los daños a terceros, de daños a bienes muebles e inmueble por negligencia, dolo o mala fe, responsabilizándose al 100% de cualquier reclamación por tales conceptos, así como, del pago de los daños y perjuicios ocasionados, para garantizar esto el proveedor se obliga a entregar a el Instituto Politécnico Nacional, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de dicho instrumento contractual, una póliza de responsabilidad civil por el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el I.V.A., misma que estará vigente mientras que el instrumento contractual conserve su existencia legal y validez.

GARANTÍA DE SERVICIO

El proveedor deberá garantizar los servicios realizados al parque vehicular por un mínimo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de entrega del vehículo y a entera satisfacción del usuario.

9. Condiciones de la prestación de los servicios:

Los proveedores serán los responsables de recoger los vehículos en el día y hora programada, en las instalaciones de la Dirección de Servicios Generales y/o en las Dependencias Politécnicas, para lo cual se notificará vía correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación qué vehículos deberán ser recogidos por el proveedor. Asimismo, una vez que los proveedores hayan concluido con las reparaciones autorizadas, deberán de entregarlos en el mismo lugar donde fue recibido para el servicio. De conformidad al listado de direcciones de las Dependencias Politécnicas señalado en el **Anexo 1 “Directorio de las Dependencias Politécnicas con domicilio”**. En caso de no cumplir con la recolección y/o entrega de los vehículos, los proveedores se harán acreedores a las penas convencionales y deductivas establecidas en este Anexo Técnico.

Cuando el personal de los proveedores reciba un vehículo, deberán realizar un inventario detallado donde se establezcan las condiciones de este, incluyendo accesorios y herramientas, así como fecha y hora de recepción, el cual será firmado por personal del proveedor y de conformidad por personal del Instituto Politécnico Nacional, el cual será sujeto de supervisión por personal designado por la Dirección de Servicios Generales.

Los proveedores deberán colocar en los vehículos que se le entreguen para reparación, fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocería durante la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Las dependencias politécnicas deberán entregar los vehículos para el servicio requerido, con un mínimo de 1/2 tanque de combustible, a los proveedores, en caso de ser necesario mayor cantidad de combustible, éste será suministrado por el proveedor sin costo para el IPN.

Todos los servicios que se soliciten a los proveedores deberán realizarse a través de una orden de servicio expedida por la Dirección de Servicios Generales, debidamente requisitada y firmada por los servidores públicos facultados para este efecto y por personal del proveedor.

El “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular con motor a gasolina y diésel que requiere el Instituto Politécnico Nacional”, se efectuará en las instalaciones que el proveedor señaló en su propuesta.

El tiempo máximo para la entrega de presupuestos de mantenimiento preventivo enviados por correo electrónico por parte del proveedor a la Dirección de Servicios Generales, será de 48 horas, esta última tendrá que notificar por correo electrónico la autorización de los trabajos a realizarse. En caso de no cumplir con el plazo establecido, el proveedor se hará acreedor a las penas convencionales y deductivas establecidas en este Anexo Técnico. Los presupuestos que se soliciten durante la vigencia del contrato deberán ser sin costo adicional para el IPN.

El proveedor no deberá realizar ninguna reparación que no aparezca en la orden de servicio correspondiente y en el presupuesto debidamente autorizado, si derivado del diagnóstico que realice el proveedor al vehículo, que no deberá exceder de las 48 horas señaladas en el párrafo anterior, se identifican servicios de mantenimiento correctivo, el proveedor deberá notificarlo de inmediato vía correo electrónico al siguiente día hábil, anexando el presupuesto correspondiente. La Dirección de Servicios Generales en conjunto con el responsable técnico del proveedor, verificarán la procedencia de los servicios incluidos en el presupuesto, y en su caso enviará la autorización correspondiente por correo electrónico. El proveedor no podrá realizar trabajos adicionales hasta que cuente con la autorización por parte de la Dirección de Servicios Generales vía correo electrónico.

En caso de que alguna reparación, refacción, parte o pieza no este incluida en el Apéndice 2 y 3, solo podrá ser autorizado previa revisión de cuando menos tres cotizaciones que presente el proveedor y que estén dentro de los precios de mercado actuales, mismo que podrá ser verificado por el supervisor del IPN.

El proveedor deberá instalar refacciones originales de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o, en su caso utilizar refacciones nuevas con características similares, con calidad equivalente a las originales, previa autorización de la Dirección de Servicios Generales. Conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007.

El proveedor deberá responder por los daños y/o perjuicios ocasionados a los vehículos del IPN, por la prestación de servicios de mantenimiento deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de estas, de lo contrario se harán acreedores a las penas convencionales y deductivas establecidas en este Anexo Técnico.

El proveedor se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que el Instituto Politécnico Nacional les entregue para la prestación de los servicios requeridos, y será responsable del mal uso que le dé a los mismos.

El proveedor podrá retirar los vehículos de sus instalaciones únicamente para fines de prueba y para su trámite de verificación vehicular, previa autorización del responsable del taller.

El proveedor deberá realizar los mantenimientos correctivos a los vehículos en los plazos acordados con la Dirección de Servicios Generales. Este tiempo se comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha de autorización del presupuesto. En caso de no cumplir con los plazos acordados, los proveedores se harán acreedores a las penas convencionales y deductivas establecidas en este Anexo Técnico.

Una vez que el proveedor concluya con los servicios solicitados para cada vehículo, se notificara vía correo electrónico, por su parte el personal de la Dirección de Servicios Generales avisara por vía correo electrónico el día y la hora en la que se presentará a realizar la supervisión de dichos trabajos en las instalaciones del proveedor, y para hacer constar que se hayan realizado los servicios a entera satisfacción, de ser así, el vehículo será recibido a través del formato “Firma de Conformidad”, que será emitido por el proveedor. Si derivado de esta supervisión y verificación, el vehículo presentara fallas, se deberán de atender de inmediato y no será recibido. Asimismo, antes de la entrega de los vehículos deberán de estar debidamente lavados y aspirados, sin costo para el IPN.

El proveedor asumirá la responsabilidad por la calidad y garantía del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular con motor a gasolina y diésel que requiere el Instituto Politécnico Nacional”, en caso de presentar fallas posteriores a la entrega del vehículo, se le notificará al proveedor vía correo electrónico y este tendrá que atender la falla reportada en un plazo máximo de 24 hrs. después de la notificación.

El proveedor deberá presentar un informe mensual de servicios prestados en un plazo no mayor a 05 días hábiles después del cierre de cada mes, conteniendo al menos los siguientes datos:

INFORME DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL ___ AL _____ DE ____ 2022.

1. Número de orden de servicio del IPN
2. Marca
3. Sub marca
4. Modelo
5. Placas
6. Dependencia Politécnica
7. Fecha y hora de ingreso al taller
8. Kilometraje cuando ingreso al taller
9. Fecha de entrega del presupuesto
10. Fecha de autorización del presupuesto
11. Fecha compromiso de terminación del mantenimiento
12. Servicios autorizados
13. Fecha de entrega del vehículo
14. Kilometraje a la entrega del vehículo
15. Número y fecha de entrega de la factura en la Dirección de Servicios Generales para su revisión e integración documental
16. Adjuntar evidencia fotográfica de los servicios realizados.

10. Condiciones de pago

El proveedor deberá entregar sus facturas con la documentación siguiente:

1. Impresión del archivo electrónico XML de la factura.
2. Validación del CFDI en la página del SAT.
3. Acta entrega del vehículo que indique los servicios realizados y las refacciones que entrega a la Dirección de Servicios Generales.
4. Copia del presupuesto debidamente requisitado y autorizado.

5. Copia de la orden de servicio emitida por la Dirección de Servicios Generales.
6. Copia de la tarjeta de circulación del vehículo.
7. Original del “Formato de Firma de Conformidad del Servicio” debidamente requisitado y firmado.
8. Copia de la identificación del IPN del servidor público que reciba el vehículo.
9. En su caso, certificado original de verificación.
10. Informe mensual del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular con motor a gasolina o diésel.

En caso de que no se anexe a la factura alguno de los documentos antes indicados, no será recibida la factura. Las refacciones, partes y/o piezas que no estén incluidas en los Anexos de las partidas 1 y 2, deberán de indicarse en la factura con la siguiente leyenda: “CONCEPTO FUERA DE CATÁLOGO”.

Pagos en exceso

En el supuesto de que el proveedor adjudicado reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del IPN.

11. Penas convencionales y deductivas.

Para la partida 1, se aplicará una pena convencional del 0.5% diario del monto total del contrato, por cada día de atraso en el inicio del servicio.

Para las partidas 1 y 2, en caso de que el proveedor no proporcione los servicios en la forma, tiempo y términos estipulados, el IPN no pagará los servicios no prestados y/o no aceptados a entera satisfacción. Asimismo, se hará acreedor a una penalización del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso, hasta el límite de 10 días, respecto a los servicios no realizados y/o rechazados, éstos se evaluarán a través de la supervisión de la Dirección de Servicios Generales. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá el IPN cancelar total o parcialmente la partida o bien rescindir el contrato, será cuando el monto de las penas convencionales sea igual o mayor al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El IPN aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudieran incurrir los proveedores de las partidas 1 y 2, conforme se describe en la siguiente tabla. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá el IPN cancelar total o parcialmente la partida o bien rescindir el contrato, será cuando la aplicación de las deductivas rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato:

TABLA DE DEDUCTIVAS		
DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVA	FRECUENCIA
Incumplimiento en el plazo de recolección de vehículos para servicio.	0.05% del monto total del contrato antes de I.V.A.	Por cada día que exceda las 24 horas que tiene el proveedor para recolectar el vehículo.
Entrega tardía de presupuestos.	0.04% del monto total de los servicios presupuestados	Por cada hora que exceda las 48 horas que tiene el proveedor para entregarlo.
Incumplimiento de plazos para entrega de vehículos.	0.04% del monto total de los servicios presupuestados	Por cada hora que exceda la fecha programada de entrega del vehículo.
Daño producido por servicios deficientes, instalación inadecuada de refacciones o mala calidad de estas.	5% del valor de los servicios mal realizados.	Por cada servicio mal realizado o deficiente que se haya solicitado en la orden de servicio correspondiente.
Incumplimiento del plazo de recolección de vehículos que presenten fallas posteriores al servicio y que este dentro de la garantía de este.	0.04% del valor de los servicios mal realizados.	Por cada hora que exceda las 24 horas que tiene el proveedor para recoger el vehículo.

12. Administración del Contrato.

La administración del contrato quedará a cargo del Mtro. José Hipólito Rosas Molina, Director de Servicios Generales, Tel. 5729-6000 ext.: 55175, Correo Electrónico: dserviciosgrales@ipn.mx.

El Departamento de Mantenimiento a Equipos y Servicios Especiales, será el responsable de vigilar y supervisar que los trabajos que realice la empresa, a la que se le adjudique el servicio, se lleve a cabo a su entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

13. Mecanismo de Evaluación.

Sera bajo el criterio de Puntos y Porcentajes.

Apéndice 1 “Partida 1: Mantenimientos preventivos de gasolina y diésel”

Costos del mantenimiento preventivo y verificaciones para los vehículos con motor a gasolina:

Marca del vehículo:		Cilindros:		
Servicio:	Unidad	Costo	I.V.A.	Total
Mantenimiento preventivo a 5,000 km.	Servicio			
Mantenimiento preventivo a 10,000 km.	Servicio			
Derechos de verificación	Servicio			

El licitante deberá requisitar la tabla anterior para cada marca y cilindraje de los vehículos que se enuncian a continuación:

GASOLINA					
MARCA	3 CIL.	4 CIL.	6 CIL.	8 CIL.	10 CIL.
CHEVROLET		35	18	32	
CHRYSLER (DODGE, JEEP Y RAM)	1	17	13	1	
FORD		15	9	30	4
HONDA			3		
HYUNDAI		2			
MAZDA		2			
NISSAN		115	1		
TOYOTA		29	2		
VOLKSWAGEN		8			
TOTAL:	1	223	46	63	4

NOTA: LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE SE INDICAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PODRÁ INCREMENTAR O DISMINUIR DICHAS CANTIDADES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.

Costos del mantenimiento preventivo y verificaciones para los vehículos con motor a diésel:

Marca del vehículo:		Cilindros:		
Servicio:	Unidad	Costo	I.V.A.	Total
Mantenimiento preventivo a 5,000 km.	Servicio			
Mantenimiento preventivo a 10,000 km.	Servicio			
Derechos de verificación	Servicio			

El licitante deberá requisitar la tabla anterior para cada marca y cilindraje de los vehículos que se enuncian a continuación:

DIESEL				
MARCA	4 CIL.	5 CIL.	6 CIL.	8 CIL.
CHEVROLET			6	
DINA	3		11	5
FAMSA				1
FORD	2			1
FREIGHTLINER				1
OISA (HALCON, JAGUAR)			2	
HINO			1	
MACK			4	
MASA	2		7	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA **LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



DIESEL				
MERCEDES BENZ	8	1	3	1
NAVISTAR			7	4
SULTANA				1
VOLKSWAGEN	8			
VOLVO	1		25	
	24	1	66	14

NOTA: LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE SE INDICAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PODRÁ INCREMENTAR O DISMINUIR DICHAS CANTIDADES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.

Apéndice 2

“Partida 1: Subpartida 2 Mantenimiento correctivo a gasolina”

Refacciones para los mantenimientos correctivos de vehículos con motor a gasolina:

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
	MISCELANEOS				
1	TANQUE DE GASOLINA	PIEZA			
2	GOMAS DE PEDALES	PIEZA			
3	BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	PIEZA			
4	CAÑUELAS (JUEGO)	PIEZA			
5	CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	PIEZA			
6	DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	PIEZA			
7	DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE RADIADOR	PIEZA			
8	ESPEJO LATERAL	PIEZA			
9	HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA			
10	HULE DE CAJUELA	PIEZA			
11	HULE DE PUERTA	PIEZA			
12	PERILLA DE PALANCA	PIEZA			
13	PLUMAS DE LIMPIADORES	PIEZA			
14	RETROVISOR CENTRAL	PIEZA			
15	CHISGUETERO C/U	PIEZA			
16	CHAPA DE COFRE	PIEZA			
17	CHAPAS DE CAJUELA	PIEZA			
18	CHAPAS DE PUERTA	PIEZA			
19	ELEVADOR DE CRISTAL DE PUERTA	PIEZA			
20	FARO COMPLETO	PIEZA			
21	AMORTIGUADOR DE COFRE	PIEZA			
22	UNIBANDA	PIEZA			

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
23	BANDA DE A/C	PIEZA			
24	BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA			
25	BANDA DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA			
26	ORINGS DE INYECTOR C/U	PIEZA			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

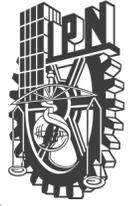


CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
	TRANSMISION Y DIFERENCIAL				
27	ACEITE HIDRAULICO (LITRO)	LITRO			
28	FLECHA CARDAN	PIEZA			
29	FLECHA DE TRACCIÓN DELANTERA	PIEZA			
30	BAYONETA DE T/A	PIEZA			
31	FUNDA DE BAYONETA DE T/A	PIEZA			
32	CREMALLERA	PIEZA			
33	SELENOIDES DE T/A	PIEZA			
34	VALVULAS DE T/A	PIEZA			
35	DIFERENCIAL A CAMBIO	PIEZA			
36	DIFERENCIAL COMPLETO (PIÑÓN Y CORONA)	PIEZA			
37	CAJA DE DIRECCION	PIEZA			
38	DIRECCION ASISTIDA	PIEZA			
39	CARTER DE DIFERENCIAL	PIEZA			
40	JUNTA DE CARTER DE TRANSMISION AUTOMATICA	PIEZA			
41	HAUSING DE T/A	PIEZA			
42	TUBO DE T/A	PIEZA			
43	SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA			
44	RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES (DE FLECHA TRACCION DELANTERA)	PIEZA			
45	RETEN DE FLECHA DE DIFERENCIAL	PIEZA			
	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
46	CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA			
47	ACEITE DE TRANSMISION (LITRO)	LITRO			
48	EMPAQUES DE TRANSMISION AUTOMATICA	PIEZA			
49	FILTRO ORING DE TRANSMISION AUTOMATICA	PIEZA			
50	RETENES, ANILLOS DE PRESION, DISCOS DE FRICCION, DISCOS DE ACERO, DIAFRAGMAS, ARANDELAS DE AJUSTE, BUJES, PISTONES VULCANIZADOS Y BOMBA DE ACEITE Y TURBINA DE TRANSMISION AUTOMATICA	PIEZA			
51	SOPORTE BALERO CARDAN	PIEZA			
52	BOMBA DE ACEITE	PIEZA			
53	INTERRUPTOR DE PARKING	PIEZA			
54	PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA			
55	SOPORTES DE TRANSMISIÓN (JUEGO)	JUEGO			
56	VARILLAJE DE PALANCA	PIEZA			

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
57	CRUCETA DE FLECHA TRASERA	PIEZA			
58	HORQUILLA COMPLETA DE ALUMINIO	PIEZA			
59	JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISION	PIEZA			
	MOTOR				
60	MEDIO MOTOR NUEVO	PIEZA			
61	ARBOL DE LEVAS	PIEZA			
62	TAPONES DE MONOBLOCK	PIEZA			
63	BOMBA DE AGUA	PIEZA			
64	BOMBA DE ACEITE	PIEZA			
65	METALES DE BIELA DE CIGÜEÑAL	PIEZA			
66	METALES DE CENTRO DE ARBOL	PIEZA			

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
67	JUEGO DE ANILLOS	PIEZA			
68	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	PIEZA			
69	JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES	PIEZA			
70	JUEGO DE PUNTERÍAS (JUEGO)	JUEGO			
71	CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA			
72	VALVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE	PIEZA			
73	CIGÜEÑAL	PIEZA			
74	BIELA	PIEZA			
75	CADENA O BANDA DE DISTRIBUCION	PIEZA			
76	JUNTA DE TAPA DE PUNTERIA	PIEZA			
77	CAMBIO DE GOMAS DE INYECTORES (JUEGO)	JUEGO			
78	CABEZA DE MOTOR	PIEZA			
79	MULTIPLE DE ADMISION	PIEZA			
80	TURBO	PIEZA			
81	INYECTORES (JUEGO)	JUEGO			
82	MANGUERA DE RESPIRACION DE TAPA DE PUNTERIAS	PIEZA			
83	RETEN DE CIGÜEÑAL LADO CAJA	PIEZA			
84	RETEN DE CIGÜEÑAL LADO DISTRIBUCION	PIEZA			
85	EMPAQUE TAPA DISTRIBUCION	PIEZA			
86	BAYONETA DE MOTOR	PIEZA			
87	FUNDA DE BAYONETA DE MOTOR	PIEZA			
88	CARTER DE MOTOR	PIEZA			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
89	JUNTA DE CARTER	PIEZA			
90	JUNTA DE CABEZA DE MOTOR	PIEZA			
MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
91	POLEA DAMPER	PIEZA			
92	POLEA LOCA	PIEZA			
93	POLEA TENSORA	PIEZA			
94	SOPORTE HIDRAULICO DE MOTOR	PIEZA			
95	SOPORTES DE MOTOR (JUEGO)	JUEGO			
96	TAPON DE CARTER	PIEZA			
97	VALVULA DE ADMISIÓN PARA CABEZA	PIEZA			
98	VALVULA DE ESCAPE PARA CABEZA	PIEZA			
99	JUNTAS DE ADMISIÓN	PIEZA			
100	SELLOS DE VALVULAS PARA CABEZA (JUEGO)	JUEGO			
101	TAPON DE LLENADO DE ACEITE	PIEZA			
ELECTRICO					
102	CHIP DE LLAVE	PIEZA			
103	DUPLICADO DE LLAVE CON CHIP	PIEZA			
104	VALVULA DE LLANTA CON SENSOR	PIEZA			
105	COMPUTADORA DE MOTOR	PIEZA			
106	ESCOBILLA	PIEZA			
107	BOBINA DE ENCENDIDO	PIEZA			
108	FOCO CICLOPE	PIEZA			
109	FOCO DE LUZ DE NIEBLA	PIEZA			
110	TABLERO DE INSTRUMENTOS	PIEZA			
111	FUSIBLES Y TERMINALES (JUEGO)	JUEGO			
112	MODULO DE CARROCERIA	PIEZA			
113	MODULO TIMP	PIEZA			
MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
114	MOTOR DE ELEVADOR	PIEZA			
115	MOTOR DE LIMPIADORES	PIEZA			
116	PALANCA DE LIMPIADORES	PIEZA			
117	BOCINA DE CLAXON	PIEZA			
118	MAXIFUSIBLES (JUEGO)	JUEGO			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
119	RELEVADOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	PIEZA			
120	RELEVADOR DE MARCHA (JUEGO)	JUEGO			
121	RELEVADOR DE LUCES (JUEGO)	JUEGO			
122	ODOMETRO	PIEZA			
123	VELOCIMETRO	PIEZA			
124	SWITCH DE LUCES	PIEZA			
125	SOCKET PARA FOCO DE FARO DE NIEBLA	PIEZA			
126	SOCKET PARA FOCO DE FARO	PIEZA			
127	SOCKET PARA FOCO DE CALABERA	PIEZA			
128	CALABERA TRASERA	PIEZA			
129	SOCKET PARA FOCO DE CUARTO	PIEZA			
130	BOMBA DE GASOLINA	PIEZA			
131	REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA			
132	FLOTADOR	PIEZA			
133	ALTERNADOR	PIEZA			
134	ANTENA INMOVILIZADORA	PIEZA			
135	ARNES DE SENSOR TPS	PIEZA			
136	CAJA DE FUSIBLES	PIEZA			
137	SENSOR DE PEDAL DE EMBRAGUE	PIEZA			
MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
138	SENSOR MAF	PIEZA			
139	SENSOR EVAP	PIEZA			
140	SENSOR TPS	PIEZA			
141	ARNES DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA			
142	BULBO DE MOTOVENTILADOR	PIEZA			
143	ARNES DE ALTERNADOR	PIEZA			
144	BULBO DE REVERSA	PIEZA			
145	RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR	PIEZA			
146	SENSOR DE ARBOL DE LEVAS (CHECK)	PIEZA			
147	SENSOR DE DETONACION	PIEZA			
148	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA			
149	SENSOR DE OXIGENO PRIMARIO	PIEZA			
150	SENSOR DE OXIGENO SECUNDARIO	PIEZA			
151	SENSOR DE POSICION DE CIGÜEÑAL	PIEZA			
152	SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE	PIEZA			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
153	SENSOR DE VELOCIDAD	PIEZA			
154	VALVULA PCV	PIEZA			
155	VALVULA IAC	PIEZA			
156	SENSOR PARKING NEUTRAL	PIEZA			
157	MOTOVENTILADOR	PIEZA			
158	ASPAS DE VENTILADOR	PIEZA			
159	MODULO DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	PIEZA			
160	SENSOR ABS	PIEZA			
161	CONECTOR ABS	PIEZA			

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
162	ARNES DE BOBINA DE ENCENDIDO	PIEZA			
163	ARNES DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA			
164	CAMBIAR DISTRIBUIDOR	PIEZA			
165	TAPA DEL DISTRIBUIDOR	PIEZA			
166	RETEN DE DISTRIBUIDOR	PIEZA			
167	BULBO DE ACEITE	PIEZA			
168	CABLES DE BUJÍAS	PIEZA			
169	SWITCH DE INTERMITENTES	PIEZA			
170	FOCO DE CALAVERA	PIEZA			
171	SWITCH DE ENCENDIDO	PIEZA			
172	PASTILLA DE ENCENDIDO	PIEZA			
173	BATERIA	PIEZA			
174	BULBO DE REVERSA	PIEZA			
175	BULBO DE STOP	PIEZA			
176	CABLES DE BATERÍA (JUEGO)	JUEGO			
177	DESTELLADORES (JUEGO)	JUEGO			
178	MARCHA	PIEZA			
179	PALANCA DE DIRECCIONALES	PIEZA			
180	SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	PIEZA			
181	SWITCH Y PASTILLA DE DIRECCIONALES	PIEZA			
182	TERMINALES DE BATERÍA (JUEGO)	JUEGO			
183	UNIDADES DE ILUMINACIÓN (JUEGO)	JUEGO			
184	LUCES DE CALAVERAS	PIEZA			
185	LUCES DE COFRE Y CAJUELA	PIEZA			

MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:	
---------------------	------------	--

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
186	LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	PIEZA			
187	ALARMA	PIEZA			
	AIRE ACONDICIONADO				
188	COMPRESOR DE A/A.	PIEZA			
189	CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
190	MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	PIEZA			
191	VALVULA DE PASO CALEFACCION	PIEZA			
192	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
193	RADIADOR	PIEZA			
194	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO (LITRO)	PIEZA			
195	PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
196	DUCTO DE CALEFACCIÓN	PIEZA			
197	RADIADOR DE A/C	PIEZA			
198	MANGUERAS DE COMPRESOR (JUEGO)	JUEGO			
	SISTEMA DE EMBRAGUE				
199	PLATO, DISCOS, COLLARIN Y EN SU CASO SEPARADOR DEL CONJUNTO DE EMBRAGUE	PIEZA			
200	PEDAL DE EMBRAGUE	PIEZA			
201	BUJE PILOTO	PIEZA			
202	GOMA DE PEDAL DE EMBRAGUE	PIEZA			
203	BUJE DEL PEDAL	PIEZA			
204	HORQUILLA DE EMBRAGUE	PIEZA			
205	PORTA COLLARIN	PIEZA			
206	BOMBA DE CLUTCH	PIEZA			

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
207	BUJES DE HORQUILLA DE EMBRAGUE (JUEGO)	JUEGO			
208	CHICOTE EMBRAGUE	PIEZA			
209	CILINDRO AUXILIAR	PIEZA			
210	MAROMA DE EMBRAGUE	PIEZA			
211	INTERRUPTOR DE CLUTCH	PIEZA			
212	VOLANTE MOTRIZ	PIEZA			
	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
213	TERMOSTATO	PIEZA			
214	TOMA DE AGUA	PIEZA			
215	ABRAZADERAS DE RADIADOR (JUEGO)	JUEGO			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
216	DEFROSTER	PIEZA			
217	MANGUERAS (JUEGO)	JUEGO			
218	TAPON DE RADIADOR	PIEZA			
219	TOLVA DE RADIADOR	PIEZA			
220	ANTICONGELANTE (LITRO)	PIEZA			
221	TAPON DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	PIEZA			
222	ENFRIADOR DE ACEITE	PIEZA			
223	FAN CLUTCH	PIEZA			
	SISTEMA DE ESCAPE				
224	CONVERTIDOR CATALÍTICO	PIEZA			
225	RESONADOR	PIEZA			
226	SILENCIADOR	PIEZA			
227	ESCAPE COMPLETO	PIEZA			
228	SOPORTE DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
229	GOMA DE ESCAPE	PIEZA			
230	SOLDAR ESCAPE	PIEZA			
231	CURVA TRASERA DE ESCAPE	PIEZA			
232	CURVA DELANTERA DE ESCAPE	PIEZA			
233	MÚLTIPLE DE ESCAPE	PIEZA			
234	BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
235	JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	PIEZA			
236	GOMAS DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
	SISTEMA DE FRENOS				
237	PEDAL	PIEZA			
238	BALATAS DELANTERAS	PIEZA			
239	BALATAS TRASERAS	PIEZA			
240	BALERO CONICO CON TAZA EXTERNO	PIEZA			
241	BALERO CONICO CON TAZA INTERNO	PIEZA			
242	AJUSTADOR DE BALATAS (JUEGO)	JUEGO			
243	BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA (JUEGO)	JUEGO			
244	BALEROS DOBLES RUEDA TRASERAS (JUEGO)	JUEGO			
245	RETEN DE RUEDAS C/U	PIEZA			
246	BOSTER	PIEZA			
247	CILINDRO DE RUEDA TRASERO (JUEGO)	JUEGO			
248	BOMBA DE FRENO	PIEZA			
249	CILINDRO MAESTRO (BOMBA DE FRENOS)	PIEZA			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
250	CILINDRO DE FRENOS C/U	PIEZA			
251	JUEGO DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	PIEZA			

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
252	MAZA CON BALERO RUEDA DELANTERA (JUEGO)	JUEGO			
253	MAZA CON BALERO RUEDA TRASERO (JUEGO)	JUEGO			
254	PISTONES DE CALIPER (JUEGO)	JUEGO			
255	REPUESTOS DE CALIPER	PIEZA			
256	BIRLO DE RUEDA C/U	PIEZA			
257	CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	PIEZA			
258	DISCO DELANTERO (JUEGO)	JUEGO			
259	MANGUERA DE FRENO	PIEZA			
260	MORDAZA DE CALIPER	PIEZA			
261	PORTABALATAS	PIEZA			
262	RETEN RUEDA DELANTERO	PIEZA			
263	RETEN RUEDA TRASERO	PIEZA			
264	TAMBOR O DISCO TRASERO (JUEGO)	JUEGO			
265	TUBO DE FRENO	PIEZA			
266	CUERDAS DE MORDAZA	PIEZA			
267	MORZADAS (JUEGO)	JUEGO			
	SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION				
268	MUELLES C/U	PIEZA			
269	PITONES Y ABRAZADERAS	PIEZA			
270	TORNILLOS ESTABILIZADORES (JUEGO)	JUEGO			
271	COLUMNA DE DIRECCIÓN	PIEZA			
272	AMORTIGUADOR DE DIRECCION	PIEZA			
273	AMORTIGUADORES DELANTEROS (JUEGO)	JUEGO			
274	AMORTIGUADORES TRASEROS (JUEGO)	JUEGO			

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
275	BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN	PIEZA			
276	BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA			
277	BASES DE AMORTIGUADOR (JUEGO)	JUEGO			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



278	BIELETAS (JUEGOS)	JUEGO			
279	BRAZO AUXILIAR	PIEZA			
280	BRAZO PITMAN	PIEZA			
281	BUJE DE HORQUILLA INFERIOR (JUEGO)	JUEGO			
282	BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR (JUEGO)	JUEGO			
283	BUJES DE MULETA (JUEGO)	JUEGO			
284	CRUCETA DE DIRECCIÓN	PIEZA			
285	DEPOSITO DE LICUADORA	PIEZA			
286	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA (JUEGO)	JUEGO			
287	GOMAS DE TIRANTES (JUEGO)	JUEGO			
288	HORQUILLA INFERIOR (JUEGO)	JUEGO			
289	HORQUILLA SUPERIOR (JUEGO)	JUEGO			
290	MACHETAS DE DIRECCION C/U	PIEZA			
291	REBOTES DE AMORTIGUADOR (JUEGO)	JUEGO			
292	RESORTES DELANTEROS (JUEGO)	JUEGO			
293	RESORTES TRASEROS (JUEGO)	JUEGO			
294	ROTULAS SUPERIORES (JUEGO)	JUEGO			
295	ROTULAS INFERIOR (JUEGO)	JUEGO			
296	SOPORTE DE DIRECCIÓN (JUEGO)	JUEGO			
297	TERMINAL DE DIRECCIÓN (JUEGO)	JUEGO			
298	VARILLA CORTA LATERAL CON TERMINALES	PIEZA			
	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
299	TIRANTE TRASERO	PIEZA			
300	CUBRE POLVO DE FLECHA LADO CAJA (JUEGO)	JUEGO			
301	DIRECCION HIDRAULICA DE CREMALLERA	PIEZA			
302	CAJA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	PIEZA			
303	HOJA DE MUELLE MAESTRA (JUEGO)	JUEGO			
304	HOJA DE MUELLE SECUNDARIA	PIEZA			
305	TORNILLO CENTRAL C/U	PIEZA			
306	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	PIEZA			
307	TAPON DE DIFERENCIAL	PIEZA			
308	MANGUERA DE DIRECCION DE BAJA PRESION	PIEZA			
309	MANGUERA DE DIRECCION DE ALTA PRESION	PIEZA			
310	ACEITE DE DIRECCION (LITRO)	LITRO			
311	BALERO, CHUMACERA DE CARDAN	PIEZA			
312	CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA			
313	CRUCETA DE CARDAN	PIEZA			
314	ESPIGA LADO RUEDA (JUEGO)	JUEGO			

315	FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE TRACCION DELANTERA	PIEZA			
316	FLECHA LATERAL TRACCION TRASERA	PIEZA			
317	JUNTAS HOMOCINÉTICA (JUEGO)	JUEGO			
318	SEGURO DE PARKING	PIEZA			
319	TAPA COMPLETA CON HORQUILLA DE TRANSMISION	PIEZA			
	MANO DE OBRA				
320	COSTO DE LA MANO DE OBRA (POR HORA)	HORA			

El licitante deberá requisitar la tabla anterior para cada marca y cilindraje de los vehículos que se enuncian a continuación:

GASOLINA					
MARCA	3 CIL.	4 CIL.	6 CIL.	8 CIL.	10 CIL.
CHEVROLET		35	18	32	
CHRYSLER (DODGE, JEEP Y RAM)	1	17	13	1	
FORD		15	9	30	4
HONDA			3		
HYUNDAI		2			
MAZDA		2			
NISSAN		115	1		
TOYOTA		29	2		
VOLKSWAGEN		8			
TOTAL:	1	223	46	63	4

“Partida 1: Subpartida 4 Mantenimiento correctivo a diésel”

Refacciones para los mantenimientos correctivos de vehículos con motor a diésel:

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
	CARROCERIA				
1	BISAGRAS DE CAJUELA (JUEGO)	JUEGO			
2	BISAGRAS DE COFRE (JUEGO)	JUEGO			
3	BISAGRAS DE PUERTA (JUEGO)	JUEGO			
4	PISTON DE PUERTA	PIEZA			
5	PISTON DE ESCALON	PIEZA			
6	VALVULA DE DESAGÜE	PIEZA			
7	MANGUERA DE DESAGÜE	PIEZA			
	MISCELANEOS				
8	TANQUE DE COMBUSTIBLE	PIEZA			
9	GOMAS DE PEDALES (JUEGO)	JUEGO			
10	BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	PIEZA			
11	CAÑUELAS (JUEGO)	JUEGO			
12	CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	PIEZA			
13	DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	PIEZA			
14	DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE RADIADOR	PIEZA			
15	ESPEJOS LATERALES C/U	PIEZA			
16	HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA			
17	HULES DE PUERTAS	PIEZA			
18	PERILLA DE PALANCA	PIEZA			
19	PLUMAS DE LIMPIADORES	PIEZA			
20	RETROVISOR CENTRAL	PIEZA			
21	CHISGUETERO (JUEGO)	JUEGO			

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
22	LLANTA	PIEZA			
23	CHAPA DE COFRE	PIEZA			
24	CHAPAS DE CAJUELA	PIEZA			
25	CHAPAS DE PUERTA	PIEZA			
26	ELEVADOR DE CRISTAL DE PUERTA	PIEZA			
27	FARO COMPLETO	PIEZA			
28	UNIBANDA	PIEZA			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



29	BANDA DE A/C	PIEZA			
30	BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA			
	SISTEMA DE MOTOR				
31	MEDIO MOTOR NUEVO	PIEZA			
32	TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK	PIEZA			
33	BOMBA DE AGUA	PIEZA			
34	BOMBA DE ACEITE	PIEZA			
35	METALES DE BIELA DE CIGÜEÑAL	PIEZA			
36	METALES DE CENTRO DE ARBOL	PIEZA			
37	JUEGO DE ANILLOS	JUEGO			
38	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	JUEGO			
39	JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES	JUEGO			
40	JUEGO DE PUNTERÍAS	JUEGO			
41	VALVULAS DE ADMISIÓN	PIEZA			
42	VALVULAS DE ESCAPE	PIEZA			
43	CIGÜEÑAL	PIEZA			

CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
44	BIELAS (JUEGO)	JUEGO			
45	JUNTA DE TAPA DE PUNTERIA	PIEZA			
46	CABEZA DE MOTOR	PIEZA			
47	MULTIPLE DE ADMISION	PIEZA			
48	MANGUERA DE RESPIRACION DE TAPA DE PUNTERIAS	PIEZA			
49	ARBOL DE LEVAS	PIEZA			
50	INYECTORES (JUEGOS)	JUEGO			
51	BOMBA DE INYECCION	PIEZA			
52	REPUESTO DE BOMBA	PIEZA			
53	FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA			
54	BOMBA SEVADORA	PIEZA			
55	FRENO DE MOTOR	PIEZA			
56	BOMBA DE INYECCION	PIEZA			
57	PUNTERIAS	PIEZA			
58	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PIEZA			
59	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PIEZA			
60	FILTRO DE AGUA	PIEZA			
61	TURBO	PIEZA			
62	MANGUERAS DE TURBO	PIEZA			
63	TUBO DE COMBUSTIBLE C/U	PIEZA			
64	JUNTAS DE CARTER (JUEGO)	JUEGO			
65	CARTER	PIEZA			
66	JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR (JUEGO)	JUEGO			

67	RETEN DE CIGÜEÑAL	PIEZA		
----	-------------------	-------	--	--

CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
68	CLUTCH MOTOR ELECTRONICO	PIEZA			
69	SISTEMA MECÁNICO DE CLUTCH	PIEZA			
70	BASES DE MOTOR	PIEZA			
71	FUNDA DE BAYONETA DE MOTOR	PIEZA			
72	BAYONETA DE MOTOR	PIEZA			
73	SOPORTES DE MOTOR (JUEGO)	JUEGO			
74	TAPON DE LLENADO DE ACEITE	PIEZA			
75	POLEA DE CIGÜEÑAL	PIEZA			
76	POLEAS LOCAS DE BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA			
77	POLEAS TENSORAS DE BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA			
78	ASIENTOS DE CABEZA (JUEGO)	JUEGO			
79	GUIAS DE VALVULA DE CABEZA	PIEZA			
80	VALVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE	PIEZA			
81	SELLOS DE VALVULAS	PIEZA			
82	JUEGO DE BUSOS	JUEGO			
83	TAPON DE CARTER	PIEZA			
84	RETEN DE CIGÜEÑAL LADO CAJA	PIEZA			
85	RETEN DE CIGÜEÑAL LADO DISTRIBUCION	PIEZA			
86	EMPAQUE TAPA DISTRIBUCION	PIEZA			
87	RETEN DE ARBOL DE LEVAS	PIEZA			
88	JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISION	PIEZA			
89	COMPRESOR	PIEZA			
	SISTEMA ELECTRICO				
90	CHIP DE LLAVE	PIEZA			

CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
91	DUPLICADO DE LLAVE	PIEZA			
92	COMPUTADORA DE MOTOR	PIEZA			
93	ESCOBILLA	PIEZA			
94	BOBINA PRECALENTADORA	PIEZA			
95	FOCO CICLOPE	PIEZA			
96	FOCO DE LUZ DE NIEBLA	PIEZA			
97	TABLERO DE INSTRUMENTOS	PIEZA			
98	FUSIBLES Y TERMINALES	PIEZA			
99	MODULO DE CARROCERIA	PIEZA			
100	MODULO TIMP	PIEZA			
101	MOTOR DE ELEVADOR	PIEZA			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



102	MOTOR DE LIMPIADORES	PIEZA			
103	PALANCA DE LIMPIADORES	PIEZA			
104	BOCINA DE CLAXON	PIEZA			
105	MAXIFUSIBLES (JUEGO)	JUEGO			
106	RELEVADOR DE MARCHA C/U	PIEZA			
107	RELEVADOR DE LUCES C/U	PIEZA			
108	LINEAS DE CLAXON	PIEZA			
109	ODOMETRO	PIEZA			
110	VELOCIMETRO	PIEZA			
111	SWITCH DE LUCES	PIEZA			
112	SOCKET PARA FOCO DE FARO DE NIEBLA	PIEZA			
113	SOCKET PARA FOCO DE FARO	PIEZA			
114	SOCKET PARA FOCO DE CALABERA	PIEZA			

CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
115	SOCKET PARA FOCO DE CUARTO	PIEZA			
116	ALTERNADOR	PIEZA			
117	ARNES DE SENSOR TPS	PIEZA			
118	CAJA DE FUSIBLES	PIEZA			
119	SENSOR MAF	PIEZA			
120	ARNES DE SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA			
121	BULBO DE MOTOVENTILADOR	PIEZA			
122	LINEAS DE ARNES DE ALTERNADOR	PIEZA			
123	LUCES DE REVERSA	PIEZA			
124	BULBO DE REVERSA	PIEZA			
125	FUSIBLES Y TERMINALES	PIEZA			
126	RELEVADOR DE MOTOVENTILADOR	PIEZA			
127	SENSOR DE OXIGENO PRIMARIO	PIEZA			
128	SENSOR DE OXIGENO SECUNDARIO	PIEZA			
129	SENSOR DE POSICION DE CIGÜEÑAL	PIEZA			
130	SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE	PIEZA			
131	SENSOR DE VELOCIDAD	PIEZA			
132	MOTOVENTILADOR	PIEZA			
133	ASPAS DE VENTILADOR	PIEZA			
134	SENSOR ABS	PIEZA			
136	CONECTOR ABS	PIEZA			
137	ARNES DE BOBINA DE ENCENDIDO	PIEZA			
138	ARNES DE BOMBA DE DIESEL	PIEZA			
139	RETEN DE DISTRIBUIDOR	PIEZA			
	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
140	BULBO DE ACEITE	PIEZA			
141	LUCES DELANTERAS	PIEZA			
142	SWITCH DE INTERMITENTES	PIEZA			
143	FOCOS DE CALAVERAS C/U	PIEZA			
144	SWITCH DE ENCENDIDO	PIEZA			
145	BATERIA	PIEZA			
146	BULBO DE STOP	PIEZA			
147	CABLES DE BATERÍA (JUEGO)	JUEGO			
148	DESTELLADORES (JUEGO)	JUEGO			
149	MARCHA	PIEZA			
150	PALANCA DE DIRECCIONALES	PIEZA			
151	SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	PIEZA			
152	SWITCH Y PASTILLA DE DIRECCIONALES	PIEZA			
153	TERMINALES DE BATERÍA (JUEGO)	JUEGO			
154	UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	PIEZA			
155	LUCES DE CALAVERAS	PIEZA			
156	LUCES DE COFRE Y CAJUELA	PIEZA			
157	LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES DE CAMION)	PIEZA			
158	LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES DE AUTOBUS)	PIEZA			
159	VALVULA DE PIE	PIEZA			
160	VALVULA DE PARO	PIEZA			
161	ALARMA DE REVERZA	PIEZA			
162	ARNES DE LUCES DE NAVEGACION	PIEZA			
163	ARNES DE COMPUTADORA	PIEZA			

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
164	ACEITE DEL COMPRESOR A/A	PIEZA			
165	DUCTO DE AIRE A/A	PIEZA			
166	SECADOR DE AIRE A/A	PIEZA			
167	GAS DE AIRE ACONDICIONADO CAMION DE CARGA (LITRO)	LITRO			
168	GAS DE AIRE ACONDICIONADO AUTOBUS (LITRO)	LITRO			
169	COMPRESOR A/A	PIEZA			
170	RADIADOR	PIEZA			
171	RADIADOR DE DEFROSTER	PIEZA			
172	CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
173	MANGUERAS DE A/A (JUEGO)	JUEGO			

174	FILTROS DE AIRE ACONDICIONADO AUTOBUS	PIEZA			
175	PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE ACONDICIONADO	PIEZA			
	SISTEMA DE EMBRAGUE				
176	PLATO DE EMBRAGUE	PIEZA			
177	DISCOS DE EMBRAGUE	PIEZA			
178	COLLARIN DE EMBRAGUE	PIEZA			
179	SEPARADOR DE EMBRAGUE	PIEZA			
180	GOMA DE PEDAL DE EMBRAGUE	PIEZA			
181	HORQUILLA DE EMBRAGUE	PIEZA			
182	HORQUILLA DE COLLARIN	PIEZA			
183	PORTA COLLARIN	PIEZA			
184	BOMBA DE CLUTCH	PIEZA			
185	BUJES DE HORQUILLA DE EMBRAGUE (JUEGO)	JUEGO			

		MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL	
186	CHICOTE EMBRAGUE	PIEZA				
187	CILINDRO AUXILIAR	PIEZA				
188	MAROMA DE EMBRAGUE	PIEZA				
189	INTERRUPTOR DE CLUTCH	PIEZA				
190	VOLANTE MOTRIZ	PIEZA				
191	BALERO PILOTO	PIEZA				
	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO					
192	RADIADOR	PIEZA				
193	INTERCULER	PIEZA				
194	ANTICONGELANTE (LITRO)	LITRO				
195	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	PIEZA				
196	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA				
197	TERMOSTATO	PIEZA				
198	POS ENFRIADOR	PIEZA				
199	FAN CLUTCH	PIEZA				
200	TAPÓN DE RADIADOR	PIEZA				
201	TAPON DEL DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	PIEZA				
202	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA				
203	TOMA DE AGUA	PIEZA				
204	ABRAZADERAS DE RADIADOR (JUEGO)	JUEGO				
205	DEFROSTER (RADIADOR)	PIEZA				
206	ENFRIADOR DE ACEITE	PIEZA				
	SISTEMA DE ESCAPE					
207	CONVERTIDOR CATALÍTICO C/U	PIEZA				

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
208	SILENCIADOR C/U	PIEZA			
209	RESONADOR	PIEZA			
210	JUNTA MÚLTIPLE DE ESCAPE	PIEZA			
211	ESCAPE COMPLETO	PIEZA			
212	TUBO DE ESCAPE	PIEZA			
213	SOPORTES DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
214	MÚLTIPLE DE ESCAPE	PIEZA			
215	GOMA DE ESCAPE	PIEZA			
216	CURVA TRASERA DE ESCAPE	PIEZA			
217	CURVA DELANTERA DE ESCAPE	PIEZA			
218	BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE (JUEGO)	JUEGO			
	FRENOS				
219	FRENOS DELANTEROS	PIEZA			
220	FRENOS TRASEROS	PIEZA			
221	DISCO O TAMBOR DELANTERO (C/U)	PIEZA			
222	DISCO O TAMBOR TRASERO (C/U)	PIEZA			
223	FRENO ELECTOMAGNETICO	PIEZA			
224	VÁLVULA RELAY	PIEZA			
225	VÁLVULA DE PEDAL	PIEZA			
226	VÁLVULA DE DESFOGUE	PIEZA			
227	VÁLVULA DEL GOBERNADOR	PIEZA			
228	VÁLVULA DE ESTACIONAMIENTO	PIEZA			
229	VÁLVULA DEL COMPRESOR	PIEZA			
230	MATRACAS	PIEZA			

MARCA DEL VEHÍCULO:		CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
231	ROTOCHAMBER C/U	PIEZA			
232	MANGUERA DE FRENO	PIEZA			
233	BALERO CONICO EXTERIOR CON TAZA DELANTERO C/U	PIEZA			
234	BALERO CONICO INTERIOR CON TAZA DELANTERO C/U	PIEZA			
235	BALERO CONICO INTERIOR CON TAZA TRASERO C/U	PIEZA			
236	BALERO CONICO EXTERIOR CON TAZA TRASERO C/U	PIEZA			
237	DISCO DELANTERO C/U	PIEZA			
238	DISCO TRASERO C/U	PIEZA			
239	TAMBORES DELANTEROS	PIEZA			

240	TAMBORES TRASEROS	PIEZA			
241	BALATAS DELANTERAS	PIEZA			
242	BALATAS TRASERAS	PIEZA			
243	RESORTES A BALATAS DELANTERAS	PIEZA			
244	RESORTES A BALATAS TRASERAS	PIEZA			
245	RODILLOS PARA BALATAS	PIEZA			
246	SEGUROS DE FRENO TIPO ARAÑA	PIEZA			
247	BASE DE PORTA GAVILAN	PIEZA			
248	BUJES DE PORTA GAVILAN	PIEZA			
249	RETENES DE PORTA GAVILAN	PIEZA			
250	SEGURO PARA PORTA GAVILAN	PIEZA			
251	BIRLO DE RUEDA (JUEGO)	JUEGO			
252	BALERO CONICO CON TAZA EXTERNO	PIEZA			
253	BALERO CONICO CON TAZA INTERNO	PIEZA			
	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
254	AJUSTADOR DE BALATAS (JUEGO)	JUEGO			
255	BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA (JUEGO)	JUEGO			
256	BALEROS DOBLES RUEDA TRASERAS (JUEGO)	JUEGO			
257	BOSTER	PIEZA			
258	CILINDRO DE RUEDA TRASERO (JUEGO)	JUEGO			
259	CILINDRO MAESTRO (BOMBA DE FRENOS)	PIEZA			
260	ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS (JUEGO)	JUEGO			
261	MAZA CON BALERO RUEDA DELANTERA (JUEGO)	JUEGO			
262	MAZA CON BALERO RUEDA TRASERO (JUEGO)	JUEGO			
263	PISTON DE CALIPER (JUEGO)	JUEGO			
264	CALIPER	PIEZA			
265	RETEN RUEDA DELANTERA	PIEZA			
266	RETEN RUEDA TRASERA	PIEZA			
267	CARRETIILLAS (JUEGO)	JUEGO			
268	GAVILANES (JUEGO)	JUEGO			
	SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION				
269	AMORTIGUADOR DELANTERO (JUEGO)	JUEGO			
270	AMORTIGUADOR TRASERO (JUEGO)	JUEGO			
271	PITONES Y ABRAZADERAS	PIEZA			
272	ROTULA SUPERIOR C/U	PIEZA			
273	ROTULA INFERIOR C/U	PIEZA			
274	BIELETA	PIEZA			
275	BRIO A MUELLES	PIEZA			
276	BUJES DE HOJAS MAESTRAS	PIEZA			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSEC.	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
277	BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	PIEZA			
278	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	PIEZA			
279	BARRA DE TORSIÓN TRASERA	PIEZA			
280	BUJES DE BARRA DE TORSIÓN TRASERA	PIEZA			
281	MANGO DELANTERO	PIEZA			
282	PERNOS	PIEZA			
283	PERNOS TRANSVERSALES (JUEGO)	JUEGO			
284	PITON	PIEZA			
285	BALANCEO DE RIN (JUEGO)	JUEGO			
286	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	PIEZA			
287	DEPOSITO DE LICUADORA	PIEZA			
288	CAJA DE DIRECCIÓN	PIEZA			
289	TERMINAL DE DIRECCIÓN (JUEGO)	JUEGO			
290	JUEGO DE PERNOS DELANTEROS	PIEZA			
291	BRAZO AUXILIAR	PIEZA			
292	BRAZO PITMAN	PIEZA			
293	HORQUILLA INFERIOR (JUEGO)	JUEGO			
294	HORQUILLA SUPERIOR (JUEGO)	JUEGO			
295	RESORTES DELANTEROS (JUEGO)	JUEGO			
296	COLUMNA DE DIRECCIÓN	PIEZA			
297	BALERO DE BUJE	PIEZA			
298	MANGUERA DE DIRECCIÓN DE ALTA PRESIÓN	PIEZA			
299	MANGUERA DE DIRECCIÓN DE BAJA PRESIÓN	PIEZA			
300	BOMBA HIDRAULICA DE TOMA FUERZA	PIEZA			

CONSEC.	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
301	CHICOTE DE TOMA FUERZA	PIEZA			
302	BOMBA DE TOMA FUERZA	PIEZA			
303	VARILLA CORTA LATERAL CON TERMINALES	PIEZA			
304	HOJA DE MUELLE MAESTRA (JUEGO)	JUEGO			
305	HOJA DE MUELLE SECUNDARIA (JUEGO)	JUEGO			
306	TORNILLO CENTRAL C/U	PIEZA			
307	TAPON DE DIFERENCIAL	PIEZA			
308	ACEITE DE DIRECCION (LITRO)	LITRO			
309	BALERO DE CHUMACERA DE CARDAN	PIEZA			
310	CHICOTE DE VELOCÍMETRO	PIEZA			

311	CRUCETA DE CARDAN	PIEZA			
312	VARILLAJE	PIEZA			
313	BALEROS DE FLECHA CARDAN	PIEZA			
314	FLECHA CARDAN	PIEZA			
315	CRUCETAS	PIEZA			
316	CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA			
317	SOPORTE DE CAJA DELANTERO	PIEZA			
318	SOPORTE DE CAJA TRASERO	PIEZA			
319	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES (LITRO)	LITRO			
320	BUJE PILOTO	PIEZA			
321	ACEITE DEL DIFERENCIAL (LITRO)	LITRO			
322	DIFERENCIAL	PIEZA			
323	JUNTA DE FLECHA LATERAL	PIEZA			
324	BALEROS DE RUEDAS	PIEZA			
	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
325	FLECHA LATERAL TRACCION TRASERA	PIEZA			
	MANO DE OBRA				
326	COSTO DE LA MANO DE OBRA (POR HORA)	HORA			

El licitante deberá requisitar la tabla anterior para cada marca y cilindraje de los vehículos que se enuncian a continuación:

DIESEL				
MARCA	4 CIL.	5 CIL.	6 CIL.	8 CIL.
CHEVROLET			6	
DINA	3		11	5
FAMSA				1
FORD	2			1
FREIGHTLINER				1
OISA (HALCON, JAGUAR)			2	
HINO			1	
MACK			4	
MASA	2		7	
MERCEDES BENZ	8	1	3	1
NAVISTAR			7	4
SULTANA				1
VOLKSWAGEN	8			
VOLVO	1		25	
	24	1	66	14

NOTAS:

1. LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE SE INDICAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PODRÁ INCREMENTAR O DISMINUIR DICHAS CANTIDADES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.
2. LA CANTIDAD DE HORAS UTILIZADAS EN CADA MANTENIMIENTO NO PODRÁ SER MAYOR A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO B ADJUNTO A ESTE ANEXO.

3. ESTE LISTADO DE REFACCIONES ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, POR LO QUE EN CASO DE QUE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA REQUIERAN DE REPARACIONES CUYAS REFACCIONES NO ESTÉN EN EL LISTADO, SOLO PODRÁN REALIZARSE PREVIA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR Y AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Apéndice 3 **“Partida 2: Listado del Parque Vehicular con Motor a Gasolina y Diésel”**

Servicios para el suministro, cambio de neumáticos, alineación y balanceo para vehículos con motor a gasolina y diésel del parque vehicular del Instituto Politécnico Nacional:

CONSEC.	MARCA DEL VEHÍCULO:	CILINDROS:			
CONSEC.	REFACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	I.V.A.	TOTAL
1	Desmontaje y montaje de neumáticos	SERVICIO			
2	Cambio de pivotes	SERVICIO			
3	Cambio de válvulas	SERVICIO			
4	Alineación	SERVICIO			
5	Balanceo	SERVICIO			
6	Cámara para neumático	PIEZA			
7	Corbata para neumático	PIEZA			
8	Inflado con nitrógeno	SERVICIO			
9	Vulcanización de neumáticos	SERVICIO			
10	Mano de obra	SERVICIO			

El licitante deberá requisitar la tabla anterior para cada marca y cilindraje de los vehículos que se enuncian a continuación:

GASOLINA					
MARCA	3 CIL.	4 CIL.	6 CIL.	8 CIL.	10 CIL.
CHEVROLET		35	18	32	
CHRYSLER (DODGE, JEEP Y RAM)	1	17	13	1	
FORD		15	9	30	4
HONDA			3		
HYUNDAI		2			
MAZDA		2			
NISSAN		115	1		
TOYOTA		29	2		
VOLKSWAGEN		8			
TOTAL:	1	223	46	63	4

DIESEL				
MARCA	4 CIL.	5 CIL.	6 CIL.	8 CIL.
CHEVROLET			6	
DINA	3		11	5
FAMSA				1
FORD	2			1
FREIGHTLINER				1
OISA (HALCON, JAGUAR)			2	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



HINO			1	
MACK			4	
MASA	2		7	
MERCEDES BENZ	8	1	3	1
NAVISTAR			7	4
SULTANA				1
VOLKSWAGEN	8			
VOLVO	1		25	
	24	1	66	14

NOTAS:

1. LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE SE INDICAN SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PODRÁ INCREMENTAR O DISMINUIR DICHAS CANTIDADES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.
2. LA CANTIDAD DE HORAS UTILIZADAS EN CADA MANTENIMIENTO NO PODRÁ SER MAYOR A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO B ADJUNTO A ESTE ANEXO.
3. ESTE LISTADO DE REFACCIONES ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, POR LO QUE EN CASO DE QUE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA REQUIERAN DE REPARACIONES CUYAS REFACCIONES NO ESTÉN EN EL LISTADO, SOLO PODRÁN REALIZARSE PREVIA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR Y AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
1	CECYT 01	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 01 GONZALO VÁZQUEZ VELA	AVENIDA 510 NÚM. 1000, COL. EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MASA	C 11 R	2003	DIESEL	PASAJEROS	6
2	CECYT 01	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 01 GONZALO VÁZQUEZ VELA	AVENIDA 510 NÚM. 1000, COL. EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2013	DIESEL	PASAJEROS	6
3	CECYT 01	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 01 GONZALO VÁZQUEZ VELA	AVENIDA 510 NÚM. 1000, COL. EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
4	CECYT 01	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 01 GONZALO VÁZQUEZ VELA	AVENIDA 510 NÚM. 1000, COL. EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
5	CECYT 01	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 01 GONZALO VÁZQUEZ VELA	AVENIDA 510 NÚM. 1000, COL. EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33, C.P. 07940, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2019	GASOLINA	PASAJEROS	4
6	CECYT 02	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 02 MIGUEL BERNARD	AV. NUEVA CASA DE LA MONEDA 133, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CDMX	VOLVO	8300	2009	DIÉSEL	PASAJEROS	6
7	CECYT 02	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 02 MIGUEL BERNARD	AV. NUEVA CASA DE LA MONEDA 133, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CDMX	TOYOTA	Hiace	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
8	CECYT 02	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 02 MIGUEL BERNARD	AV. NUEVA CASA DE LA MONEDA 133, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CDMX	FORD	F 350	1999	GASOLINA	PASAJEROS	8
9	CECYT 02	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 02 MIGUEL BERNARD	AV. NUEVA CASA DE LA MONEDA 133, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CDMX	CHEVROLET	P 31042	1995	GASOLINA	PASAJEROS	8
10	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P.	CHEVROLET	UPLANDER	2007	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			55119, ESTADO DE MÉXICO						
11	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	TOYOTA	HIACE	2012	GASOLINA	PASAJEROS	4
12	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	MASA	CB 30SB	1997	DIESEL	PASAJEROS	6
13	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	VOLKSWAGEN	VOLKSBUS	2009	DIESEL	PASAJEROS	4
14	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	MERCEDES BENZ	ALLIADO	2011	DIESEL	PASAJEROS	8
15	CECYT 03	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 03 ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, COL. VALLE DE ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55119, ESTADO DE MÉXICO	FREIGHTLINER	PIPA	2009	DIESEL	CARGA	8
16	CECYT 04	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 04 LÁZARO CÁRDENAS	AV. CONSTITUYENTE S NO. 813, COL. BELEN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	TOYOTA	AVANZA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
17	CECYT 04	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 04 LÁZARO CÁRDENAS	AV. CONSTITUYENTE S NO. 813, COL. BELEN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	NISSAN	URVAN	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
18	CECYT 04	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 04 LÁZARO CÁRDENAS	AV. CONSTITUYENTE S NO. 813, COL. BELEN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	DINA	F11	1999	DIÉSEL	PASAJEROS	8
19	CECYT 05	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 05 BENITO JUÁREZ	EMILIO DONDE NO.1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAHTÉMOC, C.P. 06040, CDMX	VOLKSWAGEN	8 150 FEB	2009	DIÉSEL	PASAJEROS	4
20	CECYT 05	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 05 BENITO JUÁREZ	EMILIO DONDE NO.1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAHTÉMOC, C.P. 06040, CDMX	TOYOTA	HIACE	2011	GASOLINA	PASAJEROS	4
21	CECYT 05	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 05 BENITO JUÁREZ	EMILIO DONDE NO.1, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAHTÉMOC, C.P. 06040, CDMX	VOLVO	8300	2013	DIÉSEL	PASAJEROS	4
22	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	NISSAN	VERSA	2018	GASOLINA	PARTICULAR	4
23	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	NISSAN	URVAN	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
24	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	CHEVROLET	P 31042	1995	GASOLINA	PASAJEROS	8

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
25	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
26	CECYT 06	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 06 MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	AV. JARDÍN Y CALLE 4 S/N, COL. DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	DINA	DORADO	1993	DIÉSEL	PASAJEROS	6
27	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	FORD	ECONOLINE	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
28	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
29	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	CHEVROLET	C 36	2003	GASOLINA	PASAJEROS	8
30	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	TOYOTA	HIACE	2010	GASOLINA	PASAJEROS	4
31	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	SULTANA	TM 4113 A	1973	DIÉSEL	PASAJEROS	8

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
32	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	TOYOTA	HIACE	2019	GASOLINA	PASAJEROS	4
33	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	CHEVROLET	CORSA	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
34	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	HYUNDAI	STAREX	2019	GASOLINA	PARTICULAR	4
35	CECYT 07	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 07 CUAHTÉMOC	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 3241, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	CHEVROLET	AVEO	2020	GASOLINA	PARTICULAR	4
36	CECYT 08	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 08 NARCISO BASSOLS	AV. DE LAS GRANJAS 618, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, CDMX	TOYOTA	HIACE CARGA	2011	GASOLINA	PASAJEROS	4
37	CECYT 08	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 08 NARCISO BASSOLS	AV. DE LAS GRANJAS 618, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
38	CECYT 08	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 08 NARCISO BASSOLS	AV. DE LAS GRANJAS 618, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, CDMX	FORD	F 150	2008	GASOLINA	CARGA	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
39	CECYT 08	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 08 NARCISO BASSOLS	AV. DE LAS GRANJAS 618, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02020, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2004	DIESEL	PASAJEROS	6
40	CECYT 09	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 09 JUAN DE DIOS BÁTIZ	MAR MEDITERRÁNEO NO. 227, COL. POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CDMX	DINA	PANORAMICO	1991	DIESEL	PASAJEROS	6
41	CECYT 09	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 09 JUAN DE DIOS BÁTIZ	MAR MEDITERRÁNEO NO. 227, COL. POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CDMX	VOLVO	8300	2008	DIESEL	PASAJEROS	6
42	CECYT 09	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 09 JUAN DE DIOS BÁTIZ	MAR MEDITERRÁNEO NO. 227, COL. POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CDMX	NISSAN	URVAN	2006	GASOLINA	PASAJEROS	4
43	CECYT 10	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 10 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	AV. JOSÉ LORETO FABELA Y AV. 508, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07919, CDMX	VOLVO	8300	2013	DIESEL	PASAJEROS	6
44	CECYT 10	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 10 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	AV. JOSÉ LORETO FABELA Y AV. 508, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07919, CDMX	MASA	GENESIS	1997	DIESEL	PASAJEROS	6
45	CECYT 10	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 10 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	AV. JOSÉ LORETO FABELA Y AV. 508, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07919, CDMX	MASA	C 11	2001	DIESEL	PASAJEROS	6
46	CECYT 10	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 10 CARLOS	AV. JOSÉ LORETO FABELA Y AV. 508, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN,	TOYOTA	HIACE	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
		VALLEJO MARQUEZ	ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07919, CDMX						
47	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2016	DIESEL	PASAJEROS	4
48	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2016	DIESEL	PASAJEROS	4
49	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	TOYOTA	HIACE	2006	GASOLINA	PASAJEROS	4
50	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	DINA	F 11	1998	DIESEL	PASAJEROS	4
51	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	NISSAN	TIIDA	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
52	CECYT 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 WILFRIDO MASSIEU	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2007	DIESEL	PASAJEROS	6
53	CECYT 12	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 JOSÉ MARÍA MORELOS	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARÍA INSURGENTES, ALCALDÍA	NISSAN	TSURU	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			CUAUHTÉMOC, C.P. 06430, CDMX						
54	CECYT 12	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 JOSÉ MARÍA MORELOS	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARÍA INSURGENTES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06430, CDMX	CHEVROLET	VAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
55	CECYT 12	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 JOSÉ MARÍA MORELOS	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARÍA INSURGENTES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06430, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2016	DIESEL	PASAJEROS	4
56	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
57	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	NISSAN	URVAN	2008	GASOLINA	PASAJEROS	4
58	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2016	DIESEL	PASAJEROS	4
59	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	VOLVO	8300	2014	DIESEL	PASAJEROS	6
60	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	TOYOTA	HIACE	2019	GASOLINA	PASAJEROS	4
61	CECYT 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 RICARDO FLORES MAGÓN	AV. TAXQUEÑA NO. 1620 COL. PASEOS DE TAXQUEÑA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04250, CDMX	TOYOTA	HIACE	2019	GASOLINA	PASAJEROS	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
62	CECYT 14	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 14 LUIS ENRIQUE ERRO	PELUQUEROS S/N, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15240, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PASAJEROS	4
63	CECYT 14	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 14 LUIS ENRIQUE ERRO	PELUQUEROS S/N, COL. MICHOACANA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15240, CDMX	VOLKSWAGEN	8 150 FEB	2009	DIESEL	PASAJEROS	4
64	CECYT 15	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 15 DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY	GASTÓN MELO NO. 41 COL. SAN ANTONIO TECÓMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX	VOLVO	8300	2008	DIESEL	PASAJEROS	6
65	CECYT 15	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 15 DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY	GASTÓN MELO NO. 41 COL. SAN ANTONIO TECÓMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX	NISSAN	TSURU	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
66	CECYT 15	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 15 DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY	GASTÓN MELO NO. 41 COL. SAN ANTONIO TECÓMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX	TOYOTA	HIACE	2006	GASOLINA	PASAJEROS	4
67	CECYT 15	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 15 DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY	GASTÓN MELO NO. 41 COL. SAN ANTONIO TECÓMITL, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12100, CDMX	FORD	COURIER	2005	GASOLINA	CARGA	4
68	CENLEX SANTO TOMÁS	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS 324, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11350, CDMX	TOYOTA	HIACE	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
69	CENLEX ZACATENCO	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD ZACATENCO	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	TOYOTA	HIACE	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
70	CENTRO MEMORIAL ESIME	CENTRO MEMORIAL ESIME "EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO"	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 22 ESQ. ALLENDE, COL. CENTRO	NISSAN	URVAN	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			HISTÓRICO, C.P. 06040, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX						
71	CET 01	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS 01 WALTER CROSS BUCHANAN	AV. 661 S/N COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920, CDMX	NISSAN	TSURU	2012	GASOLINA	PARTICULAR	4
72	CET 01	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS 01 WALTER CROSS BUCHANAN	AV. 661 S/N COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920, CDMX	TOYOTA	HIACE	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
73	CET 01	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS 01 WALTER CROSS BUCHANAN	AV. 661 S/N COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920, CDMX	MASA	C 11 R	2003	DIESEL	PASAJEROS	6
74	CET 01	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS 01 WALTER CROSS BUCHANAN	AV. 661 S/N COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07920, CDMX	VOLVO	8300S	2013	DIESEL	PASAJEROS	6
75	CDA	CENTRO DE DESARROLLO AEROSPAIAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 22, COL. CENTRO HISTÓRICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	TOYOTA	HIACE	2013	GASOLINA	PASAJEROS	4
76	CIC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6
77	CIC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL	NISSAN	TIIDA	2017	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
78	CIC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2017	GASOLINA	PARTICULAR	4
79	CIC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2017	GASOLINA	PARTICULAR	4
80	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	NISSAN	URVAN	2017	GASOLINA	PASAJEROS	4
81	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	NISSAN	URVAN 15	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
82	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
83	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340	FORD	F-150	2006	GASOLINA	CARGA	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			CIUDAD DE MÉXICO, CDMX						
84	CICS STO	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS	AV. DE LOS MAESTROS, SANTO TOMÁS, MIGUEL HIDALGO, 11340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	MASA	PREMIER	1996	DIESEL	PASAJEROS	6
85	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	VOLVO	8300	2007	DIESEL	PASAJEROS	6
86	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	MERCEDES BENZ	OMC	2006	DIESEL	PASAJEROS	6
87	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2011	DIESEL	PASAJEROS	6
88	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2011	DIESEL	PASAJEROS	6
89	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2003	DIESEL	PASAJEROS	6
90	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	MASA	GENESIS	1997	DIESEL	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
91	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	MASA	C 8 R	2015	DIESEL	PASAJEROS	4
92	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	MASA	C 8 R	2015	DIESEL	PASAJEROS	4
93	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2002	DIESEL	CARGA	8
94	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	FORD	ECONOLINE	2006	GASOLINA	CARGA	8
95	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
96	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	TOYOTA	HIACE	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
97	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	CHEVROLET	VAN	2003	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
98	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	FORD	RANGER	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4 TARJETA (6)
99	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	FORD	FIESTA	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
100	CICS UMA	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA	KM. 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, COL. VILLA MILPA ALTA, C.P. 12000 ALCALDÍA MILPA ALTA, CDMX	CHRYSLER DODGE	ATTITUDE	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
101	CIDETEC	CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	POINTER	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
102	CIECAS	CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	LAURO AGUIRRE NO. 120, COL. AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CDMX	NISSAN	VERSA	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
103	CIEMAD	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	CALLE 30 DE JUNIO DE 1520 S/N, COLONIA BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	CHEVROLET	EXPRESS	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
104	CIEMAD	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE	CALLE 30 DE JUNIO DE 1520 S/N, COLONIA BARRIO LA LAGUNA	CHEVROLET	EXPRESS	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
		MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	TICOMÁN, C.P. 07340 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO						
105	CIEMAD	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	CALLE 30 DE JUNIO DE 1520 S/N, COLONIA BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	FORD	COURIER	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
106	CIEMAD	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	CALLE 30 DE JUNIO DE 1520 S/N, COLONIA BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	FORD	ESCORT	1997	GASOLINA	PARTICULAR	4
107	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	C 20	1997	GASOLINA	PARTICULAR	8
108	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	COURIER	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
109	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA	FORD	FIESTA	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
110	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	RAM	2002	GASOLINA	PARTICULAR	6
111	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	VERNA GL	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
112	CIITEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
113	CMP+L	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N COL. JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	SENTRA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
114	CMP+L	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N COL. JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340,	NISSAN	SENTRA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
115	CMP+L	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N COL. JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	PLATINA	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
116	ENBA	ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	PLATINA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
117	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
118	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
119	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738,	CHEVROLET	TORNADO	2007	GASOLINA	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
120	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2007	GASOLINA	PARTICULAR	8
121	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2019	DIESEL	PASAJEROS	4
122	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIESEL	PASAJEROS	6
123	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2007	DIESEL	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
124	ENCB	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2015	DIÉSEL	PASAJEROS	6
125	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	DORADO	1993	DIÉSEL	PASAJEROS	8
126	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4
127	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CARGO VAN	2005	GASOLINA	CARGA	6
128	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.	FORD	ECONOLINE	2006	GASOLINA	CARGA	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
129	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MERCEDES BENZ	ALLEGRO	2009	DIESEL	PASAJEROS	6
130	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	FIESTA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
131	ENMH	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	TRANSIT	2010	DIESEL	PARTICULAR	4
132	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	OPTRA	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
133	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2008	GASOLINA	CARGA	4
134	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	ECONOLINE	2008	GASOLINA	PASAJEROS	8
135	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	ECONOLINE	2001	GASOLINA	PARTICULAR	8
136	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	2005	GASOLINA	PASAJEROS	8
137	ESCA	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.	NISSAN	TSURU	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
138	ESCATEP	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION UNIDAD TEPEPAN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	WAGON	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
139	ESCATEP	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION UNIDAD TEPEPAN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2016	GASOLINA	PASAJEROS	4
140	ESCATEP	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION UNIDAD TEPEPAN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CARGO VAN	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
141	ESCATEP	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION UNIDAD TEPEPAN	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	TORNADO	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
142	ESCOM	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2014	GASOLINA	PASAJEROS	4
143	ESCOM	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	PLATINA	2003	GASOLINA	PARTICULAR	4
144	ESCOM	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JAGUAR	OISA	2011	DIÉSEL	PASAJEROS	6
145	ESCOM	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHRYSLER	RAM WAGON	2003	GASOLINA	PARTICULAR	6
146	ESE	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA NO. 66, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, C.P. 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
147	ESE	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA NO. 66, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, C.P. 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
148	ESE	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA NO. 66, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, C.P. 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	CHEVROLET	CARGO VAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	6
149	ESE	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA NO. 66, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, C.P. 11350, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	OISA	JAGUAR	2007	DIÉSEL	PASAJEROS	6
150	ESEO	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	PROLONGACIÓN MANUEL M. CARPIO Y PLAN DE AYALA SVN, COL. SANTO TOMÁS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	NISSAN	URVAN PASAJEROS 4 PUERTAS	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
151	ESFM	ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N EDIFICIO 9 UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" COL SAN PEDRO ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2008	GASOLINA	PASAJEROS	4
152	ESIATEC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TECAMACHALCO	AV. FUENTE DE LEONES NO. 28, COL. SAN JOSÉ DE LOS LEONES 3A SECCIÓN, C.P. 53760, MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	VOLVO	8300	2006	DIÉSEL	PASAJEROS	6
153	ESIATEC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TECAMACHALCO	AV. FUENTE DE LEONES NO. 28, COL. SAN JOSÉ DE LOS LEONES 3A SECCIÓN, C.P. 53760,	TOYOTA	YARIS	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO						
154	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F-350	2003	GASOLINA	CARGA	8
155	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	F 11	1998	DIESEL	PASAJEROS	8
156	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	OUTSIDER	2014	DIESEL	PASAJEROS	6
157	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	LOBO	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
158	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	Econoline	2010	GASOLINA	PASAJEROS	8
159	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	EXPLORER	2014	GASOLINA	PARTICULAR	6
160	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	2016	GASOLINA	CARGA	8
161	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ	FORD	EXPEDITION	2003	GASOLINA	PARTICULAR	8

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
		ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
162	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	LOBO	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
163	ESIATIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2016	GASOLINA	CARGA	8
164	ESIAZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MERCEDES BENZ	EUROCAR	2001	DIESEL	PASAJEROS	4
165	ESIAZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2005	DIESEL	PASAJEROS	6
166	ESIAZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	AUTOBÚS 8300	2015	DIESEL	PASAJEROS	6
167	ESIMEAZC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. DE LAS GRANJAS 682, COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	DINA	F 11	1998	DIESEL	PASAJEROS	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
168	ESIMEAZC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. DE LAS GRANJAS 682, COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	FORD	F 350	1995	GASOLINA	CARGA	8
169	ESIMEAZC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. DE LAS GRANJAS 682, COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	DODGE	VERNA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
170	ESIMEAZC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. DE LAS GRANJAS 682, COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	CHEVROLET	CAFER C 35	1997	GASOLINA	PASAJEROS	8
171	ESIMEAZC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. DE LAS GRANJAS 682, COL. SANTA CATARINA, C.P. 02250, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2019	DIESEL	PASAJEROS	4
172	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2017	DIESEL	PASAJEROS	4
173	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2005	DIESEL	PASAJEROS	6
174	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	HONDA	ACCORD	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6
175	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACAN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	HONDA	ACCORD	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
176	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACÁN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	FORD	F-350	2009	GASOLINA	CARGA	6
177	ESIMECU	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACÁN	AV. SANTA ANA MO. 1000, COL. CULHUACÁN CTM V, C.P. 04440, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX	FORD	F 150	2009	GASOLINA	CARGA	6
178	ESIMETIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. LA PURÍSIMA TICOMÁN, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2008	GASOLINA	PASAJEROS	4
179	ESIMETIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. LA PURÍSIMA TICOMÁN, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2013	DIESEL	PASAJEROS	4
180	ESIMETIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. LA PURÍSIMA TICOMÁN, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP 300	2016	GASOLINA	CARGA	4
181	ESIMETIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. LA PURÍSIMA TICOMÁN, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEYENNE	2007	GASOLINA	PARTICULAR	8
182	ESIMETIC	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD TICOMÁN	CALZ. TICOMÁN NO. 600, COL. LA PURÍSIMA TICOMÁN, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	9700	2011	DIESEL	PASAJEROS	6
183	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO,	NISSAN	ICHI VAN	1990	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
184	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	DORADO	1993	DIESEL	PASAJEROS	6
185	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	PANORÁMICO	1991	DIESEL	PASAJEROS	6
186	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	P 350	1993	DIESEL	PASAJEROS	8
187	ESIMEZ	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD ZACATENCO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 07738, COL. ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIESEL	PASAJEROS	6
188	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
189	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	CHEVROLET	AVEO	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
190	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	AVEO	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
191	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
192	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
193	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	TIGUAN	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
194	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	JETTA	2013	GASOLINA	PARTICULAR	4
195	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	LIBERTY	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
196	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE GL	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
197	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	NISSAN	URVAN	2010	GASOLINA	PASAJEROS	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
198	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F350	2010	GASOLINA	CARGA	8
199	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2010	GASOLINA	PARTICULAR	8
200	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2010	GASOLINA	PARTICULAR	8
201	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
202	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	LIBERTY	2009	GASOLINA	PARTICULAR	6
203	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2010	GASOLINA	PARTICULAR	8
204	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
205	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	DODGE	ATTITUDE	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
206	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2012	GASOLINA	PARTICULAR	4
207	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
208	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	CHEROKEE	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
209	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHRYSLER	JEEP PATRIOT	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
210	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	WRANGLER	2014	GASOLINA	PARTICULAR	6
211	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MAZDA	CX 5	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
212	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	MURANO	2011	GASOLINA	PARTICULAR	6
213	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	NISSAN	SENTRA	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
214	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	JETTA	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
215	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP300	2012	GASOLINA	PARTICULAR	4
216	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	VENTO	2017	GASOLINA	PARTICULAR	4
217	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	RANGER	2017	GASOLINA	PARTICULAR	4
218	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	ROGUE	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
219	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
220	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2010	GASOLINA	PARTICULAR	6
221	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO,	CHEVROLET	CHEYENNE	2012	GASOLINA	PARTICULAR	8

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
		INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
222	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	TACOMA	2010	GASOLINA	PARTICULAR	6
223	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MAZDA	CX 5	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
224	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
225	ESIQIE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
226	ESIT	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2011	GASOLINA	PASAJEROS	4
227	ESIT	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA, GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
228	ESIT	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.	DINA	PANORAMICO	1991	DIESEL	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
229	ESM	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	MERCEDES BENZ	OMC	2009	DIESEL	PASAJEROS	6
230	ESM	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	FORD	ECONOLINE	2006	GASOLINA	PASAJEROS	8
231	ESM	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	FORD	ECONOLINE	2006	GASOLINA	PASAJEROS	8
232	ESM	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	CHEVROLET	CARGO VAN	2005	GASOLINA	PASAJEROS	6
233	ESM	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX	FORD	ESCORT	1998	GASOLINA	PARTICULAR	4
234	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2011	GASOLINA	PASAJEROS	4
235	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA	TOYOTA	AVANZA	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
236	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
237	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
238	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	P 31042	1993	GASOLINA	PASAJEROS	8
239	EST	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	AV. MIGUEL BERNARD NO. 39, COL. LA ESCALERA, C.P. 07630, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIESEL	PASAJEROS	6
240	UPIBI	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N, COL. BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIESEL	PASAJEROS	6
241	UPICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	AVEO	2013	GASOLINA	PARTICULAR	4
242	UPICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
243	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	TOYOTA	COROLLA	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
244	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	TOYOTA	COROLLA	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
245	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	FORD	ECONOLINE	2001	GASOLINA	PARTICULAR	6
246	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	VAN	2008	GASOLINA	PASAJEROS	8
247	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	P 31042	1993	GASOLINA	PASAJEROS	6
248	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	OPTRA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
249	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	F C 20	1994	GASOLINA	PARTICULAR	8

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
250	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2007	GASOLINA	CARGA	8
251	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	NISSAN	SENTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
252	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	NISSAN	TSURU	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
253	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	VOLVO	83000	2006	DIESEL	PASAJEROS	6
254	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	VOLVO	8300	2016	DIESEL	PASAJEROS	6
255	UPIICSA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AV. TÉ NO. 950 ESQUINA RESINA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CDMX	VOLVO	9800	2018	DIESEL	PASAJEROS	6
256	UPIITA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	VOLVO	8300	2006	DIESEL	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
257	UPIITA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	FORD	COURIER	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
258	UPIITA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	DODGE	RAM	2008	GASOLINA	PARTICULAR	6
259	UPIITA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	NISSAN	TIIDA	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
260	UPIITA	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, LA LAGUNA TICOMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
261	DG	DIRECCIÓN GENERAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4
262	DG	DIRECCIÓN GENERAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	CHEROKEE	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
263	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
264	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
265	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
266	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
267	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
268	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
269	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
270	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
271	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
272	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
273	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
274	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
275	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
276	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
277	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
278	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
279	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
280	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
281	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
282	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
283	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2014	GASOLINA	PARTICULAR	4
284	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	OPTRA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
285	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
286	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	LIBERTY	2009	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
287	DAD	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	ECONOLINE	2005	GASOLINA	CARGA	8
288	DAD	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	1999	GASOLINA	CARGA	8
289	DAD	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2001	GASOLINA	PARTICULAR	4
290	DAD	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
291	DAD	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
292	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA,	NISSAN	URVAN	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
293	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
294	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	SENTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
295	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
296	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	YARIS	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
297	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ	TOYOTA	HIACE	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			MATEOS* ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
298	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
299	DAE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO C.P. 07738, COL. LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	AVEO	2020	GASOLINA	PARTICULAR	4
300	DAES	DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES	AV. WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	NISSAN	URVAN	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4
301	DAES	DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES	AV. WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS CARGO VAN	2005	GASOLINA	PASAJEROS	6
302	DAES	DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES	AV. WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO UNIDAD PROFESIONAL	CHEVROLET	CARGO VAN	2005	GASOLINA	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ADOLFO LÓPEZ MATEOS ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX						
303	DBP	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX / REVILLAGIGEDO NO. 83, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2004	GASOLINA	PARTICULAR	6
304	DBP	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX / REVILLAGIGEDO NO. 83, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CDMX	FORD	ECONOLINE	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
305	DCH	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
306	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA	NISSAN	TIIDA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
307	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	NISSAN	SENTRA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
308	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	FORD	COURIER	2006	GASOLINA	CARGA	4
309	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	FORD	COURIER	2006	GASOLINA	CARGA	4
310	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	FORD	CLUB WAGON	1998	GASOLINA	PARTICULAR	8
311	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	FORD	F 450	1999	GASOLINA	CARGA	10
312	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
313	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	CHEVROLET	CORSA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
314	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	VOLKS WAGEN	POINTER	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
315	DCYC	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	JUAN DE DIOS BÁTIZ, U. PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CDMX, MÉXICO	NISSAN	TSURU	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
316	DDC	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL	WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. AV. I.P.N. COL.	NISSAN	URVAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
317	DDC	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL	WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. AV. I.P.N. COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
318	DDICYT	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ZEMPOALTECAS NO. 200, COL. HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	CHEVROLET	CHEYENNE	2012	GASOLINA	PARTICULAR	8
319	DDICYT	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ZEMPOALTECAS NO. 200, COL. HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	FORD	FIESTA	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
320	DDICYT	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ZEMPOALTECAS NO. 200, COL. HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	RAM	WAGON 1500	1998	GASOLINA	PARTICULAR	6
321	DDICYT	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ZEMPOALTECAS NO. 200, COL. HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX	TOYOTA	TACOMA	2010	GASOLINA	PARTICULAR	6
322	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	HYUNDAI	STAREX	2019	GASOLINA	PARTICULAR	4
323	DES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO,	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
324	DEV	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL	AV. WILFRIDO MASSIEU NO. 310, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	Platina	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
325	DEV	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL	AV. WILFRIDO MASSIEU NO. 310, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKS WAGEN	PANEL	1995	GASOLINA	PARTICULAR	4
326	DEV	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL	AV. WILFRIDO MASSIEU NO. 310, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	RAM	2003	GASOLINA	PARTICULAR	6
327	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2007	GASOLINA	PASAJEROS	8
328	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU GS I	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
329	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2008	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
330	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	X TRAIL	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
331	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	2008	GASOLINA	CARGA	8
332	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	2009	GASOLINA	CARGA	8
333	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 450	2008	GASOLINA	CARGA	10
334	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2015	DIESEL	CARGA	4
335	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA	VOLKSWAGEN	Crafter	2015	DIESEL	CARGA	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
336	DESS	DIRECCIÓN DE EGRESADOS Y SERVICIO SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERROS/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2015	DIÉSEL	CARGA	4
337	DFIE	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	AV. LUIS ENRIQUE ERROS/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	VAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6
338	DIET	DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	MALIBU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	6
339	DIET	DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	TRACKER	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
340	DIET	DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
341	DRF	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	AV. MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL S/N, ESQ. MIGUEL	CHEVROLET	TORNADO	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			BERNARD, COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
342	DRMI	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	ZAFIRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
343	DRMI	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	P 31042	1993	GASOLINA	CARGA	8
344	DRMI	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	1999	GASOLINA	CARGA	8
345	DRMI	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4
346	DRMI	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL S/N, COL. LA ESCALERA ZACATENCO, C.P. 07320, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2004	DIESEL	CARGA	6
347	DIR	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738,	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
348	DIR	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
349	DSETT	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2011	GASOLINA	PARTICULAR	4
350	DSETT	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	VAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	6
351	DSETT	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHRYSLER	VOYAGER	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4
352	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	FIESTA	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
353	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA	DODGE	RAM	2008	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
354	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	RAM	2008	GASOLINA	PARTICULAR	8
355	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	AVENGER	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
356	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2016	GASOLINA	CARGA	8
357	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2006	GASOLINA	CARGA	8
358	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2007	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
359	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SILVERADO	2006	GASOLINA	CARGA	8
360	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2006	DIÉSEL	VEHÍCULO DE EMERGENCIA	5
361	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2002	DIÉSEL	CARGA	8
362	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2002	DIÉSEL	CARGA	8
363	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2008	DIÉSEL	CARGA	6
364	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA	MACK	MR 690	1994	DIÉSEL	CARGA	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
365	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2004	DIESEL	CARGA	6
366	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2004	DIESEL	CARGA	6
367	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NAVISTAR	INTERNATIONAL	2002	DIESEL	CARGA	8
368	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MACK	MR 690	1994	DIESEL	CARGA	6
369	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	CILINDRO	1991	DIESEL	CARGA	6
370	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA	HINO	PIPA	2010	DIESEL	CARGA	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
371	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	VOLTEO	1993	DIESEL	CARGA	8
372	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP 300	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4
373	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	TORNADO	2006	GASOLINA	PARTICULAR	4
374	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MACK	MR 690	1994	DIESEL	CARGA	6
375	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	VOLTEO	1993	DIESEL	CARGA	8

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
376	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2004	DIÉSEL	CARGA	6
377	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	KODIAK	2004	DIÉSEL	CARGA	6
378	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	MACK	MR690	1994	DIÉSEL	CARGA	6
379	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 550	2002	GASOLINA	CARGA	8
380	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	1981	GASOLINA	CARGA	8
381	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA	CHEVROLET	G C 35	1993	GASOLINA	CARGA	8

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
382	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	DORADO	1994	DIESEL	PASAJEROS	6
383	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	DORADO	1993	DIESEL	PASAJEROS	6
384	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	DORADO	1993	DIESEL	PASAJEROS	6
385	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	F 11	1998	DIESEL	PASAJEROS	4
386	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLVO	7150	2004	DIESEL	PASAJEROS	6
387	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA	VOLVO	8300	2007	DIESEL	PASAJEROS	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
388	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DINA	PARADISO	1993	DIÉSEL	PASAJEROS	6
389	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 450	2008	GASOLINA	CARGA	10
390	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	RAM	2002	GASOLINA	PARTICULAR	6
391	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	LUV	2004	GASOLINA	CARGA	4
392	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CORSA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
393	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	COLORADO	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
394	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
395	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	NP 300	2004	GASOLINA	CARGA	4
396	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	2008	GASOLINA	CARGA	8
397	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 350	1994	GASOLINA	CARGA	8
398	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA	FAMSA	F 1314	1990	DIESEL	CARGA	8

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
399	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2004	GASOLINA	CARGA	4
400	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	MONZA	2003	GASOLINA	PARTICULAR	4
401	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	PANEL	1992	GASOLINA	PARTICULAR	4
402	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SUBURBAN	1992	GASOLINA	PARTICULAR	8
403	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	VOLKSWAGEN	EUROVAN	2006	DIÉSEL	PARTICULAR	4
404	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA	NISSAN	TSURU	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
405	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
406	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
407	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 150	2004	GASOLINA	CARGA	6
408	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	TRANSIT	2011	DIÉSEL	PARTICULAR	4
409	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	PLATINA	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
410	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
411	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
412	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	SENTRA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
413	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	D 600	1992	GASOLINA	CARGA	6
414	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CARGO VAN	2004	GASOLINA	CARGA	6
415	DSG	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2580. COL. LA LAGUNA TICOMÁN, C.P. 07340, ALCALDÍA	CHRYSLER	JEEP	2009	GASOLINA	PARTICULAR	6

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
416	DSI	DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	EDIFICIO CENTRAL INTELIGENTE DE CÓMPUTO, PRIMER PISO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. JUAN O'GORMAN, COL. TICOMÁN, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	APRIO	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
417	DSI	DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	EDIFICIO CENTRAL INTELIGENTE DE CÓMPUTO, PRIMER PISO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. JUAN O'GORMAN, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	Urvan	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
418	DSI	DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	EDIFICIO CENTRAL INTELIGENTE DE CÓMPUTO, PRIMER PISO UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. JUAN O'GORMAN, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	SONIC LT	2013	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
419	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	VERSA	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
420	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	URVAN	2015	GASOLINA	PARTICULAR	4
421	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	JEEP	LIBERTY	2006	GASOLINA	PARTICULAR	6
422	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEYENNE	2011	GASOLINA	PARTICULAR	8
423	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL.	CHEVROLET	K15753	2004	GASOLINA	PARTICULAR	8

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
424	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2004	GASOLINA	PARTICULAR	4
425	DVDR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, ESQ. AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 450	2010	GASOLINA	CARGA	10
426	SA	SECRETARÍA ACADÉMICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
427	SA	SECRETARÍA ACADÉMICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	CHEVY	2007	GASOLINA	PARTICULAR	4
428	SA	SECRETARÍA ACADÉMICA	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA	FORD	WAGON	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
429	SIIS	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
430	SIIS	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	NISSAN	VERSA	2016	GASOLINA	PARTICULAR	4
431	SIP	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX. EDIFICIO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA, 2DO. PISO	HONDA	ACCORD	2010	GASOLINA	PARTICULAR	6
432	SIP	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL “ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX. EDIFICIO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA, 2DO. PISO	CHEVROLET	ZAFIRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
433	SSE	SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS,	JEEP	COMPASS	2009	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
			ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX						
434	SSE	SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	TOYOTA	HIACE	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
435	SSE	SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	DODGE	ATTITUDE	2015	GASOLINA	PARTICULAR	3
436	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. ZACATENCO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	ESCAPE	2010	GASOLINA	PARTICULAR	4
437	COCENDI	COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	AVENIDA JUAN DE DIOS BÁTIZ, ESQ. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	PLATINA	2008	GASOLINA	PARTICULAR	4
438	CII	COORDINACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07738, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CDMX	NISSAN	TSURU	2002	GASOLINA	PARTICULAR	4

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011B00001-E2509-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONSECUTIVO	AREA DE ASIGNACIÓN (SIGLAS)	AREA DE ASIGNACIÓN (NOMBRE)	DOMICILIO	MARCA	SUBMARCA (LÍNEA)	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO (PARTICULAR / CARGA / PASAJEROS)	NÚMERO DE CILINDROS
439	CII	COORDINACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07738, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	EXPRESS	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
440	CII	COORDINACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1936, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZACATENCO, COL. LINDAVISTA, C.P. 07738, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CDMX	CHEVROLET	VAN	2005	GASOLINA	PARTICULAR	8
441	CGPII	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CDMX	CHEVROLET	ASTRA	2005	GASOLINA	PARTICULAR	4
442	CPS	COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N ESQ. WILFRIDO MASSIEU, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, C.P. 07360, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX	FORD	F 150	2017	GASOLINA	PARTICULAR	8

ANEXO B TABULADOR DE TIEMPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y DIÉSEL

CLAVE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SEDAN	VAGONETA
B.1	MOTOR	HORAS	HORAS

B.1.1	Afinación de motor con carburador	3	3
B.1.2	Afinación de motor fuel injection	2.5	2.5
B.1.3	Diagnóstico de motor	2	2
B.1.4	Desmontar / montar motor	4	4
B.1.5	Empacar motor	10	10
B.1.6	Reemplazar motor completo	15	15
B.1.7	Reemplazar motor básico	13.5	13.5
B.1.8	Reemplazar 3/4 de motor	13	13
B.1.9	Ajuste general 4 cilindros	16	16
B.1.10	Reemplazar anillos asentado válvulas	8	8
B.1.11	Rectificar volante motriz	1	1
B.1.12	Reemplazar cremallera de volante motriz	1	1
B.1.13	Reemplazar balero de buje piloto	2	2
B.1.14	Reemplazar polea del cigüeñal	2	2
B.1.15	Reemplazar polea de juego libre (polea loca)	0.5	0.5
B.1.16	Cambiar soporte delnatero de motor cada uno	1	1
B.1.17	Medir compresión, porcentaje de fugas de motor y presión de aceite	1.5	1.5
B.1.18	Reemplazar culata de motor	2.5	2.5
B.1.19	Reemplazar juneta de culata de motor	1.5	1.5
B.1.20	Reemplazar tapa de culata	1.5	1.5
B.1.21	Reemplazar junta de tapa de punterías	1.5	1.5
B.1.22	Calibrar punterías	1.5	1.5
B.1.23	Reemplazar buzos desmontables cabeza motor	5	5
B.1.24	Reemplazar juego de distribución (cadena, engrane, levas)	3	3
B.1.25	Reemplazar banda dentada	5.5	5.5
B.1.26	Reemplazar tapa de distribución	2	2
B.1.27	Reemplazar retén de distribución	2	2
B.1.28	Limpiar y ajustar distribuidor	0.5	0.5
B.1.29	Reemplazar tapa de distribuidor	0.3	0.3
B.1.30	Reemplazar rotor de distribuidor	0.5	0.5
B.1.31	Reemplazar platinos y condensador	0.5	0.5
B.1.32	Reemplazar avance de vacío de distribuidor	0.5	0.5
B.1.33	Reemplazar distribuidor	1	1
B.1.34	Reemplazar bujías	0.5	0.5
B.1.35	Reemplazar cables de bujías	0.5	0.5
B.1.36	Medidor presión de aceite	1	1
B.1.37	Reemplazar junta cárter y/o bomba de aceite	2	2
B.2	LUBRICACIÓN		

B.2.1	Lavar motor	0.5	0.5
B.2.2	Lavar chasis	0.5	0.5
B.2.3	Reemplazar bayoneta medidora de aceite de motor	0	0
B.2.4	Reemplazar funda de bayoneta	2.5	2.5
B.2.5	Reemplazar tapón de llenado de aceite	0	0
B.2.6	Reemplazar bulbo de presión de aceite	1.5	1.5
B.2.7	Reemplazar tapón de tapa de cárter	0.3	0.3
B.2.8	Reemplazar tuercas / tornillos de tapa de cárter	0.8	0.8
B.2.9	Reemplazar bomba de aceite	3	3
B.2.10	Reemplazar lápiz de bomba de aceite	3	3
B.2.11	Cambiar filtro y aceite de motor	0.3	0.3
B.2.12	Servicios general de lavado y lubricación	0.5	0.5
B.2.13	Lubricación general sin cambio de aceite/filtro	0.5	0.5
B.3	COMBUSTIBLE		
B.3.1	Limpieza de tanque y líneas de sistema de combustible	2.54	2.5
B.3.2	Reemplazar tanque de combustible picj up	2	2
B.3.3	Reemplazar tanque de combustible sedan	3	3
B.3.4	Reemplazar flotador de tanque de combustible	1	1
B.3.5	Reemplazar tubo de llenado de combustible	0.5	0.5
B.3.6	Reemplazar bomba de gasolina mecánica	1.5	1.5
B.3.7	Limpieza y ajuste de carburador	1.5	1.5
B.3.8	Reemplazar y ajustar carburador	1	1
B.3.9	Reemplazar válvula economizar	0.3	0.3
B.3.10	Reacondicionar chicote de ahogador de carburador	0.8	0.8
B.3.11	Reemplazar líneas y/o conexiones de purificador de aire	0.3	0.3
B.3.12	Reemplazar purificador de aire	0.2	0.2
B.3.13	Reemplazar chicote de acelerador	1	1
B.3.14	Reemplazar pedal de acelerador	1.5	1.5
B.3.15	Ajustar ahogador automático	0.5	0.5
B.4	COMPONENTES DE SISTEMA ELECTRONICO		
B.4.1	Dagnóstico de fallo en computadora (scanner)	1	1
B.4.2	Cambio de computadora	1.5	1.5
B.4.3	Reemplazar memoria de calibración de módulo de control	1.5	1.5
B.4.4	Reemplazar sensor de temperatura de motor	0.5	0.5
B.4.5	Reemplazar medidor presión de aceite de motor	0.5	0.5
B.4.6	Reemplazar inyectores	2	2
B.4.7	Reemplazar relavador bomba de combustible	1	1
B.4.8	Reemplazar sensor de detonación	1	1

B.4.9	Reemplazar sensor de posición de cigüeñal	1	1
B.5	ENFRIAMIENTO		
B.5.1	Desmontar y montar radiador	1.5	1.5
B.5.2	Reemplazar manguera superior de radiador	0.5	0.5
B.5.3	Reemplazar manguera inferior de radiador	0.5	0.5
B.5.4	Reemplazar termostato	1	1
B.5.5	Reacondicionar radiador	2	2
B.5.6	Reemplazar polea y/o ventilador	1	1
B.5.7	Reemplazar relevador de motoventilador	0.5	0.5
B.5.8	Cambiar bomba de agua	3.5	3.5
B.5.9	Reemplazar bulbo de temperatura	0.5	0.5
B.6	ESCAPE		
B.6.1	Reemplazar múltiple de escape	3	3
B.7	TRASMISIÓN		
B.7.1	Desmontar y montar caja de velocidades	4.5	4.5
B.7.2	Reparación transmisión standard	8.5	8.5
B.7.3	Reparación retén tarsero caja (desmontación flecha)	2.5	2.5
B.7.4	Reemplazar baleros de caja	6	6
B.7.5	Cambiar palanca de velocidades	2	2
B.7.6	Ajustar varillas de transmisión	0.5	0.5
B.7.7	Reemplazar soporte de transmisión	1	1
B.7.8	Reemplazar maroma sistema de embrague	1.5	1.5
B.7.9	Reemplazar y/o ajustar chicote de embrague	1.5	1.5
B.7.10	Reemplazar flecha de cardan	1	1
B.7.11	Reemplazar crucetas c/u	1	1
B.7.12	Cambiar aceite de transmisión standard	0.8	0.8
B.8	TRANSMISION AUTOMATICA		
B.8.1	Afinación de transmisión automática	3	3
B.8.2	Desmontar y montar transmisión automática	5	5
B.9	SUSPENSION		
B.9.1	Desmontar y montar transeje	12	12
B.9.2	Reemplazar cubrepolvo de flecha	1	1
B.10	SUSPENSIÓN		
B.10.1	Alineación de ruedas cuatro planos	2	2
B.10.2	Reaprite de suspensión	5	5
B.10.3	Lubricación de articulaciones de suspensión	1	1
B.10.4	Reacondicionamiento suspensión delantera	6	6
B.10.5	Reemplazar barra estabilizadora	1.5	1.5

B.10.6	Reemplazar gomas de barar estabilizadora	1.5	1.5
B.10.7	Reemplazar horquilla supeiror izquierda	1.5	1.5
B.10.8	Reemplazar horquilla superior derecha	1.5	1.5
B.10.9	Reemplazar horquilla inferior izquierda	1.5	1.5
B.10.10	Reemplazar horquilla inferior derecha	1.5	1.5
B.10.11	Reemplazar rotula superior	2.5	2.5
B.10.12	Reemplazar rotula inferior	1.5	1.5
B.10.13	Reemplazar mortigüadores delanteros	2	2
B.10.14	Reemplazar resortes delanteros	1.5	1.5
B.10.15	Reemplazar resortes traseros	1.5	1.5
B.10.16	Reemplazar mango de suspensión delantera	1.5	1.5
B.11	DIRECCION MECANICA		
B.11.1	Desmontar y montar caja de dirección standart	1.5	1.5
B.11.2	Desmcntar y montar caja de dirección hidráulica	3.5	3.5
B.11.3	Ajuste de valores de caja dirección	7	7
B.11.4	Reparar caja de dirección standard	5	5
B.11.5	P.eparar caja de dirección hidráulica	6.5	6.5
B.11.6	Reemplazar amortiquador de dirección	0.5	0.5
B.11.7	Reemplazar volante de dirección	0.5	0.5
B.11.8	Reemplazar bieleta	1	1
B.11.9	Reemplazar terminal	1	1
B.11.10	Reemplazar varilla corta	1.5	1.5
B.11.11	Reem[iilazar varilla central	1	1
B.11.12	Reemplazar varilla larga	1	1
B.11.13	Reemplazar brazo pitman	1	1
B.11.14	Reemplazar brazo (s) auxiliar (es)	2	2
B.11.15	Reacondicionar bomba de dirección hidráulica	8	8
B.11.16	Reemplazar bomba de dirección hidráulica	2	2
B.11.17	Reemi)lazar banda de dirección	0.3	0.3
B.11.18	Reemplazar línea y/o conexiones	1.5	1.5
B.11.19	Reemplazar fluido hidráulico en caja de dfrección	0.5	0.5
B.12	FRENOS		
B.12.1	Ajuste ele frenos general	0.8	0.8
B.12.2	Limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros	2	2
B.12.3	Reemplazar líneas y/o conexiones	2	2
B.12.4	Reemplazar booster	2.5	2.5
B.12.5	Reacondicionar cilindro maestro	2.5	2.5
B.12.6	Reemplazar cilindro maestro	2	2

B.12.7	Reemplazar válvula diferencial	1	1
B.12.8	Reemplazar purgador (es)	0.5	0.5
B.12.9	Reacondicionar mecanismo de frenos de estacionamiento	1	1
B.12.10	Reemplazar válvula repartidora trasera	1	1
B.12.11	Purgar sistema de frenos (completo)	1	1
B.12.12	Reacondicionar frenos delanteros (incluyendo cambio de ligas de caliper)	2	2
B.12.13	Reemplazar balatas delanteras	1	1
B.12.14	Reemplazar balatas traseras	1.5	1.5
B.12.15	Rectificar tambor c/u	0.5	0.5
B.12.16	Rectificar rotor disco delantero	0.5	0.5
B.12.17	Reemplazar mordaza delantera	1.5	1.5
B.12.18	Reemplazar ligas de pistones de mordazas delanteras	2	2
B.12.19	Reemplazar gomas de cilindro (s) de rueda (s)	0.5	0.5
B.12.20	Reacondicionar frenos traseros	2	2
B.12.21	Reemplazar ligas de pistones de mordazas traseras	1.5	1.5
B.12.22	Ajustar freno de estacionamiento	0.5	0.5
B.12.23	Reemplazar chicote de freno de estacionamiento	0.5	0.5
B.13	RUEDAS		
B.13.1	Balancear ruedas con rin normal	1.5	1.5
B.13.2	Balanceo de ruedas con rin de magnesio	1.5	1.5
B.13.3	Rotación de ruedas	0	0
B.13.4	Reemplazar y/o engrasar baleros de rueda delantera l trasera	0.5	0.5
B.13.5	Reemplazar birlos de cada rueda	0.3	0.3
B.14	LLANTAS		
B.14.1	Desmontar y montar llanta (s)	0.3	0.3
B.15	SISTEMA ELECTRICO		
B.15.1	Corregir corto en línea de cuarto trasero derecho	0.5	0.5
B.15.2	Corregir corto en línea de luz interior desmontando plafón completo y lín	0.5	0.5
B.15.3	Corregir corto en línea de luz interior	0.5	0.5
B.15.4	Corregir falla en luz de calaveras luz de reversa	0.5	0.5
B.15.5	Reacondicionar instalación de claxon	0.5	0.5
B.15.6	Corregir falla en línea modulo de mezcla	0.5	0.5
B.15.7	Corregir falla en línea de motor de arranque	0.5	0.5
B.15.8	Desmontar control de tablero para cambiar focos	2	2
B.15.9	Corregir fallo en línea de sensor de detonación	1	1
B.15.10	Reparar líneas bajo tablero y fijar cableado	1	1
B.15.11	Reemplazar evaporador del defroster	2.5	2.5
B.15.12	Reacondicionar alarma contra robo	1	1

B.15.13	Reemplazar alarma contra robo	0.8	0.8
B.15.14	Reemplazar motor de control eléctrico de asiento	1	1
B.15.15	Reacondicionar elevador(es) eléctrico(s) de cristal(es)	1	1
B.15.16	Reemplazar motor de elevador eléctrico de cristal	0.8	0.8
B.15.17	Desmontar y montar interruptor de arranque de pedal	1.5	1.5
B.15.18	Reemplazar switch de stop	0.5	0.5
B.15.19	Reemplazar switch desempañador trasero.	0.5	0.5
B.15.20	Reemplazar switch luz cortesía	0.5	0.5
B.15.21	Reemplazar actuador eléctrico de seguros de puertas	1	1
B.15.22	Reemplazar radio	1	1
B.15.23	Reemplazar bocina de radio	0.5	0.5
B.15.24	Reemplazar antena eléctrica	1.5	1.5
B.15.25	Reemplazar antena manual	0.5	0.5
B.15.26	Reemplazar cables de acumulador	0.5	0.5
B.15.27	Reemplazar terminales de cables de acumulador	0.5	0.5
B.15.28	Reemplazar acumulador	0.5	0.5
B.15.29	Reemplazar regulador de voltaje	0.8	0.8
B.15.30	Reacondicionar alternador	3.5	3.5
B.15.31	Reemplazar polea de alternador	0.5	0.5
B.15.32	Reemplazar banda de alternador	0.3	0.3
B.15.33	Reemplazar alternador	1.0	1.0
B.15.34	Reemplazar indicador físico carga (amperímetro)	0.5	0.5
B.15.35	Reemplazar caja porta-fusibles	1.0	1.0
B.15.36	Reemplazar bobina de ignición	0.5	0.5
B.15.37	Reemplazar cable alimentador de bobina de ignición	0.5	0.5
B.15.38	Reacondicionar sistema de motor de arranque	3.0	3.0
B.15.39	Reacondicionar líneas y/o conexiones del sistema del motor de arranque	0.5	0.5
B.15.40	Reemplazar motor de arranque completo	2.0	2.0
B.15.41	Reemplazar unidad (es) principal (es) derecha/izquierda	0.5	0.5
B.15.42	Reemplazar switch cambio de luces	1.0	1.0
B.15.43	Alinear luces	0.3	0.3
B.15.44	Reemplazar pastilla de direccionales	0.5	0.5
B.15.45	Reemplazar bulbo destellador	0.3	0.3
B.15.46	Cambio de bulbo de stop	0.5	0.5
B.15.47	Reemplazar switch de luces de reversa	0.5	0.5
B.15.48	Reemplazar focos	0.3	0.3
B.15.49	Reacondicionar mecanismo de limpiadores	1.0	1.0
B.15.50	Reemplazar y/o reparar brazos limpiadores	0.5	0.5

B.15.51	Reemplazar plumas de limpiadores	0.3	0.3
B.15.52	Reemplazar switch de limpiadores en columna	1.5	1.5
B.15.53	Reemplazar motor de limpiadores y nivelar brazos	1.5	1.5
B.15.54	Reemplazar depósito de agua de lavaparabrisas	0.5	0.5
B.15.55	Reemplazar bocina de claxon (c/u)	0.5	0.5
B.15.56	Reemplazar revelador claxon	0.5	0.5
B.16	CARROCERÍA		
B.16.1	Reemplazar chicote de apertura de cofre	0.8	0.8
B.16.2	Pulir y encerar pintura automovil compacto	2.0	2.0
B.16.3	Pulir y encerar pintura automovil mediano	2.5	2.5
B.16.4	Pulir y encerar pintura automovil grande	3.0	3.0
B.16.5	Ajustar puertas	2.0	2.0
B.16.6	Baño de pintura sedán	11.0	11.0
B.16.7	Baño de pintura vagoneta	13.0	13.0
B.16.8	Baño de pintura con rebajos sedán	12.5	12.5
B.16.9	Baño de pintura con rebajos vagoneta	14.5	14.5
B.16.10	Pintura carrocería en general sedán	14.0	14.0
B.16.11	Pintura carrocería en general vagoneta	15.0	15.0
B.16.12	Cambio de color	17.5	17.5
B.16.13	Reemplazar o reacondicionar cerradura de puerta	1.3	1.3
B.16.14	Lavar vestidura de asiento (s)	1.5	1.5
B.16.15	Lavado de alfombra de piso en cabina	1.0	1.0
B.16.16	Lavar toldo	0.8	0.8
B.17	OTROS		
B.17.1	Servicio de traslado del taller al verificentro para verificación		
B.17.2	Ajuste de valores para verificación baja emisión de gases	0.8	0.8
B.17.3	Reemplazar catalizador	2.5	2.5
B.17.4	Reemplazar espejo	1.0	1.0
B.17.5	Pegar espejo retrovisor	0.5	0.5